



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/COP11/INFORME

Español  
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
11ª REUNIÓN  
Quito, Ecuador, del 4 al 9 de noviembre del 2014

## Actas de la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

### INFORME DE LA 11ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

#### INTRODUCCIÓN

1. Por invitación del Gobierno de Ecuador, la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS COP11) se celebró en Quito, Ecuador, del 4 al 9 de noviembre de 2014. El tema de campaña para la COP11 fue “Pasamos a la Acción”. La Conferencia fue inmediatamente precedida por el Panel Ministerial de Alto Nivel.

2. **Panel Ministerial de Alto Nivel:** Por primera vez, antes de una COP, se celebró un Panel Ministerial de Alto Nivel, este tuvo lugar el lunes 3 de noviembre de 2014 (de 1300 a 1600 horas) y fue presidido por la Excelentísima señora Lorena Tapia, Ministra de Ambiente del Ecuador. El concepto para el dialogo ministerial fue “Economía sustentable” y los “Derechos de la Naturaleza”. La nota conceptual del evento se adjunta al presente informe. Este evento, facilitado por destacados expertos, estuvo abierto a todos los participantes a la COP. La declaración del presidente del Panel Ministerial de Alto nivel se adjunta al presente informe.

3. Asistieron a la Conferencia representantes de las siguientes 63 Partes y de 5 no-Partes.

Partes: Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Benín, Bolivia, (Estado Plurinacional de) Bulgaria, Cabo Verde, Chile, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Egipto, España, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Kenia, Kirguistán, Letonia, Luxemburgo, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Paquistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tayikistán, Togo, Túnez, Ucrania, Uganda, Unión Europea Uruguay, Zimbabwe.

No Partes: Brasil, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Iraq.

4. A la vez asistieron observadores representantes de órganos o agencias gubernamentales y no gubernamentales. Se adjunta una lista completa de los participantes en el ANEXO IX del presente informe.

## **I. APERTURA DE LA REUNION Y CUESTIONES ORGANIZATIVAS**

### **APERTURA DE LA REUNIÓN (PUNTO 1)**

5. La Ceremonia de apertura tuvo lugar el martes 4 de noviembre. La Ceremonia se dividió en los segmentos formal e informal.

#### **Ceremonia informal de apertura**

6. La Ceremonia de apertura informal se celebró entre las 1000 y las 1130 horas y comenzó con un breve video dando la bienvenida a los participantes a Ecuador, seguido de presentaciones de tres ponentes, que fueron inspiradoras y emotivas. La Sra. Ashlan Gorse Cousteau desempeñó el papel de Maestro de Ceremonias.

7. Las presentaciones fueron dadas por:

- El Sr. Achmat Hassiem (Sudáfrica) – un sobreviviente de un ataque de tiburón y Medallista de bronce paralímpico, que es un conservacionista y defensor de los tiburones
- El Sr. Boyan Slat (Países Bajos) – un líder de campaña y coordinador de un ambicioso programa de reducción de desechos marinos
- El Sr. Philippe Cousteau (Estados Unidos de América) – un líder del movimiento medioambiental, un comunicador galardonado y un filántropo

#### **Ceremonia formal de apertura de Alto Nivel**

8. La ceremonia de apertura de alto nivel tuvo lugar desde las 1130 a las 1200 horas y la presidió el Sr. Alfred Oteng-Yeboah, Presidente del Comité Permanente de la CMS.

### **PALABRAS DE BIENVENIDA (PUNTO 2)**

#### **DISCURSO DE APERTURA (PUNTO 3)**

9. Los discursos fueron dados por:

- S.E. Sra. Lorena Tapia, Ministra del Ambiente de Ecuador
- S.E. Sra. Tine Sundtoft, Ministra de Clima y Ambiente de Noruega (en video)
- S.E. Sr. Noël Nelson Messone, Ministro del Ambiente, Gabón
- La Sra. Elizabeth Mrema, Directora de la División de Derecho Ambiental y Convenciones del PNUMA
- El Sr Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA (en video)
- El Sr John Scanlon, Secretario Ejecutivo de CITES
- El Sr Bradnee Chambers, Secretario Ejecutivo de CMS.

#### **REGLAS DE PROCEDIMIENTO PUNTO 4)**

10. Los puntos 4 y 5 del orden del día fueron presididos por el Presidente del Comité Permanente, el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana). Introdujo las Reglas de Procedimiento para la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes (PNUMA/CMS/COP11/Doc.4: *Reglas de Procedimiento*) e invitó a la reunión a adoptarlas.
11. El representante de Uganda señaló que parecía haber un conflicto entre la Regla 16 de las Reglas de Procedimiento y el Artículo 7.7 del texto de la Convención
12. Esta observación fue apoyada por los representantes de Israel, Egipto y Panamá.
13. El representante de Uganda propuso que la Regla 16 de las Reglas de Procedimiento se modificara para que dijera: “*Salvo que en la Convención, en el presente reglamento o en las directrices para la administración del Fondo Fiduciario se disponga otra cosa, todas las decisiones deberán adoptarse por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos*”.
14. Las Reglas de Procedimiento para la COP11 que se adjuntan en el Anexo 1 Doc.4 fueron adoptadas, sujetas a la inclusión de la enmienda propuesta por Uganda y son reproducidas como ANEXO I del presente informe. El ANEXO II contiene las Reglas de Procedimiento para las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes y fueron presentadas para adopción de la COP12.
15. El Sr. Chris Wold (Secretaría) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.4: *Reglas de Procedimiento*, y explicó en detalle las consecuencias de las enmiendas propuestas a los Anexos 2 y 3. Si son adoptadas, estas enmiendas serán aplicadas en las COPs futuras.
16. El Presidente confirmó que este punto se discutiría más adelante en el Grupo de Redacción (ver Orden del Día punto 7; *Establecimiento de Credenciales del Comité y de otros Comités sesionales*) no obstante invitó a comentarios preliminares.
17. El representante de la UE y sus Estados Miembros apoyo que este punto se tratara en el Grupo de Redacción. Para mantener la coherencia, a la UE acogería con agrado una enmienda en las Reglas de Procedimiento estableciendo que las credenciales para los delegados de la UE en las reuniones de la CMS podrían ser firmadas por un Comisario de Medio Ambiente.
18. El representante de Nueva Zelanda recordó que Nueva Zelanda había presidido el Grupo de Trabajo del Comité Permanente que había considerado esta cuestión. Se agradeció a todas las Partes que habían contribuido, así como a la Secretaría por su apoyo y una revisión cuidadosa. Muchas de las propuestas de la Secretaría en el Anexo 3 del documento eran leves modificaciones que estaban en consonancia con las intenciones del Grupo de Trabajo y Nueva Zelanda los apoyaba. Otros eran más sustantivos y, por tanto, Nueva Zelanda apoyaba la propuesta de llevar adelante este tema en el Grupo de Redacción y esperaba ser un activo participante.
19. El Presidente invitó a todas las Partes y observadores que deseaban presentar nuevas observaciones o propuestas de enmiendas a participar en la discusión del Grupo de Redacción de este punto del orden del día.

#### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES (PUNTO 5)**

20. El Presidente del Comité Permanente recordó la Regla 5 de las Reglas de Procedimiento establecida para la elección del Presidente de la COP, el Presidente del Comité del Pleno (COW, por sus siglas en inglés), que también serviría como Vice Presidente de la Conferencia de las Partes, y el Vicepresidente del Pleno.

21. La Conferencia eligió las siguientes autoridades por aclamación:

**Conferencia de las Partes (COP)**

**Presidente:** S.E. Sra. Lorena Tapia, Ministra del Ambiente (Ecuador)

**Vicepresidente:** Sr. Øystein Størkersen (Noruega)

**Comité del Pleno (COW)**

**Presidente:** Sr. Øystein Størkersen (Noruega)

**Vicepresidente:** Sra. Ndeye Sene Epouse Thiam (Senegal)

22. Tomando su lugar en el podio, la Presidenta de la COP se comprometió a hacer todo lo posible para guiar a la reunión de la mejor manera posible para lograr un resultado exitoso.

**ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL PROGRAMA DE LA REUNIÓN (PUNTO 6)**

**Orden del día provisional y documentos (Punto 6.1)**

**Orden del día provisional anotada y programa de la reunión (Punto 6.2)**

23. La Presidenta hizo referencia a los documentos:

UNEP/CMS/COP11/Doc.6.1/Rev.2: *Orden del día provisional y Documentos*

UNEP/CMS/COP11/Doc.6.2: *Orden del día provisional anotado y programa de la reunión.*

24. No habiendo propuestas de enmiendas, ambos documentos fueron aprobados por consenso.

25. Se adjunta el Orden del Día como ANEXO III además de la Lista de documentos como ANEXO IV al presente informe.

**ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE CREDENCIALES Y OTROS COMITÉS DURANTE SESIONES (PUNTO 7)**

**(a) Comité de Credenciales, la Mesa y el Comité de Presupuesto**

26. La Presidenta recordó que la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento prevé la creación de un Comité de Credenciales de cinco miembros. Había sido una práctica común en las COP de la CMS que los cinco miembros se eligieran de cada uno de los cinco grupos regionales. Consecuentemente invitó a presentar nominaciones.

27. Las Partes siguientes fueron elegidas para formar parte del Comité de Credenciales:

<b>África:</b>	Uganda
<b>América Latina y el Caribe:</b>	Ecuador
<b>Asia:</b>	Pakistán
<b>Europa:</b>	Italia
<b>Oceanía:</b>	Filipinas

28. La Presidenta recordó que el Presidente y el Vicepresidente del Comité del Pleno habían sido elegidos en el punto 5 del Orden del Día.

29. La COP aprobó el establecimiento de una Mesa de seis miembros, de conformidad con la Regla 7 de las Reglas de Procedimiento.

30. Por invitación de la Presidenta, la COP designó a Sudáfrica para presidir el Comité de Presupuesto de la COP. Señaló que la participación en el Comité de Presupuesto estaba abierta a todas las Partes.

**(b) Sub-grupos del Comité del Pleno**

31. Durante la primera sesión del Comité del Pleno (COW) el presidente sugirió que un número de grupos de trabajo serían necesarios pero que la cantidad de grupos y temas a tratar sería decisión de los delegados.

32. Sin embargo, se considerarían varias cuestiones marinas y de aves en el Comité del Pleno. El presidente preguntó si los delegados preferían establecer grupos de trabajo de inmediato, haciendo hincapié en que él no se opone a un debate en el Comité del Pleno, pero que deseaba maximizar las oportunidades para debatir, teniendo en cuenta el tiempo.

33. Además de la posible temática, los grupo de trabajos, un Grupo de Redacción, que sería presidido por el Sr. Alfred Oteng-Yeboah, sería de composición abierta; todos los delegados serían elegibles para participar en este grupo.

34. El representante del Brasil propuso el establecimiento de Grupos de Trabajo para discutir dos resoluciones que Brasil consideraba que requerían ser enmendados: el punto 21.3 sobre las relaciones entre la CMS y la sociedad civil y el punto 23.4.7 en relación con la Lucha contra el crimen de la vida silvestre dentro y fuera de las fronteras.

35. El representante de Argentina, en nombre de la región América Latina y el Caribe, pidió aclaraciones sobre el ámbito del Grupo de Redacción (GR).

36. El Secretario Ejecutivo señaló que el GR funcionaría en paralelo con el Comité del Pleno. Los documentos previstos para su consideración por el GR, relacionados con cuestiones de gobernanza, en particular con las Reglas de Procedimiento; las Sinergias entre los instrumentos de la CMS y otros AAM; la Reestructuración del Consejo Científico; Disposiciones para las reuniones de la Conferencia de las Partes; Revocación de resoluciones y proceso de revisión (es decir, los números de documentos de la COP11: 4, 16.2, 17.1, 18.1, 18.2 y 18.3, respectivamente). Las relaciones entre la Sociedad Civil y la CMS también se podría incluir a fin de tratar la propuesta de Brasil. La DG llevaría adelante las discusiones sólo después de que primero se hayan planteado en el Comité del Pleno, y luego se informaría de nuevo al Comité del Pleno, antes de la decisión definitiva que tomaría el Pleno. El Comité de Presupuesto y otros Grupos de Trabajo/Contacto se reunirían fuera de las sesiones del Comité del Pleno (no en paralelo con el Comité del Pleno).

37. El representante de Brasil respondió que la única preocupación era que ocuparse de los Proyectos de Resolución sólo después de que hubieran sido considerados en el Comité del Pleno no permitiría más tiempo para algunas cuestiones.

38. La Presidenta solicitó a la Secretaría que presentara en el Comité del Pleno el punto 21.3 del orden del día sobre las relaciones entre la CMS y la Sociedad Civil, e informar al Pleno en consecuencia cuando se hubiera hecho.

39. El representante de Chile apoyó la propuesta de la Presidenta de establecer Grupos de Trabajo sobre temas específicos.

40. La Presidenta concluyó que había apoyo del Comité del Pleno para establecer dos Grupos de Trabajo que cubrieran problemas marinos y cuestiones sobre aves respectivamente.

41. Durante la COP se presentaron actualizaciones regulares al Comité del Pleno sobre los avances realizados por el Grupo de Redacción y los dos grupos temáticos de trabajo.

#### **ADMISIÓN DE LOS OBSERVADORES (PUNTO 8)**

42. La Presidenta se refirió al documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.8: *Admisión de observadores*.

43. La COP aprobó la admisión a la reunión de todos los Observadores mencionados en COP11/Doc.8.

## **II. INFORMES**

### **INFORME DEL PNUMA (PUNTO 9)**

44. La representante del PNUMA, lamentando que este punto figurara tarde en el orden del día, después de la finalización de los proyectos de resolución y otras decisiones, presentó los aspectos más destacados del informe del PNUMA contenidos en el doc. PNUMA/CMS/COP11/Doc.9: *Informe de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres en su 11ª reunión*.

45. La Presidenta pidió al representante del PNUMA que transmitiera el agradecimiento de las Partes al Director Ejecutivo del PNUMA.

### **INFORMES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONVENCION (PUNTO 10)**

#### **Comité Permanente (Punto 10.1)**

46. El Presidente del Comité Permanente, el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana) recordó que el presente Comité Permanente se había reunido por primera vez en Bergen, Noruega, el 25 de noviembre de 2011, inmediatamente después de la clausura de la COP10. Esta reunión tuvo una agenda limitada confinada a la elección de autoridades y a acordar la fecha y lugar de celebración de la primera reunión completa intersesional. Ghana había tenido el honor de ser elegido para suceder a Arabia Saudita como Presidente del Comité Permanente. El Sr. Oteng-Yeboah quiso dejar constancia de su agradecimiento por la labor realizada por su predecesor, el Sr. Mohammad Sulayem (Arabia Saudita), durante el trienio 2009-2011.

47. Otras tres reuniones adicionales del Comité Permanente habían tenido lugar entre sesiones:

- 40ª reunión – noviembre de 2012, Bonn
- 41ª reunión – noviembre de 2013, Bonn
- 42ª reunión – noviembre de 2012, Quito

48. El Comité había recibido informes periódicos de la Secretaría y el Depositario. Sobre la base del proceso de Estructura Futura dirigido por el Sr. Olivier Biber, el Comité Permanente ha

dedicado gran atención para que la preparación del proyecto de Plan Estratégico para las especies migratorias sea considerado por la COP11. Se debía un agradecimiento especial a la Sra. Inés Verleye, Sra. Wendy Jackson y el Sr. Dave Pritchard por todo su trabajo en el proyecto de Plan. Entre otras actividades, el Presidente del Consejo Científico, el Sr. Fernando Espina, había representado activamente los intereses de la CMS en IPBES. El Grupo de Trabajo del halcón sacre había abordado un tema muy difícil bajo la hábil dirección del Sr. Colin Galbraith. El Comité Permanente también se había ocupado de varias cuestiones de aplicación, tales como envenenamiento de aves, captura ilegal, desechos marinos, caza ilegal de elefantes y gestión de rutas migratorias; gran parte de este trabajo se había llevado a cabo a través de los Acuerdos de la CMS, los MdE y las Iniciativas Especiales de Especies.

49. El Sr. Oteng-Yeboah señaló que el Sr. Bradnee Chambers lo había mantenido actualizado de una amplia gama de temas desde que fue designado para suceder a la señora Elizabeth Mrema como Secretario Ejecutivo de la CMS. Deseaba rendir homenaje a la Sra. Mrema por el enorme apoyo que había seguido dando al Comité Permanente desde que había salido de la Secretaría de la CMS. También agradeció al Vicepresidente del Comité Permanente, el Sr. Øystein Størkersenn (Noruega) así como a los demás miembros del Comité Permanente su apoyo incondicional. El Sr. Oteng-Yeboah deseaba a su sucesor como Presidente del Comité Permanente todo lo mejor al tomar la importante tarea de dirigir la CMS en su misión de conservar las especies migratorias del mundo. Vivimos en tiempos de cambio; el camino por delante puede ser largo y duro, pero con determinación y apoyo mutuo, el éxito es posible. El Sr. Oteng-Yeboah concluyó diciendo: “*¡Hay que arremangarse, redoblar los esfuerzos, porque es tiempo de actuar!*”.

50. Se adjuntan al presente informe los informes de las reuniones 42ª y 43ª del Comité Permanente como ANEXO V y ANEXO VI respectivamente.

### **Consejo Científico (Punto 10.2)**

51. El Presidente del Consejo Científico de la CMS, el Sr. Fernando Spina (Italia) realizó una presentación resumiendo las actividades del Consejo Científico entre 2011 y 2014.

52. Varios grupos de trabajo había estado muy activos durante el trienio y su trabajo había sido facilitado por la promoción del nuevo espacio de trabajo online del Consejo Científico. Gran parte del trabajo se ha hecho en el desarrollo del *modus operandi* del Consejo Científico. El Sr. Espina destacó el trabajo del Grupo de Trabajo del halcón sacre, el Plan de Acción de aves terrestres, el Grupo de Trabajo sobre minimizar el envenenamiento, y el trabajo sobre las implicaciones para la conservación de la cultura de los cetáceos. Se habían mantenido contactos con otros Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) y, en su calidad de Presidente del Consejo Científico, había representado a la CMS en las reuniones de IPBES y la Convención de Berna. El Sr. Espina había obtenido financiación del Parque Regional del Delta del Po para una reunión restringida del Consejo Científico, que se celebraría en Venecia, en febrero/marzo de 2015. La 18ª reunión del Consejo Científico, que se celebró en Bonn los días 1-3 de julio de 2014, había recibido el apoyo del gobierno de Alemania y los resultados de esa reunión proporcionaron contribuciones clave para la COP11.

## **DECLARACIONES DE LOS ESTADOS (PUNTO 11)**

### **Depositario y País de acogida (Punto 11.1)**

53. El representante de Alemania presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.11.1: *Informe del Depositario*. Desde la celebración de la COP10, cuatro países (Fiji, Kirguistán,

Swazilandia y Zimbabwe) habían dado su adhesión a la Convención, con lo que el número total de Partes había ascendido a 120 (119 Estados más la UE). Afganistán y Brasil habían indicado que ambos se encontraban en fases avanzadas del proceso de adhesión.

54. El representante del Brasil anunció que Brasil ha finalizado los pasos más importantes para la ratificación de la CMS y que la documentación pertinente se había presentado a la Presidencia para su firma. Esta declaración fue recibida con una ronda de aplausos. Brasil participa activamente, como lo ha hecho desde hace algunos años, en varios instrumentos de la CMS.

55. S.E. Sra. Lorena Tapia, Ministra del Ambiente del Ecuador, en representación del país anfitrión, destacó el creciente número de especies en peligro de extinción en todo el mundo. Las especies migratorias deberían considerarse como indicadores de la salud ambiental más amplia. Era necesario que los Estados no sólo protegieran la fauna silvestre dentro de sus jurisdicciones nacionales, sino que cooperaran también unos con otros para conservar las especies que atravesaban las fronteras internacionales. Para ello se requerían sistemas de gobernanza eficaces y enfoques innovadores del desarrollo que miraran más allá del crecimiento del PIB solamente. Era importante implementar soluciones que tuvieran en cuenta el desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental y económico, incorporando, como en el caso del Ecuador, los derechos de la Naturaleza.

#### **Estados Partes (incluidas las organizaciones regionales de integración económica) (Punto 11.2) Partes no contratantes (Punto 11.3)**

56. La Presidenta observó que se invitaba tanto a los Estados Partes como a los que no lo eran a presentar sus declaraciones por escrito. No obstante, si algún Estado deseaba hacer alguna observación oral muy breve se le invitaba con agrado a hacerlo en ese momento. Varias Partes y observadores hicieron declaraciones agradeciendo al Gobierno del Ecuador por haber acogido la COP11. Estas intervenciones se resumen en el marco del orden del día punto 31, *Clausura de la Reunión*.

### **INFORME DE LA SECRETARÍA (PUNTO 12)**

#### **Resumen de las actividades de la Secretaría (Punto 12.1)**

#### **Informe de las actividades de la CMS en América del Norte (Punto 12.2)**

57. El Secretario Ejecutivo hizo una presentación sobre las actividades de la Secretaría entre 2011 y 2014. Se informó de que Zimbabwe, Swazilandia, Fiji y Kirguistán se han sumado a la CMS desde la COP10 y más países están dando los últimos pasos para la ratificación de la Convención. La CMS había salido fortalecida del proceso de Estructura Futura, que se está implementando en la actualidad. La comunicación y divulgación se estaban convirtiendo en actividades centrales y la nueva página web de varios instrumentos y el uso de los medios sociales mejoraban el perfil público de la Convención. La creación de capacidad y apoyo a la implementación eran prioridades. La reestructuración del Consejo Científico propuesta había fortalecido las bases científicas de la Convención, y las contribuciones voluntarias de Alemania, Reino Unido y Suiza, habían permitido desarrollar nuevas resoluciones sobre el desarrollo de un programa de trabajo sobre cambio climático, prevención del riesgo de Envenenamiento de las Aves Migratorias, un Plan de Acción para aves terrestres migratorias de África y Eurasia y un Programa Global de trabajo sobre corredores aéreos. Otras contribuciones de Australia, Italia y Noruega habían apoyado el trabajo sobre los desechos marinos, especies invasoras y redes ecológicas. Los MdE siguen creciendo y atrayendo a más Partes y el apoyo de la Agencia de Medio Ambiente, Abu Dhabi ha sido crucial en este punto. La Iniciativa de Mamíferos de Asia Central era un ejemplo de un enfoque regional



exitoso, y este enfoque puede proporcionar un camino a seguir para la revitalización de instrumentos en África. Casi la mitad de los ingresos de la CMS venían en la actualidad de contribuciones voluntarias de las Partes, el sector privado y organizaciones públicas. Las amenazas a la biodiversidad nunca han sido mayores y el presupuesto de la Convención debe reflejar la urgente necesidad de mantener el impulso.

58. La Conferencia tomó nota de las actividades de la Secretaría y de los comentarios de los asistentes. No hubo comentarios.

### **DECLARACIONES SOBRE COOPERACIÓN (PUNTO 13)**

#### **MEA relativos a la biodiversidad (Punto 13.1)**

#### **Otros organismos internacionales (Punto 13.2)**

#### **Organizaciones no gubernamentales (Punto 13.3)**

59. La Presidenta observó que se había invitado a presentar declaraciones escritas, y se habían publicado en el sitio web de la CMS. No obstante, deseaba dar a los asociados de la CMS la oportunidad de formular breves declaraciones orales, si así lo deseaban.

60. Hicieron declaraciones los observadores de: la Secretaría de la CITES; la Secretaría del ASCOBANS (con referencia al informe escrito que figura en el documento CMS/COP11/Inf.12.3); la Secretaría de EUROBATS (con referencia al informe escrito que figura en el documento CMS/COP11/Inf.12.4); la Secretaría del AEWa; la Secretaría del ACCOBAMS (con referencia al informe escrito que figura en el documento CMS/COP11/Inf.12.2); y la Comisión Permanente para el Pacífico Sur.

## **III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS**

### **PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN (PUNTO 14)**

#### **Ejecución del presupuesto de la CMS 2012-2014 (Punto 14.1)**

61. El Sr. Bruce Noronha (Secretaría) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.14.1: *Ejecución del Presupuesto de la CMS durante el Trienio 2012-2014*. Representó la situación a fecha de 31 de julio de 2014. Contenía tres elementos:

- Situación del Fondo Fiduciario para las Contribuciones asignadas a fecha de 31 de diciembre de 2013
- Estado de las Contribuciones (ingreso)
- Estado de implementación del presupuesto para el personal y las operaciones (gastos)

62. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo del Fondo Fiduciario era €867.393. De esa cantidad, aproximadamente €650.000 estaban comprometidos para el presupuesto de 2014. Por lo tanto, el saldo del Fondo no comprometido era €217.685. Era importante tener en cuenta que el saldo del Fondo contenía promesas pendientes de pago - una cantidad que había ido en aumento, como mostraba la Tabla 3 del documento, situándose en €345.981 al 31 de diciembre de 2013. La liquidez del Fondo por lo tanto, se basaba en prórrogas no gastadas y reservas operativas. Para hacer frente a esta tendencia la Secretaría ha redoblado sus esfuerzos para instar a las Partes a que hagan efectivas sus contribuciones pendientes para 2013 y años anteriores, y se habían reenviado todas las facturas correspondientes. En respuesta a estas medidas, el equilibrio de los compromisos pendientes de

pago para 2013 y años anteriores se había reducido a €204.964 a fecha del 31 de julio de 2014, y a €174.236 a fecha del 31 de octubre de 2014. El Anexo I proporcionaba una visión general del estado de las contribuciones de cada Parte.

63. Con respecto al presupuesto de 2014, el total de las contribuciones pendientes de pago se situó en €578.425 a fecha de 31 de julio de 2014. Sin embargo, al 31 de octubre de 2014, esta había descendido a aproximadamente €550.000, de los cuales €425.000 estaban en una etapa avanzada de procesamiento. Se esperaba que el balance de 2014 de fin de año de compromisos pendientes de pago fuera ligeramente inferior al de 2013.

64. En lo que respecta a los gastos, todos los recursos asignados para gastos de personal y de operaciones en el año 2014 se asignarían plenamente. La información presentada en el documento había sido revisada a la luz de los gastos durante el período de agosto a octubre 2014 y las proyecciones quedaban efectivamente sin cambios.

65. Refiriéndose a las dos últimas tablas presentadas en el Anexo II, era importante tener en cuenta que la mayoría de las actividades que no tienen gasto o era bajo cuando el documento se recopiló en relación con actividades de la COP. Se esperaba que todos esos fondos se destinarían en su integridad.

66. El Comité del Pleno tomó nota de la presentación de la Secretaría.

#### **Proyecto de programa de trabajo desglosado 2015-2017 (Punto 14.2)**

#### **Proyecto de presupuesto para 2015-2017 (Punto 14.3)**

67. Tomando los puntos 14.2 y 14.3 del orden del día juntos, el Secretario Ejecutivo hizo una presentación resumiendo los documentos PNUMA/CMS/COP11/Doc.14.2/Rev.1: *Programa de trabajo presupuestado 2015-2017* y PNUMA/CMS/COP11/Doc.14.3: *Presupuesto propuesto para el trienio 2015-2017*.

68. Señaló que el proyecto de Programa de Trabajo 2015-2017 era una respuesta a la solicitud de las Partes para una mayor claridad, rendición de cuentas y transparencia. Una característica clave es su priorización de tareas. El Programa de Trabajo está estrechamente vinculado con el proyecto de Presupuesto para 2015-2017 y, por tanto, los dos documentos se deben considerar en conjunto.

69. Reconociendo el clima económico mundial imperante, el proyecto de presupuesto incluía tres escenarios modestos: crecimiento real cero; status quo + 3%; y status quo + 5%. Los tres escenarios incorporaban una tasa de inflación interanual del 2%. El Secretario Ejecutivo esbozó brevemente cómo cada uno de los tres escenarios se traduciría en la consecución del Programa de Trabajo.

70. La Presidenta recordó que las cuestiones planteadas en la presentación del Secretario Ejecutivo las discute en profundidad el Comité de Presupuesto y alienta a las Partes a comunicar sus observaciones detalladas a ese foro.

71. El representante de Francia pidió a la Secretaría proporcionar un cuarto escenario basado en el principio de crecimiento nominal cero, es decir, menos el ajuste de inflación del 2% incluido en los tres escenarios existentes.

72. El representante de Chile solicitó una serie de ajustes en el programa de trabajo para reflejar mejor las prioridades de la región de América Latina y el Caribe, incluyendo elevar algunas actividades a la categoría de prioridad Alta y dar un mayor énfasis a la formación.

73. El representante de Fiji pidió que la posición oficial de la CMS con base en el Pacífico con SPREP se mantuviera más allá de 2014.

74. El representante de la Unión Europea y sus Estados Miembros acogieron con beneplácito el proyecto de Programa de Trabajo presupuestado, lo que permitiría a las Partes tener una visión más clara. La UE señaló en particular el grado de prioridad asignado a diversas cuestiones.

75. La Presidenta se refirió la discusión de los puntos del orden del día 14.1, 14.2 y 14.3 al Comité de Presupuesto.

#### **Movilización de Recursos (punto 14.4)**

76. La Sra. Laura Cerasi (Secretaría) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.14.4/Rev.1: *Movilización de recursos* y realizó una presentación sobre las actividades de recaudación de fondos de la Secretaría entre 2011 y 2014. Los objetivos han sido aumentar la previsibilidad y la estabilidad de financiación, para ampliar la base de financiación, para aumentar las sinergias y promover la movilización de recursos para las acciones sobre el terreno. Se habían recaudado un total de 2.6 millones de euros durante el trienio, lo que es igual a un tercio de la cantidad total del presupuesto básico. La Secretaría extendió su agradecimiento a todos los donantes, las Partes, las organizaciones e instituciones, también a aquellos que habían hecho contribuciones indirectas o en especie. Un desarrollo significativo reciente ha sido el apoyo de la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi, en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, que habían contribuido con 1.3 millones de dólares de EEUU para las operaciones en el año 2015. El Programa de Campeones de las Especies Migratorias iba a ser una herramienta importante. La Sra. Cerasi invitó a la COP a reconocer el apoyo financiero y en especie proporcionado, a tomar nota de los esfuerzos de la Secretaría proporcionando soluciones innovadoras e instó a las Partes a proporcionar un apoyo aún mayor en el futuro.

77. El representante de los Emiratos Árabes Unidos observó que los Emiratos Árabes Unidos había sido pioneros en muchos proyectos de conservación y reintroducción de especies emblemáticas a nivel nacional e internacional, incluida la promoción de la cooperación internacional en relación a una amplia gama de animales migratorios. Los Emiratos Árabes Unidos han demostrado su compromiso con la conservación de especies migratorias de varias maneras y hasta la fecha había firmado cuatro MdE de la CMS: IOSEA, Dugongos, Rapaces del África-Eurasia y Tiburones.

78. La Oficina de CMS de Abu Dhabi estaba acogida por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos. La oficina acoge la Secretaría que supervisa la ejecución de dos MdE. En los últimos cinco años, la contribución de los Emiratos Árabes Unidos había llegado a casi 8 millones de dólares en financiamiento directo, junto a la provisión de espacio de oficinas y otro tipo de apoyo logístico.

79. La Representante de Chile apoyó firmemente las actividades descritas en el informe de la Secretaría y felicitó a los recaudadores de fondos que contribuyen a un trabajo excelente. Lamentó que la región del Caribe y América Latina no habían estado en condiciones de contribuir.

80. El representante de la Unión Europea y sus Estados Miembros acogieron con beneplácito el informe. También alentó enérgicamente a la Secretaría y a todas las Partes a explorar todas las posibilidades de financiación. En este contexto, hizo referencia a la decisión adoptada en la COP12 del CDB en relación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para mejorar las sinergias programáticas entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad. La COP12 del CDB había invitado a los órganos rectores de las diversas convenciones relacionadas con la diversidad

biológica a proporcionar elementos de asesoramiento en relación con la financiación de las prioridades nacionales dentro de sus respectivos mandatos, que podrían ser remitidos al FMAM. La COP11 de la CMS debe aprovechar esta importante oportunidad de movilizar más recursos para las prioridades de la CMS y asesorar al FMAM en consecuencia.

81. Con el fin de apoyar tanto la movilización de recursos nacionales, así como la financiación a través del FMAM, era necesario promover una mayor integración de las medidas de conservación de las especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB) y la aplicación nacional de las metas y los planes nacionales de biodiversidad de acuerdo con la Resolución de la CMS 10.18.

82. La reunión tomó nota del documento y de los progresos realizados

#### IV. ASUNTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES

##### PLAN ESTRATÉGICO DE LA CMS (PUNTO 15)

##### **Evaluación de la implementación del plan estratégico 2006-2014 (Punto 15.1)**

##### **Plan estratégico para las especies migratorias 2015-2023 (Punto 15.2)**

83. El Secretario Ejecutivo introdujo brevemente los documentos PNUMA/CMS/COP11/Doc.15.1: *Evaluación de la implementación del plan estratégico 2006-2014*, y PNUMA/CMS/COP11/Doc.15.2: *Proyecto final del Plan Estratégico para las especies migratorias 2015-2023*.

84. La Sra. Inés Verleye (Bélgica), Presidenta del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico, dijo que había sido un privilegio presentar el resultado de este fructífero proceso en forma de Proyecto de Plan Estratégico y el Proyecto de Resolución correspondiente. El proyecto de Plan Estratégico se había elaborado con las contribuciones financieras de Alemania, Sudáfrica, Suiza y el PNUMA. Un extenso proceso de consulta había generado un fuerte apoyo para desarrollar el proyecto de Plan Estratégico en torno a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, ampliando su aplicabilidad a toda la comunidad internacional. El proyecto de Plan Estratégico incluye cinco Objetivos estratégicos y 16 Metas, más específicas que las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y con una fecha de finalización en consonancia con el ciclo de la COP de la CMS. Cómo se implementaría el plan no había sido parte del mandato actual del Grupo de Trabajo, por lo que se propuso que se elaborara un Volumen Complementario detallando los mecanismos de implementación y actividades asociadas. El contenido del Volumen Complementario se esboza en el Anexo III de COP11/Doc.15.2.

85. La Presidenta invitó a los asistentes a hacer comentarios.

86. El representante de Chile felicitó a la Presidenta del Grupo de Trabajo por un trabajo extraordinario. Señaló que la región del Caribe y América Latina han contribuido a través de la participación de dos consejeros científicos en el Grupo de Trabajo. La Región apoya la continuación del Grupo de Trabajo por los motivos especificados en el Proyecto de Resolución.

87. El representante de Nueva Zelanda, hablando en su calidad de Vicepresidente del Grupo de Trabajo, dio las gracias a todos los que habían contribuido a la labor del Grupo, y en especial a la Presidenta del Grupo, y a la Secretaría. La amplia consulta había llevado a desarrollar un plan extremadamente útil y robusto, que también podría ser útil en el ámbito nacional. Esperaba que la COP adoptaría el proyecto de resolución y Nueva Zelanda esperaba seguir contribuyendo al proceso.

88. El representante de la Unión Europea y sus Estados Miembros respaldaron la utilidad del informe de la Secretaría y estuvieron de acuerdo con las recomendaciones generales formuladas por la revisión que deben tenerse en cuenta en la redacción del nuevo Plan Estratégico. A continuación, hizo la siguiente declaración.

*“La UE y sus Estados Miembros desearían reconocer el duro trabajo y el compromiso de los miembros del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico y otros contribuyentes, cuya pericia ha resultado en un documento claro y exhaustivo. La UE y sus Estados Miembros acogieron con entusiasmo las contribuciones voluntarias aportadas hasta el momento por las diferentes Partes para apoyar la redacción del Plan Estratégico. Creemos que el Plan Estratégico es un documento importante que proporciona una dirección coherente a la CMS, con el objetivo de asegurar que todas las partes de la Familia CMS contribuyan de manera coherente y efectiva al cumplimiento de las Metas de Biodiversidad de Aichi. La UE y sus Estados Miembros respaldan la adopción del proyecto de resolución (Doc.15.2 Anexo I) sujeto a varias enmiendas. La UE y sus Estados Miembros reconocen también la necesidad de trabajo intersesional adicional para fortalecer la serie de materiales destinados a apoyar la implementación del Plan Estratégico, incluyendo una lista indefinida de submetas del Plan y un volumen complementario sobre implementación, y consideran que las Secretarías de la Familia CMS deberían participar en el Grupo de Trabajo. Esperamos que el desarrollo de submetas, donde haya sido acordado por el órgano tomador de decisiones apropiado, asegurará que se reconozcan las cuestiones de especial relevancia para instrumentos específicos. A la hora de desarrollar submetas consideramos que es importante ser capaces de demostrar cómo estas contribuyen al cumplimiento de los objetivos más generales del Plan Estratégico. Nos damos cuenta de que la presión presupuestaria puede limitar el grado hasta el cual se pueden progresar estas actividades, pero consideramos que esta es una actividad importante a la que se debería de dar prioridad. La UE y sus Estados Miembros respaldan completamente la visión y la misión del Plan Estratégico y están de acuerdo con los objetivos y las metas identificados por el Grupo de Trabajo en el último borrador del Plan. Somos conscientes de que los objetivos y las metas son ambiciosos y reconocemos que podrían ser difíciles de alcanzar. Acogemos con satisfacción el hecho de que el Plan Estratégico esté basado en las Metas de Aichi y que los indicadores en el Plan Estratégico para la Biodiversidad aporten gran parte de su base. También somos conscientes de que el Programa de Trabajo y los Planes de Acción de los instrumentos de la Familia CMS tienen sus propios indicadores y que los órganos tomadores de decisiones de esos instrumentos desearán considerar unirlos al Plan. Estamos de acuerdo en que debería dedicarse esfuerzo al desarrollo de indicadores claros y efectivos para realizar un seguimiento del progreso hacia el logro de objetivos y metas en diferentes plazos temporales, y en varias escalas geográficas y territoriales. Sin embargo, aunque reconocemos que será necesario trabajar para asegurar que los indicadores sean útiles a la hora de medir el logro de las metas, somos conscientes de que el desarrollo de nuevas series de indicadores tiene repercusiones potenciales en los recursos, arriesga aumentar la carga informativa sobre las Partes y desvía potencialmente el esfuerzo de la implementación hacia las actividades de seguimiento. Por lo tanto creemos que es importante que se utilicen los indicadores existentes donde sea posible, por ejemplo los asociados con las metas de Aichi, o que los indicadores sean formulados a partir de información que pueda obtenerse actualmente de los informes nacionales. También creemos que esto presenta una valiosa oportunidad para revisar el proceso actual de presentación de informes y para considerar oportunidades para reducir la carga actual de informes sobre las Partes mediante la unión directa de la información solicitada en los informes nacionales a los indicadores*

*desarrollados para el Plan Estratégico. Finalmente reconocemos la necesidad de que este trabajo cuente con los recursos necesarios y esperamos con interés la discusión de esta cuestión en el grupo de presupuesto. Sin embargo somos conscientes de las limitaciones generales del presupuesto y de la necesidad de utilizar los recursos disponibles de la manera más eficiente posible. Dado el carácter central del Plan Estratégico, creemos que la continuación de su desarrollo podría igualmente servir de apoyo a las actividades necesarias en relación con otras actividades estratégicas para el próximo periodo. Esto requerirá un enfoque coherente durante las discusiones del presupuesto para apoyar el desarrollo de un Volumen complementario que trate los elementos clave.”*

89. El Secretario Ejecutivo de EUROBATS, el Sr. Andreas Streit agradeció al Grupo de Trabajo del Plan Estratégico su duro trabajo durante muchos años. Reiteró la observación del Presidente de que por primera vez había un Plan Estratégico que abarcaba a toda la familia de la CMS. Observó que esto beneficiaría a la conservación de todas las especies para las que trabaja la familia de la CMS.

90. El representante de Brasil apoyó a Chile en nombre del grupo regional de América Latina y el Caribe. Dio las gracias al Grupo de Trabajo y consideró relevante extender su mandato en el futuro. En cuanto al Volumen Complementario, el cuarto informe Global Biodiversity Outlook en 2013 demostró que el mundo estaba en camino de lograr sólo cinco de los 53 indicadores de las 20 Metas de Aichi. Estos decepcionantes resultados hacían que fuera importante para la CMS priorizar la implementación del Plan Estratégico para aumentar el éxito de la implementación de la Convención.

91. La representante de Sudáfrica, con el apoyo de Uganda, agradeció a la Presidenta y al Vicepresidente del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico. Dio las gracias a la Secretaría por su apoyo al proceso de elaboración del Plan, e instó a las Partes en condiciones de hacerlo, a que proporcionen recursos para su implementación.

92. El representante de IFAW felicitó al Presidente y a los miembros del Grupo de Trabajo, y observó que la implementación del Plan Estratégico ayudaría a llevar a la CMS al siguiente nivel. Ofreció asistencia con la implementación.

93. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros pidió un poco más de tiempo para presentar sus enmiendas al Proyecto de Resolución, que se había retrasado por un problema técnico.

94. La Presidenta estuvo de acuerdo en posponer la finalización de la discusión de este tema hasta que se dispusiera de las enmiendas propuestas por la UE.

95. Tras un nuevo examen de las Partes, la versión final del proyecto de resolución fue aprobado por el Comité del Pleno el 6 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas* – página 57).

## **ESTRUCTURA Y ESTRATEGIA FUTURAS DE LA CMS Y DE LA FAMILIA DE LA CMS (PUNTO 16)**

### **Actividades a corto y mediano plazo de las actividades bajo la Resolución 10.9 (Punto 16.1)**

96. El Secretario Ejecutivo presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.16.1: *Estructura Futura y Estrategias de la CMS: Actividades a corto y medio plazo bajo la Resolución 10.9.*

97. Recordó que la COP10 había adoptado un conjunto de actividades que figuran en la Resolución 10.9 basándose en las opciones para la futura organización y el desarrollo estratégico de la familia de la CMS. Las actividades en la Resolución 10.9 se dividieron en implementación a corto plazo (2012-2014), medio plazo (2015-2017) y largo plazo (2018-2020), para utilizarlas en el desarrollo del Plan Estratégico 2015-2023 de la CMS. Las actividades para la implementación en 2012-2014 se llevarían a cabo con los medios previstos por el presupuesto central (incluyendo el tiempo del personal) y las contribuciones voluntarias.

98. El documento COP11/Doc. 16.1 informaba sobre los progresos realizados desde noviembre de 2012 con respecto a las actividades a corto plazo (en julio de 2014) y seguía la estructura de la Resolución 10.9 del Anexo I. Como muchas de las actividades en relación a la Familia CMS, se invitó a las reuniones de toma de decisiones de los instrumentos de la CMS a participar con la puesta en práctica de esas actividades, según corresponda.

99. COP11/Doc.16.1 también indicaba el plan de la Secretaría para llevar a cabo actividades a medio plazo.

100. Los principales logros hasta la fecha, incluyen los siguientes:

- Producción de la página web de la Familia CMS en tres idiomas;
- Desarrollo del Plan Estratégico de las especies migratorias 2015-2023, un marco general para toda la Familia CMS (Proyecto de Resolución COP11/Doc.15.2);
- Reestructuración del Consejo Científico para maximizar la capacidad de la experiencia y el conocimiento (Proyecto de Resolución COP11/Doc.17.1);
- Mejora y utilización del Sistema de Información en Línea existente por la Familia CMS y la promoción de su uso por otros AAM relacionados con la biodiversidad;
- Desarrollo de criterios para la evaluación de nuevos acuerdos potenciales (Proyecto de Resolución COP11/Doc.22.2);
- Coordinación de los esfuerzos de capacidad dentro de la Familia CMS a través del desarrollo del Manual de Puntos Focales Nacionales y sesiones de formación en las regiones; y
- Coordinación de las actividades de recaudación de fondos a través del desarrollo del Programa de Campeones de las Especies Migratorias para asegurar ingresos de financiación voluntaria y sostenible a largo plazo para la Familia CMS.

101. Entre el trabajo para el futuro más destacado se encuentra:

- Coordinación de programas de investigación científica basados en la identificación de problemas/amenazas comunes compartidos en toda la Familia CMS (por ejemplo, proyectos de resolución contenidas en doc. COP11/Doc.23.1.1 sobre Corredores Aéreos;. 23.4.6 sobre Desechos Marinos; 23.4.3 sobre Energías Renovables);
- Desarrollo de una evaluación de los recursos para la Convención (Secretaría de la CMS y MdE) si se dispone de financiación; y
- Colaboración y cooperación en el intercambio de servicios y sinergias comunes entre la Familia CMS (Proyecto de Resolución contenida en el doc. COP11/Doc.16.2).

102. El Secretario Ejecutivo terminó su intervención invitando a las Partes a que tomaran nota de los esfuerzos realizados hasta la fecha para poner en práctica las actividades a corto plazo desde 2012 a 2014 y formularan observaciones que guiarían a la Secretaría en la implementación de las actividades a medio plazo durante el trienio 2015-2017.

103. La Presidenta dio la palabra a los asistentes para comentarios.
104. El representante del Brasil sugirió que se incluyera una línea en la matriz de actividades para 2015-2017 para ampliar los esfuerzos a fin de maximizar las sinergias y evitar la duplicación más allá de la Familia CMS, para incluir la cooperación con todas las secretarías de los AAM pertinentes.
105. El representante de Chile, apoyado por el representante de Costa Rica, destacó la importancia de los talleres de capacitación de la CMS para la región de América Latina y el Caribe, citando el ejemplo del taller pre-COP, celebrado en Santiago, y solicitó un plan de trabajo a medio plazo para incluir este tipo de actividades.
106. El representante de la Unión Europea y sus Estados Miembros acogieron con beneplácito el positivo progreso hecho en varios frentes. Este trabajo contribuye a todas las actividades de toda la Familia CMS que buscan asegurar que era apto para el propósito y podría hacer una contribución efectiva a la conservación de las especies incluidas en sus Apéndices. Por consiguiente, era importante que todas las partes de la Familia CMS se implicaran plenamente al proceso.
107. La UE señaló que había tenido lugar mucho trabajo de colaboración positivo con la Secretaría de AEWA y alentaría a los órganos de decisión de los Acuerdos de la Familia CMS a participar de manera proactiva en el trabajo de la Estructura Futura, y a explorar oportunidades para una mayor coordinación y colaboración, logrando beneficios en toda la Familia CMS.
108. La UE señaló que el Anexo de COP11/Doc.16.1 se refería a los recursos que serían necesarios para continuar teniendo avanzando en este trabajo en el próximo trienio. Dadas las presiones sobre los recursos, se entendía que el financiamiento externo sería clave para hacer un buen progreso. Por tanto, se deben considerar los próximos pasos en las actividades propuestas en el contexto de las negociaciones sobre el presupuesto. Sin embargo, era difícil con la información proporcionada evaluar las probables presiones presupuestarias derivadas de este trabajo con el limitado detalle proporcionado acerca de las actividades a medio plazo que se llevarían a cabo o los costes esperados.
109. La UE instó a la Secretaría a proporcionar más detalles sobre las actividades previstas para el próximo período intersesional y a que proporcionara información sobre los costes esperados, a fin de que las Partes de la CMS hicieran una evaluación efectiva de las propuestas de presupuesto de la Secretaría en su conjunto y la probable necesidad de recursos adicionales, ya sea del presupuesto central o de fuentes externas.
110. En cuanto a las actividades a medio plazo, la UE tenía una serie de observaciones detalladas y sugirió que un Grupo de Trabajo podría ser un medio útil de considerar con más detalle cómo podrían llevarse adelante.
111. La representante de Sudáfrica felicitó a la Secretaría por el trabajo realizado para poner en práctica las decisiones tomadas de la Estructura futura en la COP10. Dentro de la región de África había restricciones en materia de coordinación regional para la implementación de la CMS, en especial en lo que respecta a la creación de asociaciones y movilización de recursos. Entre las actividades a corto plazo que debían finalizarse en 2014 había una actividad para *“Regionalizar los esfuerzos de conservación mediante coordinadores locales, con la asistencia del PNUMA, las ONG, las Partes y los AAM, lo que lleva a una mayor presencia en cada una de las regiones, cuando proceda”* sin embargo, no hubo avances reportados en este sentido. Se pidió a la Secretaría tratar este problema de manera proactiva; el apoyo para reforzar la coordinación regional era realmente necesario.



112. La reunión tomó nota de la presentación del Secretario Ejecutivo y de las observaciones formuladas por las Partes.

### **Sinergias dentro de la familia CMS: Análisis de los servicios comunes compartidos (Punto 16.2)**

113. El Secretario Ejecutivo hizo una presentación detallada del documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.16.2: *Análisis de los servicios comunes compartidos de los instrumentos de la Familia CMS*. Recordó que debates sobre las sinergias habían tenido lugar durante varios años y señaló varias de las reuniones y los procesos que habían estimulado el debate actual. La CMS es un sistema complejo de MdE y Acuerdos y las Partes habían comentado desde hace mucho la necesidad de dar una mayor coherencia a la Familia CMS. El proceso de Estructura Futura era la respuesta clave a este tipo de preocupaciones.

114. La CMS había propuesto a la 9ª Reunión del Comité Permanente de AEWA que la CMS y AEWA establecieran servicios comunes y un Secretario Ejecutivo compartido. El Comité Permanente de AEWA ordenó la puesta en común de los servicios y remitió el asunto de un Secretario Ejecutivo compartido a su próxima Reunión de las Partes en noviembre de 2015. Esta decisión había sido comunicada a la reunión 41ª del Comité Permanente de la CMS, que había acordado poner a prueba el intercambio de servicios comunes entre AEWA y CMS. Tras nuevas consultas se había establecido un proyecto piloto de Unidad de Difusión y Comunicaciones común y se presentó un informe provisional sobre los resultados al Comité Permanente de la CMS.

115. El Secretario Ejecutivo destacó los beneficios que se pueden obtener a partir de un aumento de las sinergias dentro de la Familia CMS y los posibles medios para lograrlo. Concluyó con un resumen de las disposiciones del Proyecto de Resolución contenido en el COP11/Doc.16.2.

116. El Sr. Jacques Trouvilliez, Secretario Ejecutivo de AEWA, confirmó que la novena reunión del Comité Permanente de AEWA había decidido aumentar las sinergias con la CMS para fortalecer la eficacia de ambos instrumentos. A finales de enero de 2014 se había creado una unidad piloto conjunta. Las Partes de AEWA tomarán una decisión final sobre este asunto en la Reunión de las Partes de 2015.

117. Los representantes de varias Partes, entre ellos Argentina, Chile, Egipto, Georgia, Kenia, Mónaco, la UE y sus Estados miembros, Uganda y Suiza, así como el observador de los Estados Unidos de América, aprobaron en principio la conveniencia del aumento de las sinergias y apreciaron la oportunidad de discutir los temas planteados. Sin embargo, también expresaron su preocupación por que se requeriría mucho más análisis en profundidad antes de tomar cualquier decisión importante. En particular, varias Partes deseaban ver una mayor consideración de los costes y los riesgos potenciales de la fusión de AEWA y CMS; Actualmente el documento parecía que resaltaba principalmente los beneficios potenciales. Las implicaciones para los otros instrumentos de la CMS también requieren una mayor consideración.

118. El representante de Uganda fue incapaz de apoyar el proyecto de resolución en su forma actual, mientras que el representante de la UE y sus Estados miembros, anunció que la UE presentaría una serie de enmiendas propuestas al Proyecto de Resolución. El representante de Suiza comentó que el ejercicio de sinergias no debería centrarse principalmente en el ahorro de costes, sino que se debería dar prioridad a mejorar la implementación. Suiza presentaría enmiendas al Proyecto de Resolución en este sentido.

119. La Presidenta llegó a la conclusión de que se estableciera un Grupo de Trabajo para progresar en el debate sobre este tema.

120. Una versión final del Proyecto de Resolución fue presentado por la COW el 9 de noviembre (ver a continuación sección titulada *Aprobación de Enmiendas Propuestas en la Sesión* página 57)

## OTROS ASUNTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES (PUNTO 17)

### Opciones para la Reestructuración del Consejo Científico (Punto 17.1)

121. El Sr. Marco Barbieri (Secretaría) hizo una presentación sobre el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.17.1: *Opciones para la reestructuración del Consejo Científico*, que incluye el Proyecto de Resolución contenido en el Anexo II del documento.

122. La estructura actual del Consejo Científico incluyó a 100 consejeros que tenían un sesgo hacia la experiencia en aves, bosques y humedales. Existía la necesidad de utilizar los recursos de manera más eficiente, para equilibrar la experiencia y para mejorar la actividad entre períodos de sesiones. En el documento se presentaron cuatro escenarios basados en los costes de la reestructuración del Consejo Científico. Se pidió a la COP considerar el informe sobre las opciones para la reestructuración del Consejo Científico, y revisar y aprobar el Proyecto de Resolución sobre la reestructuración del Consejo Científico.

123. El Presidente informó que este tema del orden del día se tratará más adelante en el Grupo de Redacción, pero abrió el debate para formular comentarios preliminares. Se recibieron intervenciones de los representantes de Australia, Chile, Ecuador, Egipto, Nueva Zelanda, Suiza, Uganda, la UE y sus Estados miembros y, así como los observadores de los Estados Unidos de América y la Humane Society International.

124. Los puntos planteados fueron los siguientes:

- La importancia de la representación en cuanto a experiencia regional y taxonómica;
- La necesidad de un mayor uso de tecnología moderna, como el uso de teleconferencias y espacios de trabajo electrónicos;
- La inaceptabilidad de un enfoque “seguir como siempre”;
- La necesidad de representar a organizaciones tales como IPBES;
- La necesidad de participación voluntaria de Partes y observadores;
- Las ventajas de comenzar el trabajo entre períodos de sesiones;
- Un rechazo a restringir el número de Consejeros designados por las Partes;
- La necesidad de nombrar a los expertos más adecuados independientemente de la situación de su país de origen dentro de la CMS; y
- Las ventajas de una relación totalmente abierta con todas aquellas que quieran contribuir a la labor del Consejo Científico, incluidas las ONG.

125. El Sr. Barbieri respondió brevemente a los comentarios y el Presidente indicó que toda discusión adicional tendría lugar en el grupo de redacción, señalando que era necesario un compromiso equilibrado.

### Elecciones y Nominaciones del Consejo Científico y del Comité Permanente (Punto 17.2)

126. Refiriéndose al documento PNUMA/CMS/COP11/Doc. 17.2 *Candidaturas para Consejeros designados por la COP para los mamíferos acuáticos y las aves*, la Presidenta recordó que el Consejo Científico en su 18ª reunión había designado por unanimidad, para la consideración de la COP, al Sr. Giuseppe Notarbartolo de Sciara como Consejero designado para los mamíferos

acuáticos. Se habían elegido dos candidatos para el cargo de Consejero designado para las Aves. Los dos candidatos, el Sr. Rob Clay (Paraguay) y el Sr. Stephen Garnett (Australia) habían acordado compartir el cargo sin costo adicional.

127. Atendiendo la invitación de la Presidenta, la COP aprobó el nombramiento de los candidatos siguientes:

- el Dr. Giuseppe Notarbartolo de Sciara como Consejero designado por la COP para los mamíferos acuáticos
- el Dr. Rob Clay y el profesor Stephen Garnett como Consejeros designados por la COP para las aves

128. La Presidenta dio lectura a la lista de los Consejeros designados por la COP existentes elegibles y dispuestos a seguir prestando servicio por un trienio más:

- El Sr. Barry Baker – Consejero designado por la COP para las capturas incidentales
- El Prof. Colin Galbraith – Consejero designado por la COP para el cambio climático
- El Dr. Zeb Hogan – Consejero designado por la COP para los peces
- El Dr. Colin Limpus – Consejero designado por la COP para las tortugas marinas
- El Dr. Rodrigo Medellín – Consejero designado por la COP para la fauna neotropical
- El Dr. Taej Mundkur – Consejero designado por la COP para la fauna asiática
- El Prof. Alfred Oteng-Yeboah – Consejero designado por la COP para la fauna africana

129. Atendiendo la invitación de la Presidenta, la COP confirmó la renovación del nombramiento de estos consejeros científicos para el trienio 2015-2017.

130. Por invitación de la Presidenta, se presentaron las candidaturas para el Comité Permanente como sigue:

**África** (designados en nombre de la región por Uganda)

Representantes: República del Congo, Sudáfrica, Uganda,

Representantes suplentes: Argelia, Malí, República Unida de Tanzania

**América del Sur y Central y el Caribe**

Representantes: Bolivia, Costa Rica

Representantes suplentes: Argentina, Panamá

**Asia** (designados en nombre de la región por Pakistán)

Representantes: Kirguistán, Mongolia.

Representantes suplentes: Pakistán, Tayikistán

**Europa** (designados en nombre de la región por Polonia)

Representantes: Francia, Noruega, Ucrania,

Representantes suplentes: Georgia, Letonia, Suiza

**Oceanía** (designados en nombre de la región por Nueva Zelanda)

Representante: Australia

Representante suplente: Filipinas

131. La Presidenta confirmó que el Presidente y el Vicepresidente del nuevo Comité Permanente serían elegidos durante una breve reunión del Comité, que tendría lugar inmediatamente después de la clausura de la COP11.

132. Atendiendo la invitación de la Presidenta, la COP aprobó la composición del Comité Permanente para el trienio 2015-2017.

### **Análisis de las necesidades de la Convención sobre las especies migratorias (Punto 17.3)**

133. El Sr. Barbieri (Secretaría) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.17.3: *Proyecto de análisis global de carencias de la Convención sobre especies migratorias*. Recordó que la Resolución 10.9 había solicitado un análisis de las deficiencias a nivel mundial de la Convención y que se había preparado COP11/Doc.17.3 en consecuencia. la Secretaría había preparado un proyecto inicial y que se había desarrollado más en la Reunión Estratégica y de Planificación del Consejo Científico en octubre de 2013 y en la 18ª reunión del Consejo Científico en julio de 2014. Se pidió a la COP considerar si cualquier desarrollo ulterior era necesario o factible, en ausencia de recursos voluntarios adicionales para apoyarlo.

134. La Presidenta consideró que es justo decir que los que habían seguido el desarrollo del documento sabían que había sido una tarea difícil. Solicitó comentarios de las Partes.

135. El representante de Suiza era de la opinión de que un análisis de las deficiencias debería ser un punto regular del orden del día para el Consejo Científico, pero no estaba a favor de que sea una actividad especial que necesita apoyo financiero adicional.

136. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros agradeció a la Secretaría la elaboración del documento. El análisis mostró que el potencial para ampliar el trabajo era enorme. La UE propuso utilizar el análisis de carencias actuales en cuenta al elaborar el Volumen complementario para el Plan Estratégico y recomendó que todos los trabajos de análisis de carencias se deben hacer en el marco del Volumen complementario.

137. La Presidenta invitó a la UE a participar en el Grupo de Trabajo intersesional propuesto sobre el Volumen complementario.

138. La reunión tomó nota del documento COP11/Doc.17.3 y de las observaciones formuladas por Suiza y la UE.

## **V. INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN**

### **TEMAS DE PROCEDIMIENTOS (PUNTO 18)**

#### **Preparativos para las reuniones de la Conferencia de las Partes (punto 18.1)**

139. El Sr. Wold (Secretaría) introdujo el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.18.1: *Disposiciones para las reuniones de la Conferencia de las Partes* y el *Proyecto de Resolución* anexo. El Comité permanente había establecido un Grupo de Trabajo en este tema y el Comité permanente aceptó todas las recomendaciones del Grupo en su 41ª reunión. El documento también contenía recomendaciones adicionales de la Secretaría incluyendo entre otras:

- Si algunas de las propuestas del Comité permanente se abordarían mejor mediante ajustes en las Reglas de Procedimiento;

- Observaciones relativas a preocupaciones prácticas, especialmente en lo que respecta al calendario propuesto de reuniones específicas;
- Provisión de documentos sobre tarjetas de memoria (USB); y
- La falta de flexibilidad que sería necesaria para que la Secretaría pusiera en marcha las mejores disposiciones posibles para cada reunión de la COP.

140. Tomando estas y otras consideraciones en cuenta, la Secretaría preguntó si el mejor camino a seguir sería una Resolución sobre este tema.

141. El Secretario Ejecutivo señaló que el documento entraba mucho en detalle. A veces era muy difícil cumplir con reglas muy estrictas en todos los aspectos. Puede ser que fuera mejor para mantener la flexibilidad. Algunas de las propuestas actuales podrían tener el efecto de atar las manos a la Secretaría. En lugar de una Resolución, podría ser mejor para la COP simplemente tomar nota del documento como orientación para la Secretaría.

142. El Presidente abrió el turno de comentarios.

143. El representante de la UE y sus Estados miembros declaró que la UE apoyaba el principio de la mejora del funcionamiento de la COP, pero deseaba presentar una serie de enmiendas propuestas. Detalló estas propuestas a la reunión y confirmó que habían sido enviados a la Secretaría.

144. Refiriéndose a las observaciones sustantivas de la Secretaría y de la UE, el representante de Nueva Zelanda opinaba que sería posible basarse en la flexibilidad necesaria solicitada por la Secretaría, manteniendo al mismo tiempo el Proyecto de Resolución. Sugirió remitir el asunto al Grupo de Redacción o a un pequeño grupo de “Amigos del Presidente”.

145. El Presidente invitó a Nueva Zelanda y la UE a mantener conversaciones bilaterales y a comentarlo en una futura reunión del Comité del Pleno.

146. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobado por el Comité del Pleno, el 7 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión*- página 57).

### **Revoque de resoluciones (Punto 18.2)**

147. El Sr. Chris Wold (Secretaría) hizo una presentación del documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.18.2: *Derogación de las Resoluciones y Recomendaciones*, preparado por la Secretaría en nombre del Comité Permanente. En su 41ª Reunión, el Comité Permanente había considerado las recomendaciones de un Grupo de Trabajo establecido para considerar: (a) la falta de definición de los términos “Resolución” y “Recomendación”; y (b) la necesidad de retirar Resoluciones y Recomendaciones (o párrafos específicos de los mismos) que ya no estaban en vigor. El Comité Permanente había aceptado todas las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Un Proyecto de Resolución figura en el Anexo al documento y establece las definiciones propuestas, así como un proceso para retirar las Resoluciones y Recomendaciones. Dentro del Proyecto de Resolución, la Secretaría también había propuesto cambiar el término “Recomendación” por “Decisión”, así como una disposición para las Resoluciones y Decisiones entren en vigor 90 días después de la reunión en la cual hayan sido aprobadas, a menos que se especifique lo contrario.

148. El Presidente invitó a los asistentes a hacer comentarios.

149. El representante de la UE y sus Estados miembros indicaron que la UE podría apoyar el Proyecto de Resolución sujeto a la inclusión de dos enmiendas que procedió a presentar. Serían comunicadas a la Secretaría por escrito.

150. El representante de Australia creía que era necesaria mayor aclaración en torno a la definición propuesta para “Decisión” en el Proyecto de Resolución. Presentó una enmienda específica a este respecto.

151. Al no haber más observaciones, el Presidente invitó a Australia y la UE a reunirse con la Secretaría en un grupo “Amigos del Presidente” con el fin de ultimar el texto del proyecto de Resolución para que pueda ser presentado para su aprobación por el Plenario.

152. Un proyecto de resolución debidamente revisado fue aprobado por el Comité del Pleno, el 7 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57)

### **Revisión del proceso de la Convención (Punto 18.3)**

153. El Sr. Wold (Secretaría) hizo una presentación introduciendo documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.18.3/Rev.1: *Aumento de la eficacia de la Convención a través de un proceso de revisión de la implementación*. Señaló que la CMS se encontraba en una muy pequeña categoría de los AAM sin un proceso de este tipo de revisión. El documento resumía los procesos relevantes utilizados por otros AAM y otros acuerdos pertinentes para mejorar la aplicación y el cumplimiento. El Proyecto de Resolución que figura en el Anexo al documento propone un camino a seguir por el cual las Partes podrían considerar establecer un proceso de revisión para la CMS.

154. El Presidente abrió el turno de comentarios.

155. Hubo intervenciones de los representantes de Suiza, la UE y sus Estados miembros, Chile (en nombre de la región de América Latina y el Caribe), Egipto, Israel, Uganda y Ecuador y los observadores del ACCOBAMS, EUROBATS, IFAW, PNUMA, y Wild Migration.

156. Si bien algunas de las delegaciones antes mencionadas expresaron su apoyo general al DR, otros plantearon preocupaciones sustantivas, relativas en particular a la justificación y eficacia probable de un proceso de revisión o mecanismo de cumplimiento.

157. El Presidente hizo hincapié en que el proyecto de resolución sólo establecería un proceso para llevar a cabo el trabajo sobre esta cuestión en el período previo a la COP12. No obligaría a las Partes a establecer un proceso de revisión o mecanismo de cumplimiento en la presente COP. Recordó que el lema de la COP11 era “Tiempo de actuar” por lo que parecía una lástima aplazar este tema tan importante.

158. Los representantes de Suiza y Egipto apoyaron los comentarios del Presidente.

159. El representante de Nueva Zelanda presentó una enmienda específica al párrafo 2 del proyecto de resolución, que él opinaba podría ofrecer un camino a seguir con el que todas las Partes podrían sentirse cómodas.

160. Tras un nuevo debate, con observaciones adicionales formuladas por los representantes de Chile, Ecuador, Perú, Uganda, la UE y de sus Estados Miembros el Presidente concluyó que este asunto se remitiera al Grupo de Redacción.

161. El Presidente invitó a la Secretaría a actualizar al Comité del Pleno sobre el avance de las discusiones sobre este tema en el Grupo de Redacción.
162. El Sr. Wold (Secretaría) informó de que se había producido un animado debate, con opiniones a favor y en contra de las propuestas contenidas en el documento y el Proyecto de Resolución. Otros participantes habían declarado que, si bien opinaban que embarcarse en un proceso de este tipo de examen no estaba suficientemente justificado hasta ahora, estarían abiertos a considerar el problema en el futuro.
163. El Sr. Wold recordó que la intención de las propuestas contenidas en el Proyecto de Resolución era establecer un medio selectivo para la prestación de apoyo a la creación de capacidad, con el fin de ayudar a las Partes en la implementación. No se trataba de aplicar sanciones.
164. El Presidente consideraba que podría ser útil simplificar algo las propuestas, pero invitaba a las Partes a hacer comentarios para ayudar a identificar si existía la necesidad de un Grupo de Trabajo adicional.
165. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros agradecieron el informe del Grupo de Redacción, pero todavía opinaba que no había justificación suficiente de por qué era necesario un proceso de revisión. Esto tenía que ser el primer paso; sólo entonces podrían abordarse otras cuestiones.
166. El Presidente hizo hincapié en que el Proyecto de Resolución no establecía un proceso de revisión, sino que simplemente iniciaba el requerido análisis intersesional necesario a fin de informar en la toma de una eventual decisión en la COP12.
167. El representante de Suiza compartía la opinión de la Presidencia. Suiza apoyaba el Proyecto de Resolución y estaba abierto a considerar un papel como socio de financiación.
168. El Presidente indicó que Noruega también estaría inclinada a encontrar apoyo financiero.
169. El representante de la UE y sus Estados miembros propuso que se deberían presentar Términos de Referencia para un posible Grupo de Trabajo intersesional sobre este asunto al Comité Permanente para su consideración.
170. La Fundación Born Free, hablando en nombre de una coalición de ONG, consideró que la documentación existente abordaba plenamente la cuestión de la justificación. Aplazar la acción en este tema enviaría un mensaje equivocado al público y supondría una oportunidad perdida para hacer progresar la Convención.
171. Tras un nuevo debate, con aportaciones de los representantes de Australia y la UE y sus Estados miembros, el Presidente propuso una serie de enmiendas al proyecto de resolución.
172. Los representantes de la UE y de sus Estados miembros y de Suiza indicaron que podrían apoyar el Proyecto de Resolución en su forma enmendada por la propuesta del Presidente.
173. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobado por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

## COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN (PUNTO 19)

### Implementación del plan de comunicación, información y difusión 2012-2014 (Punto 19.1)

#### Plan de comunicación, información y difusión 2012-2014 (Punto 19.2)

174. El Sr. Florian Keil (Secretaría) hizo una presentación introduciendo los documentos PNUMA/CMS/COP11/Doc.19.1: *Implementación del Plan de Comunicación y Difusión 2012-2014* y PNUMA/CMS/COP11/Doc.19.2/Rev.1: *Plan de comunicación, información y difusión 2015-2017: Promoviendo acción global para las especies migratorias*, incluyendo el Proyecto de Resolución contenido en el anexo de este último documento.

175. Destacó en particular el Equipo Conjunto de Comunicaciones piloto de la CMS/AEWA.

176. Los beneficios del Equipo Conjunto incluían:

- Compartir muchas de las mismas actividades de comunicación, productos y herramientas;
- El intercambio de conocimientos especializados - gestión de información, campañas, trabajo de prensa/medios de comunicación, publicaciones, medios de comunicación social, audiovisuales, multimedia, web, etc.;
- Fortalecer la coordinación, intercambiar recursos; y
- Un enfoque más estratégico para las comunicaciones.

177. Los desafíos incluían:

- Adaptarse a los cambios inherentes a la fusión de los equipos;
- Poco tiempo para el Equipo Conjunto para establecerse antes de la COP;
- Capacidad limitada; hacer frente a la carga de trabajo;
- Equilibrar las necesidades de la CMS y AEWA;
- Se requería mayor orientación estratégica (de ahí la Estrategia de Comunicación propuesta); y
- No había presupuesto para Comunicación - una cuestión crítica.

178. Las actividades prioritarias para 2015-2017 incluían:

- El desarrollo de una Estrategia de comunicación global y de marca común;
- Fortalecimiento del Equipo Conjunto de comunicaciones, gestión de la información y concienciación; y
- Iniciar el desarrollo de un Programa de Comunicación, Educación y Concienciación Pública (CEPA, por sus siglas en inglés).

179. El observador del PNUMA destacó el trabajo en curso a través de la Iniciativa de Gestión de la Información del Conocimiento para los acuerdos ambientales multilaterales (MEA IKM, por sus siglas en inglés) que estaba coordinado por el PNUMA.

180. El observador de la Secretaría de AEWA agradeció al Sr. Keil y su equipo. El 2014 había sido un año de transición y todavía no había habido mucho tiempo para que el equipo se asentara. Se agradeció a los colegas los esfuerzos realizados para adaptarse a trabajar juntos y deseaba reafirmar su confianza en todo el equipo. El trabajo emprendido garantizaría una mayor visibilidad para la CMS, AEWA y la Familia CMS más amplia. La Secretaría de AEWA alentó a apoyar el Proyecto de Resolución y también a proporcionar contribuciones voluntarias para permitir la aplicación del Plan de Comunicación 2015-2017.



181. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros consideró que el establecimiento del Equipo Conjunto era un ejemplo relevante de sinergias y podría ser considerado como un proyecto piloto de demostración de las ventajas del uso compartido de los servicios. En lo que respecta a la CEPA, la UE sugirió que debía considerarse la integración con los esfuerzos desarrollados en el marco de CEPA bajo la CDB y Ramsar, en lugar de una iniciativa independiente de CEPA de CMS/AEWA. La UE y sus Estados miembros respaldaron el Plan de comunicación, información y difusión 2015-2017, al tiempo que reconocían que la aplicación dependía de la disponibilidad de los recursos adecuados. La UE apoyó el proyecto de resolución, sin perjuicio de la incorporación de algunas enmiendas menores que habían sido comunicadas a la Secretaría.

182. El representante del Senegal convino en que era beneficioso para la CMS y AEWA trabajar juntos y había visto los beneficios de la sinergia sobre el terreno, por ejemplo mediante el apoyo proporcionado en el Día Mundial de las Aves Migratorias.

183. El Presidente concluyó que los documentos de este punto se habían aprobado, con algunas enmiendas menores en el Proyecto de Resolución.

184. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobado por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

### **Análisis y síntesis de los informes nacionales (Punto 19.3)**

185. El Francisco Rilla (Secretaría) presentó brevemente este tema e invitó a la Sra. Patricia Cremona (PNUMA/WCMC) a hacer una presentación del documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.19.3: *Análisis y Síntesis de los Informes Nacionales*.

186. La Sra. Cremona recordó que el Sistema de presentación de informes en línea se había utilizado por primera vez para los informes nacionales en la COP11. La mitad de las Partes de la CMS habían presentado informes nacionales a tiempo para ser incluidos en el análisis. Europa fue la región con la tasa de respuesta más alta (69% de 42 Partes); África fue la región con la tasa de respuesta más baja (32% de 44 Partes). Entre las principales conclusiones que se obtuvieron estaban: Las Partes estaban tomando medidas contra las amenazas; la mayoría de las Partes habían prohibido capturar especies del Apéndice I; las especies migratorias habían aumentado en ciertas áreas; las Partes estaban colaborando para poner en práctica medidas transfronterizas; y había evidencias de un aumento de la concienciación pública.

187. Las recomendaciones que surgían del análisis eran que las Partes deberían completar la adopción de la legislación que prohíbe la toma de especies del Apéndice I; llevar a cabo mayor acción para mitigar las amenazas; y aumentar la cooperación, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos.

188. Además, la CMS debería mejorar la colaboración con los acuerdos y organismos internacionales relacionados, y avanzar en la gestión de información en línea para apoyar la implementación. También había una necesidad de incrementar la financiación y la capacidad para la implementación efectiva.

189. El PNUMA/WCMC agradecería recibir comentarios de las Partes sobre su experiencia en el uso del Sistema de presentación de informes en línea.

190. Los representantes de Costa Rica, Egipto, Kenia y Sudáfrica dieron la bienvenida al Sistema de presentación de informes en línea, haciendo hincapié en el valor que tenía para las Partes. Sin

embargo, también se mencionaron las oportunidades para racionalizar aún más el sistema para que sea más fácil de usar, sobre todo en lo que respecta a la generación de informes impresos.

191. El Sr. Rilla y la Sra. Cremona confirmaron que el formato de presentación de los informes en línea se desarrollaría aún más en el marco del nuevo Plan Estratégico de la CMS. La Secretaría de la CMS y el PNUMA/WCMC se habían comprometido a hacer el formato revisado lo más útil posible a las Partes. Los comentarios, tales como el comentario sobre la dificultad de imprimir informes claros desde el sistema, serían muy útiles en el desarrollo de este tipo de cambios.

#### **Día Mundial de las Aves Migratorias (Punto 19.4)**

192. El representante de Kenia presentó brevemente el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.19.4: *Día Mundial de las Aves Migratorias*, que contenía un proyecto de resolución sobre este tema.

193. El representante de la UE y sus Estados Miembros apoyaron el proyecto de resolución.

194. La Presidenta, apoyada por el representante de Kenia, confirmó que deberían eliminarse los corchetes aplicados en torno a una sección del texto.

195. La representante del Ecuador invitó a todas las delegaciones a apoyar el proyecto de resolución, pero señaló que mayo no era un mes adecuado para celebrar el Día Mundial de las Aves Migratorias (DMAM) en gran parte de la región de América Latina y el Caribe; sería mucho más conveniente celebrarlo del mes de octubre.

196. La Presidenta señaló que la cuestión de la fecha de celebración del DMAM se había planteado en varias ocasiones anteriores, por lo que pidió a la Secretaría que tomara nota de las preocupaciones expresadas por Ecuador y tratara bilateralmente con Ecuador sobre esta cuestión después de la COP.

197. La Presidenta concluyó que el documento y su proyecto de resolución asociado estaban, al parecer, listos para su aprobación y transmisión al Pleno para su adopción.

198. El 9 de noviembre el Comité del Pleno refrendó una versión final del proyecto de resolución (véase a continuación sección titulada *Adopción de las enmiendas propuestas durante la sesión* página 57).

### **CREACIÓN DE CAPACIDAD (PUNTO 20)**

#### **Implementación de la Estrategia de creación de capacidad 2012-2014 (Punto 20.1)**

#### **Estrategia de creación de capacidad 2015-2017 (Punto 20.2)**

199. El Sr. Rilla (Secretaría) presentó los documentos PNUMA/CMS/COP11/Doc.20.1: *Aplicación del Plan de trabajo de creación de capacidad para 2012-2014* y PNUMA/CMS/COP11/Doc.20.2: *Estrategia de creación de capacidad 2015-2017* de la CMS.

200. La observadora del PNUMA recordó que el PNUMA había apoyado la elaboración del Manual de la CMS para los Puntos Focales Nacionales, las consultas regionales de la CMS en África y el Pacífico, así como la elaboración de un curso de aprendizaje en línea de la CMS en el marco de la iniciativa InforMEA. El PNUMA había promovido también los objetivos de los AAM

relacionados con la biodiversidad a través de talleres de creación de capacidad para la elaboración de las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB). El PNUMA acogió con agrado la Estrategia de creación de capacidad 2015-2017 y se mostró dispuesto a seguir prestando su asistencia.

201. El representante de la UE y sus Estados Miembros subrayaron que todos los trabajos de creación de capacidad debían realizarse en el marco del nuevo Plan Estratégico de la CMS y el volumen complementario correspondiente.

202. El representante de la Argentina, hablando en nombre de la región de América Latina y el Caribe apoyó la Estrategia de creación de capacidad 2015-2017, que sería de gran importancia para la región. Pidió a la COP que considerara la región como punto focal para las actividades de capacitación de la CMS.

203. El representante de Nueva Zelanda acogió con beneplácito las actividades de creación de capacidad de la CMS, especialmente el reciente taller regional para el Pacífico, que tuvo un efecto positivo importante en la región.

204. La Presidenta concluyó que el Comité del Pleno había refrendado la Estrategia de creación de capacidad 2015-2017 para remitirla al Pleno.

## SINERGIAS Y ASOCIACIONES (PUNTO 21)

### Informe sobre las sinergias y asociaciones (punto 21.1)

205. La Sra. Melanie Virtue (Secretaría) presentó brevemente el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.21.1: *Informe sobre las sinergias y asociaciones*.

206. La Presidenta abrió el debate invitando a los presentes a formular sus observaciones.

207. El observador de la Secretaría de la CITES señaló que el grupo de los presidentes de los órganos asesores científicos de los AAM relacionados con la biodiversidad, actualmente no mencionados en el documento, ofrecía una plataforma útil para la colaboración.

208. Al no haber más intervenciones, la Presidenta concluyó que el Comité del Pleno había tomado nota del informe.

### Proyecto de resolución: sinergias y asociaciones (Punto 21.2)

209. El representante de Suiza hizo una exposición al presentar el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.21.2: *Proyecto de resolución sinergias y asociaciones*.

210. La Presidenta abrió el debate invitando a los presentes a formular sus observaciones.

211. El representante de la Unión Europea y sus Estados Miembros aprobaron el proyecto de resolución y alentó a la Secretaría y otros órganos de la CMS a seguir elaborando la cooperación efectiva y práctica con las partes interesadas pertinentes, incluidos otros instrumentos y organizaciones internacionales que se ocupan de la biodiversidad. No obstante, la UE deseaba ver una integración más sólida con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el aumento de la cooperación con la Convención de Ramsar, y solicitó en consecuencia que estos aspectos se

abordaran de manera más explícita en un proyecto de resolución revisado. Las enmiendas escritas a tal efecto se habían proporcionado a la Secretaría.

212. El observador de los Estados Unidos de América presentó enmiendas al proyecto de resolución y confirmó que se habían transmitido también a la Secretaría.

213. Al no formularse más solicitudes de los presentes, la Presidenta invitó a los representantes de la UE y sus Estados Miembros y Suiza y al observador de los Estados Unidos de América a trabajar juntos para finalizar el proyecto de resolución para remitirlo al Plenario.

214. El 9 de noviembre el Comité del Pleno refrendó una versión final del Proyecto de resolución (véase más adelante en la página 57 el apartado *Adopción de las enmiendas propuestas durante la sesión*).

### **Mejora de las Relaciones entre la Familia CMS y la sociedad civil (Punto 21.3)**

215. El Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.21.3/Rev.1: *Mejora de la relación entre la familia de la CMS y de la Sociedad Civil*, que incluía un Proyecto de Resolución presentado por el Gobierno de Ghana.

216. Era oportuno y adecuado que las Partes de la CMS pudieran apreciar plenamente como la comunidad de las ONG podría contribuir a la CMS en el futuro. Habría que explorar modelos para facilitar la participación de las ONG en los procesos de la CMS, y Wild Migración había acordado tomar la iniciativa en este tema. El Sr. Oteng-Yeboah concluyó invitando al Comité del Pleno a apoyar el Proyecto de Resolución incluido en el documento COP11/Doc.21.3.

217. El Presidente recordó a la reunión que este tema se había presentado en el orden del día del Comité del Pleno, a petición de Brasil, para que pudiera ser remitido al Grupo de Redacción para continuar el debate y la enmienda. La reunión se abrió a comentarios preliminares.

218. Hubo intervenciones de los representantes de Australia, Brasil, Chile, Egipto, y la UE y sus Estados miembros, así como observadores de Born Free Foundation, IFAW y Wild Migración. Todos los oradores expresaron su agradecimiento al Gobierno de Ghana por la preparación del documento y todos esperaban con interés nuevos debates en el Grupo de Redacción.

219. Se mencionaron puntos importantes incluyendo la necesidad de cooperación mejorada – no solamente en relación a las ONG tal como se expresa en el texto, también entre las Partes de la CMS - y la necesidad de hacer uso de la “ciencia ciudadana” disponible.

220. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobada por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sesión titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

## **INSTRUMENTOS DE LA CMS (PUNTO 22)**

### **Implementación de los instrumentos existentes (punto 22.1)**

### **Desarrollo, Dotación de recursos y servicios de los acuerdos de la CMS (punto 22.2)**

### **Evaluación de los MdE y su viabilidad (punto 22.3)**

221. La Sra. Virtue (Secretaría) introdujo los documentos PNUMA/CMS/COP11/Doc.22.1: *Implementación de los instrumentos existentes de la CMS* y PNUMA/CMS/COP11/Doc.22.3: *Una evaluación de los MdE y su viabilidad*. Estos documentos cubren 19 MdE, más el Acuerdo de los Gorilas que se implementó en la misma forma que un MdE. La Secretaría daba servicio a un total

de 14 MdE y el Acuerdo de los Gorilas, las Secretarías externas daban servicio a tres instrumentos y las propias Partes daban servicio a dos instrumentos. Se planteaba una situación difícil ya que el número de instrumentos había aumentado pero el financiamiento para su coordinación o implementación no lo había hecho.

222. La Sra. Virtue presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.22.2: *Desarrollo, Dotación de Recursos y Mantenimiento de Acuerdos de la CMS; Un enfoque político* y, en particular, el proyecto de resolución contenido en el Anexo 2. Las Partes habían solicitado la elaboración de un conjunto de criterios para guiar el desarrollo de cualquier acuerdo futuro y se habían presentado 14 criterios.

223. El representante de Chile, refiriéndose al documento COP11/Doc.22.1, observó que se había desarrollado un Plan de Acción para los flamencos andinos en el marco del MdE del flamenco andino, pero que la primera Reunión de Signatarios del MdE todavía estaba pendiente. Expresó el deseo de programar una reunión tal en esta COP a fin de que los países pertinentes puedan sacar adelante el MdE. El documento de la COP11/Doc.22.3 indica incorrectamente que había lagunas en la información de determinadas especies en la región del Caribe y América Latina. Toda la información relevante ya había sido comunicada a la Secretaría.

224. El representante de Belarús, como un Estado clave del área de distribución, informó sobre el estado del MdE del Carricerín acuático. Belarús consideraba que el MdE era una herramienta útil para la gestión de la especie, y los serios declives que se habían producido durante el siglo XX se habían estabilizado. Belarús agradeció su apoyo a la Secretaría e invitó a los Estados del área de distribución que no fueran signatarios todavía a unirse al MdE tan pronto como fuera posible.

225. El representante de la UE y sus Estados miembros expresaron su satisfacción por el progreso reportado en la mayoría de los MdE pero opinaba que era lamentable que algunos no estuvieran funcionando correctamente. La UE presentó enmiendas al Anexo del Proyecto de Resolución contenido en el documento COP11/Doc.22.2.

226. El representante de Argentina comentó la intervención de Chile en el documento COP11/Doc.22.1 señalando que la información proporcionada por la Argentina sobre las medidas adoptadas para la conservación del Cauquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*) no se reflejaron en el informe. Argentina había informado de las acciones del MdE sobre el Cauquén Colorado y el Huemul (*Hippocamelus bisulcus*) en un taller que tuvo lugar en Santiago, y se ofreció a proporcionar cualquier información adicional requerida.

227. El representante de Suiza dio la bienvenida a los informes y los criterios propuestos y apoyó el Proyecto de Resolución. Sin embargo, se necesitan algunas mejoras en la claridad del documento COP11/Doc.22.2, para el beneficio de aquellos que desearan desarrollar nuevos instrumentos en el futuro.

228. El representante de Senegal preguntó sobre el MdE sobre las Tortugas Marinas del Atlántico. La Unidad de Coordinación en Dakar se había cerrado desde que el MdE había dejado de funcionar de manera efectiva.

229. El observador de Estados Unidos de América señaló que su país es signatario de varios MdE de la CMS. Bajo el punto 22.2 del orden del día, los Estados Unidos de América apoyaban el concepto de criterios para la evaluación de propuestas de instrumentos específicos de cada especie. En lo que respecta al punto 22.3, era agradable observar que la gran mayoría de las observaciones formuladas por los Estados Unidos de América y otros países se habían reflejado en el documento.

230. La Sra. Virtue respondió en nombre de la Secretaría. Dio las gracias a Chile y Argentina por sus comentarios respecto a la información sobre las especies de América del Sur. La Secretaría aprecia enormemente los esfuerzos de la región y confirmó que toda la información prevista había sido recibida por la Secretaría, aunque no fuera explícito en el documento. La Secretaría tomó nota de la solicitud de una Reunión de Signatarios del MdE de Flamencos andinos. La cuestión planteada por Senegal se había tenido en cuenta y destacaba la dificultad de trabajar en nuevos instrumentos cuando los existentes tenían una financiación insuficiente.

231. El Presidente observó que las Partes habían aprobado el Proyecto de Resolución contenido en el documento COP11/Doc.22.2 sujeto a la inclusión de las enmiendas presentadas por la UE. Llegó a la conclusión de que el Proyecto de Resolución se podría enviar entonces al Pleno para su aprobación.

232. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobada por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sesión titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

#### **Actividades Concertadas y Cooperativas (Punto 22.4)**

233. El Sr. Barbieri (Secretaría) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.22.4: *Acciones Concertadas y Cooperativas*, llamando la atención sobre el Proyecto de Resolución contenido en el documento. Una contribución voluntaria de Alemania había apoyado a un consultor para desarrollar justificación, criterios y orientaciones sobre la inclusión de una especie en las Acciones Concertadas o Cooperativas, y sobre los resultados que se buscan cuando se proponen especies para tales Acciones.

234. La UE y sus Estados miembros apoyaron la consolidación de las dos categorías de acciones en una sola categoría de “Acciones Concertadas”. El Proyecto de Resolución debería especificarlo explícitamente y podría ser conveniente derogar partes de las Res. 3.2 y Res.5.2 que habían definido las Acciones Concertadas y Cooperativas hasta el momento. La aplicación de las medidas establecidas en el documento del consultor debe completarse en la COP12 y emprenderse en el marco de la preparación del Volumen complementario bajo el nuevo Plan Estratégico.

235. El Sr. Barbieri confirmó que la Secretaría se pondría en contacto con el consultor para aclarar si la propuesta de la UE exigiría revisión del Proyecto de Resolución.

236. El Presidente observó que la ausencia de comentarios de otros delegados sugería que la propuesta de la UE podría ser aprobada. Invitó a la UE a mantener un contacto directo con la Secretaría para enmendar el Proyecto de Resolución, si es necesario, de modo que se pudiera llevar al Plenario.

237. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobado por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

### **ASUNTOS DE CONSERVACIÓN (PUNTO 23)**

#### **Especies de aves (Punto 23.1)**

##### **Programa de Trabajo para las aves migratorias y sus corredores aéreos (punto 23.1.1)**

238. El Sr. Borja Heredia (Secretaría) remitió a los participantes de la reunión al documento PNUMA/CMS/COP11/Doc23.1.1: *Programa de Trabajo para las aves migratorias y los corredores aéreos* incluyendo el Proyecto de Resolución contenido en el Anexo I del documento, así como el

Programa de Trabajo sobre aves migratorias y corredores aéreos (2014-2023) contenido en el Anexo 2, y el Marco de trabajo para los corredores aéreos de las Américas contenido en el Anexo 3.

239. El Sr. Taej Mundkur, Presidente del Grupo de Trabajo intersesional sobre corredores aéreos, hizo una presentación introduciendo estos documentos más los documentos informativos de apoyo. Este trabajo había sido encomendado por la Resolución 10.10 y se habían celebrado dos reuniones, en Jamaica en marzo de 2014 y el América Central/Sur en agosto de 2014. El objetivo principal del Proyecto de Resolución era la implementación del Programa de Trabajo y el Marco de trabajo para los corredores aéreos de las Américas.

240. El representante de Suiza acogió con agrado y apoyó plenamente el Proyecto de Resolución, el Programa de Trabajo (PdT) y sus Anexos. El GdT ofreció un buen ejemplo de cómo implementar la misión de la CMS bajo el nuevo Plan Estratégico. El plan era muy ambicioso y ayudaría a las Partes y a otros a centrarse en las acciones prioritarias.

241. El representante de los Estados Unidos de América opinó que el Marco de Trabajo para las aves migratorias de las Américas podría contribuir de manera importante a la conservación de las aves, extendiendo por fin los importantes esfuerzos de la CMS sobre aves migratorias al Hemisferio Occidental. Había que agradecer a la Secretaría, incluyendo al Oficial en Washington, por fortalecer los enlaces entre la CMS y la Iniciativa para las especies migratorias del Hemisferio Occidental (WHMSI).

242. El representante de la UE y sus Estados Miembros apoyó la adopción del Proyecto de Resolución y los documentos asociados, y reconoció la necesidad de racionalizar y centrar las acciones previstas en la Resolución 10.10 (Directrices sobre la conservación de los corredores aéreos globales y opciones para las disposiciones políticas) en programas más detallados y específicos. La UE consideró el PdT una herramienta útil para conducir mejor la planificación y el desarrollo de las actividades de conservación para las aves migratorias y sus hábitats, y esperaba que se dispusiera de los fondos adecuados dedicados a la implementación del Programa de Trabajo.

243. El representante de Egipto respaldó el Proyecto de Resolución con unas pequeñas enmiendas sugeridas por él.

244. El representante de Ecuador, en nombre de la región de Latinoamérica y el Caribe, acogió con agrado el documento que consideró muy completo y ambicioso. La región reconoció especialmente el valor del Marco de trabajo para las aves migratorias de las Américas. Una amplio rango de iniciativas podrían utilizar este marco como una plataforma común para proteger las especies de aves migratorias. Se sugirió una enmienda al Proyecto de Resolución para asegurar un marco de trabajo efectivo durante el periodo intersesional.

245. El representante de Filipinas respaldó los documentos, acogiendo con especial agrado la claridad en cuanto a los plazos temporales y los indicadores. Filipinas pertenecía a la Asociación de corredores aéreos de Asia Oriental-Australasia y el PdT proporcionaba directrices relevantes para este y otros corredores aéreos.

246. El representante de Kirguistán acogió con agrado y apoyó el PdT, y a la luz de la continua disminución de las poblaciones de aves migratorias en Asia Central, apoyó la iniciativa de unir el Corredor Aéreo de Asia Central a AEWA. AEWA representaba una herramienta de conservación más poderosa que el Plan de Acción para el Corredor Aéreo de Asia Central, el cual no había implementado ninguna actividad significativa en sus nueve años de existencia.

247. El representante de Brasil apoyó el Proyecto de Resolución y mencionó que desde 2008 Brasil había participado también en la implementación del Plan de Acción del MdE sobre la conservación de las especies migratorias de aves de pastizal del sur de Sudamérica y sus hábitats. Brasil implementaba actividades de anillamiento de aves a gran escala, y un equipo del Centro Nacional para la investigación de la conservación de las aves trabajaba de manera continuada en la normalización de protocolos de recogida de datos para aves migratorias en Brasil, con algunos protocolos publicados en línea. Brasil ofreció acoger un taller en 2015 con el objetivo de integrar y fusionar iniciativas a fin de implementar el Programa de Trabajo y participar en un Plan de Acción integrado para los corredores aéreos de las Américas.

248. El representante de Pakistán acogió con agrado el documento y solicitó información a la Secretaría sobre la fusión propuesta del Plan de Acción sobre el Corredor Aéreo de Asia Central y AEWA.

249. El representante de Argentina apoyó los comentarios hechos por Ecuador y recibió con agrado la oferta de Brasil de acoger un taller. Se entregaría una pequeña enmienda a la Secretaría.

250. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobado por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

#### **Directrices para prevenir el envenenamiento de aves migratorias (Punto 23.1.2)**

251. El Sr. Heredia (Secretaría) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.1.2: *Directrices para prevenir el riesgo de envenenamiento de aves migratorias* incluyendo el Proyecto de Resolución contenido en el Anexo I del documento. El documento había sido preparado por el Grupo de Trabajo intersesional sobre envenenamiento de aves, y el borrador de las Directrices, que cubría diferentes tipos de envenenamiento, había sido discutido en un taller técnico.

252. El Presidente señaló que el documento se estaba discutiendo en profundidad en el Grupo de Trabajo sobre temas de aves y solicitó que se hicieran solamente intervenciones breves en el Comité del Pleno.

253. El observador de los Estados Unidos de América explicó que la regulación de la munición para la protección de la fauna silvestre era responsabilidad de los estados individuales de los Estados Unidos de América. Confirmó que por lo tanto el Gobierno de los Estados Unidos no podría implementar la parte de las directrices relativa al plomo en las municiones.

254. El observador de SEO/BirdLife señaló que hoy podría ser el comienzo del fin del envenenamiento por plomo de las aves migratorias, así como de muchos otros tipos de envenenamiento. Urgió a las Partes a adoptar el Proyecto de Resolución.

255. El representante de la UE y sus Estados Miembros confirmó que la UE apoyaba firmemente los objetivos del documento, y acogería con agrado un estrecho trabajo cooperativo sobre estos asuntos con otras organizaciones como los Convenios de Berna y Ramsar. La UE había planteado una serie de cuestiones para su discusión en el Grupo de Trabajo sobre temas de aves.

256. El representante de Túnez mencionó que el Gobierno de Túnez había acogido una reunión del Grupo de Trabajo sobre envenenamiento de aves en mayo de 2013. Él apoyaba el Proyecto de Resolución y las Directrices e hizo un llamamiento a todas las Partes para apoyar la prevención del envenenamiento de aves migratorias, que a menudo afectaba también a los humanos.



257. El representante de Perú apoyaba firmemente la implementación de las acciones contenidas en el Proyecto de Resolución e informó de que el plomo ya había sido prohibido para la caza en los humedales en su país.

258. El representante de Filipinas respaldó el Proyecto de Resolución y las Directrices así como también el informe técnico asociado (PNUMA/CMS/COP11/Inf.34: *Informe de los Efectos Ecológicos del Envenenamiento de las Aves Migratorias: Informe*).

259. El presidente invitó a todos los participantes interesados a contribuir a las discusiones en el Grupo de Trabajo sobre temas de aves.

260. Un proyecto de resolución debidamente revisado y directrices conexas fueron aprobadas por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación en la sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

### **Matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias (punto 23.1.3)**

261. El Sr. Heredia (de la Secretaría) presente el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.1.3: *Prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias* incluyendo el proyecto de resolución contenido en el anexo al documento. Puso énfasis en que el proyecto de resolución no tenía nada que ver con caza legal y regulada. El proyecto de resolución hizo un llamado a una fuerza de trabajo especial para abordar la matanza ilegal en la región del mediterráneo, que es una de las áreas en donde este tema es prevalente. El proyecto de resolución complementa el proyecto de resolución 23.4.7 sobre Crímenes contra la vida silvestre.

262. El presidente hizo notar que el documento estaba sufriendo una detallada discusión por el Grupo de Trabajo sobre temas de aves y solicitó intervenciones breves.

263. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros valoró los recientes esfuerzos realizados por la Secretaría de la CMS, incluyendo el trabajo con el Convenio de Berna, en relación con la prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de las aves migratorias. El desarrollo de sinergias entre varias organizaciones internacionales representó un importante paso en la lucha contra el crimen contra la vida silvestre. En este contexto, la CMS podría desempeñar un papel importante, la promoción de la cooperación y el intercambio de información. Por estas razones, la UE y sus Estados miembros apoyaron los objetivos del proyecto de resolución, sin embargo se presentaron una serie de enmiendas en el Grupo de Trabajo sobre temas de aves.

264. El representante de Egipto apoyó el proyecto de resolución. Su país era un cuello de botella en la migración para más de 250 especies de aves migratorias y en los últimos años, la matanza ilegal se había convertido en un problema importante. Los Gobiernos de Alemania y Suiza y BirdLife International, se habían comprometido a colaborar en la prevención de la matanza ilegal, que había sido tratado a nivel ministerial. Se preparó un marco de acción con objetivos bien definidos, y la formación del Grupo de Trabajo fue visto como un desarrollo crucial.

265. El representante del Ecuador señaló que la caza era todavía no regulada en algunos países de América del Sur. Que valdría la pena considerar para América Latina una actividad piloto similar a la de la región del Mediterráneo. Las aves marinas en la costa del Pacífico y las aves playeras en las costas del norte-están particularmente en riesgo.

266. El Presidente señaló que el documento estaba siendo discutido detalladamente por el Grupo de Trabajo sobre temas de aves y aplazó la discusión en el Comité del Pleno, en espera de la recepción de un texto revisado.

267. Un proyecto de resolución debidamente revisado y directrices conexas fueron aprobadas por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

#### **Conservación de aves terrestres de la región de África Eurasia (Punto 23.1.4)**

268. El Sr. Heredia (Secretaría) hizo referencia al documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.1.4: *Conservación de aves migratorias terrestres en la región de África y Eurasia* incluyendo el Proyecto de Resolución que se encuentra en el Anexo I del documento.

269. El Sr. Olivier Biber (Suiza), el Presidente del Grupo de Trabajo que redactó el Plan de Acción, presentó el documento con más detalle. El Plan de Acción había sido propuesto por la Resolución 10.27, y se había finalizado en una reunión mantenida en Accra siguiendo la invitación del Gobierno de Ghana, con apoyo financiero del Gobierno Suiza. Tras una amplia consulta por email, la 41ª reunión del Consejo Científico en noviembre de 2013 había revisado el documento final. El Plan de Acción era un instrumento complementario a AEWPA y al MDE de Rapaces, cubriendo las especies migratorias restantes en los corredores de África Eurasia. Se debatieron algunas modificaciones al Proyecto de Resolución y al Plan de Acción en el Grupo de Trabajo sobre Temas de aves.

270. El Presidente tomó nota de que el documento estaba bajo discusión en el Grupo de Trabajo sobre Temas de aves, y pospuso el debate en el COW, hasta que recibiera un texto revisado.

271. Un proyecto de resolución debidamente revisado y directrices conexas fueron aprobadas por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

#### **Conservación del halcón Sacre (Punto 23.1.5)**

##### **Informe resumen del grupo de trabajo en halcón Sacre (Punto 23.1.5.1)**

##### **Plan de acción global para el halcón Sacre (SakerGAP) (Punto 23.1.5.2)**

272. El Sr. Nick Williams (Secretaría) presentó los documentos PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.1.5.1: *Informe de resumen del Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre*, incluyendo el Proyecto de Resolución en el Anexo al documento, y PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.1.5.2: *Plan de Acción Global (SakerGAP) del Halcón Sacre Falco cherrug Considerando un Sistema de Gestión y Monitoreo para la Conservación de Especies*.

273. El Sr. Colin Galbraith dio una presentación resumiendo el trabajo del Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre y el desarrollo del Plan de Acción Global (PAG). El Grupo de Trabajo se había establecido en la Resolución 10.28. Un proceso de cooperación abierto, incluyendo diálogo y compromiso entre todos los interesados había sido una parte fundamental del desarrollo exitoso del PAG. El objetivo principal del PAG era restablecer una población saludable y autosuficiente de Halcón Sacre en toda el área de distribución de las especies. Un tema principal era el uso sostenible, con un aspecto de recolección legal y sostenible. Se establecería un programa de gestión de la conservación en las áreas de anidamiento con seguimiento y presentación de información de manera regular. El Proyecto de Resolución tenía siete objetivos, incluyendo generar recursos, implicación de los interesados continua, y facilitación de la implementación.

274. El Sr. Galbraith agradeció calurosamente a las Partes y a las otras organizaciones que habían contribuido a la asociación. Reconoció a las Partes haber aprobado la financiación para el Grupo de Trabajo; a CITES por su contribución de gran calidad; a la autoridad de la vida silvestre saudita y a

la Unión Europea por su financiación y apoyo. La Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi había proporcionado un apoyo durante un largo periodo en nombre de los Emiratos Árabes Unidos. También había que agradecer a la Asociación Internacional de Cetrería y a los miembros del Grupo de Trabajo. Finalmente, el apoyo proporcionado por la Unidad de Coordinación para el MdE de Rapaces había sido extraordinaria.

275. El representante de los Emiratos Árabes Unidos expresó su gratitud por el trabajo del Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre y su apreciación por el transparente enfoque que se había tomado. Los Emiratos Árabes Unidos había acogido dos reuniones del Grupo de Trabajo e interesados que implicaron más de 100 participantes. Esperaba que la labor del Grupo de Trabajo continuara y veía el PAG como una oportunidad para restablecer poblaciones en crecimiento del Halcón Sacre.

276. El representante de Pakistán, hablando como miembro del Grupo de Trabajo, felicitó tanto al Sr. Galbraith como al Sr Williams y su equipo. Instó a las Partes a aprobar el PAG y el Proyecto de Resolución.

277. El representante de Egipto agradeció al Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre su excelente trabajo, e instó a todas las Partes a aprobar el Proyecto de Resolución.

278. El representante de la Unión Europea y sus Estados Miembros consideró el PAG de gran calidad y un buen modelo para Planes de Acción de especies individuales en el futuro. Ahora era importante aprobar el Proyecto de Resolución e implementar el PAG.

279. El observador de la Secretaría de CITES acogió con agrado el informe y el PAG. EL comercio internacional era un asunto significativo para esta especie, y CITES había tomado una parte activa en preparación del PAG, incluyendo la movilización de fondos. CITES apreciaba la manera abierta en la que el proceso se había desarrollado, y había que darles crédito al Sr. Galbraith y la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi. Ahora la implementación era crucial y CITES estaba listo para ayudar. Esperaba que las Partes pudieran adoptar el PAG.

280. EL observador de la Asociación Internacional de Cetrería y Conservación de Aves de Presa (IAF) dio la bienvenida al PAG y sus cuatro proyectos emblemáticos para iniciar el programa de conservación para esta especie. La IAF ofreció tomar el liderazgo en la financiación y gestión de uno de los cuatro proyectos: establecimiento de un portal de internet para facilitar el intercambio de información y construir confianza entre cetreros, tramperos, hospitales de halcones, investigadores y conservacionistas.

281. El texto final del proyecto de resolución, junto con el PAG, fue aprobado por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

### **Taxonomía de aves (Punto 23.1.6)**

282. El Sr. Borja Heredia (Secretaría) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.1.6: *La Taxonomía y nomenclatura de las Aves incluidas en los Apéndices de la CMS*. El documento se había debatido en el Grupo de Trabajo sobre Temas de Aves y se habían acordado varios acuerdos. Se presentaría un texto revisado al COW en su momento.

283. El Presidente pospuso la discusión hasta que se presentara el documento enmendado.

284. Un proyecto de resolución debidamente revisado fue aprobado por el Comité del Pleno, el 7 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

### **Especies acuáticas (Punto 23.2)**

#### **Conservación de tiburones y rayas migratorios (Punto 23.2.1)**

285. La señora. Andrea Pauly (Secretaría) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.2.1: *Conservación de tiburones y rayas migratorios*, incluyendo el Proyecto de Resolución del anexo del documento.

286. La presidenta abrió el espacio para comentarios.

287. El representante de Brasil resumió las medidas adoptadas a nivel nacional para la conservación de tiburones y rayas y subrayó el compromiso de su país en este apremiante asunto. Brasil respaldó el Proyecto de Resolución.

288. La representante de Ecuador respaldó el Proyecto de Resolución.

289. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros cree que la propuesta de inclusión de especies de tiburones adicionales en el Apéndice II de la CMS podría ayudar a generar el impulso para la conservación de estas especies, sin menoscabo de la labor realizada por las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y a su vez aportar un valor adicional a los esfuerzos colectivos para garantizar la conservación y el uso sostenible de los tiburones. Sin embargo, la UE deseaba ver varias enmiendas incorporadas antes de que sea capaz de apoyar el proyecto de resolución, y, por lo tanto, propuso remitir el documento al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Acuático para su consideración.

290. El representante de los Emiratos Árabes Unidos señaló que el aleteo de tiburones ha sido prohibido en su país. Los EAU deberían, por tanto, incluirse en el listado de países donde el aleteo de tiburones queda prohibido.

291. Los representantes de Argentina, Chile, Egipto y Senegal respaldaron el Proyecto de Resolución.

292. El observador de Humane Society International (representando también a una coalición de otras ONG), respaldó el Proyecto de Resolución, felicitó a Suecia por su incorporación como signatario de MOU para tiburones, e instó a otros Estados del área de distribución que aún deben firmar el MOU a que lo hagan lo antes posible.

293. La representante de los Estados Unidos de América, señalando que su país es signatario de MOU para tiburones respalda el Proyecto de Resolución, a la espera de la inclusión de varias enmiendas menores. Los Estados Unidos de América están preparados para trabajar con otros en este tema dentro del Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos.

294. La presidenta concluyó que se remitirán consideraciones adicionales al Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos y que el Comité del Pleno retomará este tema del orden del día en otra sesión más adelante.

295. Un proyecto de resolución debidamente revisado fue aprobado por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

### **Plan de Acción para la tortuga Boba en el océano Pacífico Sur (Punto 23.2.2)**

296. El representante de Australia informó de que, dada la urgencia señalada sobre este asunto en la reunión estratégica del Consejo Científico en octubre de 2013, Australia trabajó a fondo con el Consejero designado para las tortugas marinas, el Sr. Colin Limpus, para organizar una reunión técnica para la elaboración de un Plan de Acción de Especie Única (SSAP por sus siglas en inglés) para la tortuga Boba en el océano Pacífico sur. La reunión técnica se celebró en Brisbane, Australia, en marzo de 2014 y acudieron a ella expertos de todos los países de relevancia, para crear un proyecto de SSAP que abordara todas las amenazas existentes para dicha población. El proyecto fue considerado durante la 18ª Reunión del Consejo Científico y fue aprobado por unanimidad. Éste se envió a la COP11 para que fuera considerado por las Partes. El Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos había revisado el proyecto de SSAP y el proyecto de Resolución asociado el 5 de noviembre y mostró su acuerdo a que fuera presentado ante el Comité del Pleno, a la espera de que se resuelvan los comentarios de los Estados Unidos de América. Australia, los Estados Unidos de América y el Consejero designado por la COP han llegado a un consenso para que las enmiendas sean incluidas. La revisión del Proyecto de Resolución será considerada más a fondo por el Grupo de Trabajo.

297. El Sr. Colin Limpus realizó una presentación sobre PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.2.2: *Plan de Acción de Especie Única para la tortuga Boba en el océano Pacífico sur*, que incluía el Proyecto de Resolución contenido en el Anexo I del documento.

298. El representante de Ecuador, con el apoyo de la UE y sus Estados miembros, y Chile, respaldó la adopción del Plan de Acción de Especie Única. Subrayó la importancia de establecer las sinergias mencionadas en la presentación e hizo referencia al plan nacional de acción de Ecuador para tortugas marinas.

299. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros aprobaron el proyecto de Resolución y SSAP, que apunta a la actual falta de medidas internacionales de conservación para reducir la captura accidental en artes de pesca pelágica.

300. El representante de Perú respaldó la adopción del SSAP y se ofreció a enviar textos adicionales que incluyan los nuevos datos disponibles de su país. Perú apoyó la opinión de Ecuador en cuanto a la importancia de las sinergias, especialmente con la Convención Interamericana para la Protección de las Tortugas Marinas.

301. La representante de los Estados Unidos de América respaldó la adopción del plan y solicitó a la Secretaría y a las Partes que se trabaje en la implementación y la sensibilización.

302. El representante de Argentina también respaldó el Plan y mencionó una oportunidad de cooperación con la Convención Interamericana para la Protección de las tortugas Marinas en la próxima COP, que se celebrará en México en 2015.

303. El representante de Fiyi reconoció la importancia de cooperar con el Plan de Acción Regional para la Tortuga de SPREP, y apeló al apoyo verbal para el SSAP durante la próxima reunión de la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC) en Samoa.

304. La presidenta invitó al representante de Australia a recopilar cualquier enmienda adicional y a llevar el proyecto final del SSAP y el Proyecto de Resolución directamente al Plenario para su adopción.

305. Un proyecto de resolución debidamente revisado y el SSAP asociado fueron aprobadas por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

### **Captura de cetáceos silvestres para propósitos comerciales (Punto 23.2.3)**

306. La señora. Heidrun Frisch (Secretaría) presentó el Documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.2.3./Rev.1: *Captura de Cetáceos vivos en su medio natural para fines comerciales*, incluyendo el Proyecto de Resolución del Anexo II del documento preparado con el apoyo de la contribución voluntaria de Mónaco. El Anexo I es el resultado de las deliberaciones del Consejo Científico del Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos, que había revisado y enmendado el Proyecto de Resolución.

307. La presidenta aconsejó que este tema del orden del día sea debatido más a fondo en el Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos, pero abrió el turno de palabra para comentarios preliminares.

308. El representante de Mónaco dijo que la captura de cetáceos vivos tiene consecuencias para sus poblaciones, y en particular, en las estructuras de sus grupos sociales. El Proyecto de Resolución reforzó la situación de cetáceos pequeños gracias a las estrictas medidas de protección y haciendo hincapié en la importancia de la cooperación regional e internacional.

309. El representante de Chile, en nombre de la región de América Latina y el Caribe, observó que el documento creado con el grupo de Buenos Aires en virtud de la Comisión Internacional sobre Ballenas está respetando la moratoria sobre la caza comercial de cetáceos. La región se comprometió a hacer uso de los cetáceos de forma no letal en la observación de ballenas.

310. El observador de la Secretaría de ACCOBAMS declaró que el documento está de acuerdo con los objetivos de ACCOBAMS, especialmente el Artículo 2 del Acuerdo.

311. El observador de la Secretaría de CITES recordó que la captura de cetáceos vivos estaba incluida en el ámbito de CITES. Introdujo enmiendas a dos de los párrafos operativos del Proyecto de Resolución, para asegurarse de que no diera lugar a un conflicto de intereses.

312. El observador de la Whale and Dolphin Conservation expresó su apoyo al documento.

313. El representante de la UE y sus Estados miembros, con el apoyo de Egipto, llamó la atención sobre las implicaciones de la captura de cetáceos vivos para el bienestar de los animales y respaldó el Proyecto de Resolución.

314. La representante de Ecuador respaldó el Proyecto de Resolución e informó de que en diez años el avistamiento de ballenas en Ecuador ha generado US\$60 millones y ha servido de gran medida a las comunidades locales. El uso no letal de cetáceos es considerablemente más eficaz que su captura.

315. El observador de Humane Society International exigió una Resolución fuerte y poderosa para maximizar su efectividad.

316. El Presidente recordó que este tema del orden del día se tratará más adelante en el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Acuáticas y una versión modificada del proyecto de Resolución se adelantaría para el Comité del Pleno para considerar en su momento.

317. El proyecto de resolución debidamente revisado fue aprobado por el Comité del Pleno, el 7 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

#### **Implicancias de conservación de la cultura cetácea (Punto 23.2.4)**

318. La señora Frisch (Secretaría) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.2.4: *Implicaciones de conservación que derivan de la cultura de los cetáceos*, incluyendo el Proyecto de Resolución del Anexo del documento. Este trabajo surgió de la Resolución 10.15. de la CMS. En un taller realizado en Londres en abril de 2014, se había definido "cultura" como "*la información o comportamiento compartido por una comunidad y adquirida mediante aprendizaje social de otros congéneres*". La cultura puede modificar los resultados negativos o incrementar la viabilidad de la población, y ayudar a definir las relaciones para definir las unidades de conservación. El Proyecto de Resolución destacó las implicaciones de la cultura de los cetáceos, solicitó al Consejo Científico que nombrara un Grupo de Trabajo intersesional, y proporcionó consejo a las Partes sobre un enfoque preventivo.

319. La presidenta aconsejó que este tema del orden del día sea debatido más a fondo en el Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos, pero abrió el turno de palabra para comentarios iniciales.

320. El representante de Mónaco subrayó que este documento supone una nueva etapa en cuanto a los conceptos y la aplicación de la CMS.

321. El representante de Chile, en nombre del grupo regional de América Latina y el Caribe, respaldó el Proyecto de resolución.

322. El representante de la UE y sus Estados miembros reconoció la naturaleza precursora de este trabajo y, respaldó el Proyecto de Resolución, a la espera de inclusión de algunas enmiendas. La UE expresó su deseo de contribuir a los futuros debates en el Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos.

323. El representante de Nueva Zelanda consideró que muchos de los aspectos de la cultura cetácea son relevantes para otros vertebrados, posiblemente con la extensión a todos los grupos.

324. El observador de Whale and Dolphin Conservation apuntó que las unidades para fines de conservación suelen definirse normalmente de acuerdo con una base genética. La identificación de unidades culturales supone un nuevo reto, pero las medidas de conservación podrían mejorarse con el reconocimiento de unidades culturales.

325. El observador de Humane Society International consideró que tiene sentido a nivel de solidez científica incluir la biología social en los esfuerzos de conservación de los cetáceos. Ha recibido cartas de apoyo de los señores Rendell y Whitehead, que se encontraban disponibles en el apartado de 'declaraciones' en la página web de la CMS y adjuntos al presente informe.

326. El Presidente recordó que este tema del orden del día se trataría más adelante en el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Acuáticas y una versión modificada del proyecto de Resolución se adelantaría para consideración del Comité del Pleno en su momento.

327. Un proyecto de resolución debidamente revisado fue aprobado por el Comité del Pleno, el 7 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

### **Especies terrestres (Punto 23.3)**

#### **Iniciativa de mamíferos de Asia central (Punto 23.3.1)**

#### **Directrices para un diseño de infraestructura respetuoso con la vida silvestre en Asia central (Punto 23.3.2)**

#### **Proyecto de Plan de Acción para la conservación del Argali (Punto 23.3.3)**

328. La Sra. Christiane Röttger (Secretaría) hizo una presentación de tres documentos: PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.3.1/Rev.1: *Iniciativa de Mamíferos de Asia Central (CAMI)*, incluyendo el Proyecto de Resolución en el Anexo al documento; PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.3.2: *Directrices para mitigar el impacto de la infraestructura lineal y perturbación relacionada sobre mamíferos en Asia Central*; PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.3.3: *Proyecto de Plan de Acción internacional para especies individuales para la conservación del Argali*.

329. La 18ª Reunión del Consejo Científico y un taller regional de Estados de área de distribución, acogido por el Gobierno de Kirguistán y financiado por los gobiernos de Alemania y Suiza y por la Unión Europea, habían considerado el Proyecto de Resolución contenido en el Anexo al documento 23.3.1.

330. El Doc. 23.3.2 incluía directrices sobre una serie de temas relativos a carreteras, vías de tren, vallas limitantes y otras infraestructuras lineales que eran un problema creciente para los mamíferos migratorios en Asia Central. Se celebró un taller en Alemania en 2013, con apoyo financiero del Gobierno de Alemania, que había resultado en una Declaración de intenciones y en un Plan de Acción. Consecuentemente, la Wildlife Conservation Society había desarrollado Directrices de Conservación cubriendo 12 especies en ocho países de Asia Central con financiación del Gobierno Suizo.

331. El documento 23.3.3 trataba del un Plan de Acción que se había desarrollado para especies de oveja silvestres, encontradas en 11 países de Asia Central.

332. La Sra. Lira Joldubaeva, punto focal de la Iniciativa de Mamíferos de Asia Central (CAMI), en Kirguistán, presentó el Programa de Trabajo del CAMI (PdT) en más detalle. Asia Central era una de las últimas regiones en el mundo que aun sostenía migraciones de larga distancia de grandes mamíferos. CAMI cubría 14 países y 14 especies. EL Programa de Trabajo 2014-2020 incluía una visión de poblaciones seguras y viables de mamíferos migratorios que se distribuían en los paisajes de Asia Central en ecosistemas saludables, y que eran valorados, y traían beneficios a las comunidades locales y a los interesados. Su Objetivo principal era mejorar la conservación de los grandes animales migratorios y sus hábitats en la región de Asia Central fortaleciendo la coordinación y la cooperación transfronteriza.

333. El representante de Suiza señaló que Asia Central sostenía algunas de las más importantes migraciones de mamíferos en el mundo pero había sido descuidado por las iniciativas de conservación internacional durante demasiado tiempo. Considero el trabajo de CAMI como merecedor del todo el apoyo posible, y sugirió que el enfoque podría ser útil en otras regiones.

334. El representante de Pakistán dio la bienvenida a la iniciativa y señaló que el éxito de CAMI solo había sido posible debido a la implicación de la comunidad local. Insto a las Partes a apoyar el CAMI y la conservación gestionada por la comunidad.



335. El representante de Kirguistán, apoyado por Tayikistán, aprobó el Plan de Acción del Argali y el Proyecto de Resolución.

336. El representante de la Unión Europea y sus Estados Miembros acogió con agrado el progreso hecho desde la COP10. Había una necesidad de establecer un Oficial de Asia Central y crear un presupuesto provisional para el Plan de Acción del Argali. La UE indicó que las Directrices sobre infraestructura linear no se habían revisado en el Consejo Científico e invitó a la Secretaria a asegurarse de que en el futuro todo informe técnico se presentara al Consejo Científico para su revisión.

337. El observador de la Secretaría de CITES recordó que muchas de las especies de mamíferos en Asia Central estaban en los Apéndices de CITES. El comercio internacional como caza de trofeos de muchas de ellas podrían, bajo ciertas circunstancias, ser un importante incentivo de conservación. Las dos Convenciones tenían que trabajar juntas en este aspecto. CITES había jugado un papel importante en la redacción de tanto la Iniciativa como el Plan de Acción del Argali, y también había comisionado tres informes de estudio como contribución a este esfuerzo. CITES esperaba que la reunión adoptara el CAMI el Plan de Acción para el Argali y esperaba poder trabajar con la CMS en su implementación.

338. El observador de la Conservation Force, hablando también por la Wild Sheep Foundation, dio la bienvenida al enfoque unificado, muy necesario, para los mamíferos de Asia Central. El Plan de Acción del Argali era una base muy útil para la conservación basada en la comunidad y ambas organizaciones esperaban ser de ayuda cuando pudieran.

339. Siguiendo la invitación del Presidente, el Comité del Pleno aprobó los Proyectos de Resoluciones relativos a CAMI y al Plan de Acción del Argali, así como las Directrices sobre infraestructura linear (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

## **Temas transversales de conservación (Punto 23.4)**

### **Redes ecológicas (Punto 23.4.1)**

#### **Aplicación de las redes ecológicas en la CMS (Punto 23.4.1.1)**

#### **Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionadas con las especies migratorias (Punto 23.4.1.2)**

340. El Sr. Barbieri (Secretaría) hizo una presentación de los documentos PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.1.1: *Estudio de la aplicación de redes ecológicas a la CMS* y PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.1.2: *Redes ecológicas: un estudio estratégico de los aspectos relativos a las especies migratorias*, así como los documentos de información asociados COP11/Inf.22, COP11/Inf.23, COP11/Inf.24 y COP11/Inf.25. El Sr. Barbieri llamó la atención en particular sobre el Proyecto de Resolución contenido en el Anexo de COP11/Doc.23.4.1.1.

341. El Presidente abrió el turno de comentarios sobre lo que consideró una importante y emocionante iniciativa.

342. El representante de la UE y sus Estados Miembros apoyó la adopción del Proyecto de Resolución, reconociéndolo como un paso indispensable para responder a las necesidades de las especies migratorias desde una perspectiva de redes ecológicas. Dado que el Proyecto de Resolución ya se había beneficiado de la evaluación del Consejo Científico de la CMS, la UE no

veía la necesidad de añadir más enmiendas a la presente versión. La UE y sus Estados Miembros esperaban con interés las iniciativas que se pondrían en marcha para tratar este tema clave para la conservación basado en la utilización de la mejor información científica disponible para guiar la priorización de las acciones.

343. El representante de Ucrania celebró el trabajo llevado a cabo para promover el desarrollo de las redes ecológicas. Las redes ecológicas, tanto nacionales como regionales, eran una prioridad en la política ambiental de Ucrania y por lo tanto Ucrania apoyaba el Proyecto de Resolución.

344. El representante de Filipinas recibió con agrado el Proyecto de Resolución y detalló una serie de enmiendas propuestas que habían sido presentadas de forma electrónica a la Secretaría.

345. El representante de Argentina agradeció al Consejo Científico y a la Secretaría por su labor, y aunque apoyaba el Proyecto de Resolución en general, presentó varias enmiendas propuestas, que serían enviadas a la Secretaría de manera electrónica.

346. El observador de BirdLife International acogió con agrado el excelente Estudio Estratégico y el Proyecto de Resolución y en particular las enmiendas propuestas presentadas por Filipinas. En BirdLife estaban complacidos de ofrecer más ayuda con los temas cubiertos por el Proyecto de Resolución.

347. El representante de Sudáfrica apoyó la declaración hecha por BirdLife International y acogió con agrado lo que consideraba un estudio excelente. Sudáfrica deseaba proponer algunas enmiendas al Proyecto de Resolución. Estas serían enviadas por escrito a la Secretaría.

348. El representante de Nueva Zelanda propuso pequeñas enmiendas a un párrafo operacional del Proyecto de Resolución y prometió enviarlas a la Secretaría.

349. El Presidente invitó a todos aquellos que habían hecho comentarios a enviar sus enmiendas propuestas a la Secretaría tan pronto como fuera posible. Se establecería un pequeño Grupo de Trabajo para avanzar este punto del orden y el Comité del Pleno trataría este asunto más tarde.

350. En una sesión siguiente del Comité del Pleno el representante de la Unión Europea y sus Estados Miembros informó de que la UE y Argentina habían celebrado una reunión bilateral sobre el Proyecto de Resolución relativo a las redes ecológicas y habían enviado una versión acordada a la Secretaría.

351. Un proyecto de resolución debidamente revisado fue aprobado por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

#### **Programa de trabajo sobre cambio climático y las especies migratorias (Punto 23.4.2)**

352. El Sr. Heredia (Secretaría) presentó brevemente el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.2: *Programa de Trabajo sobre cambio climático y las especies migratorias*, que incluía un Proyecto de Resolución presentado por Costa Rica.

353. La Sra. Gina Cuza Jones, Punto Focal Nacional de la CMS para Costa Rica y el Sr. Colin Galbraith, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático, realizaron una presentación conjunta exponiendo el tema y los documentos en más detalle.

354. El representante de Ecuador consideró el Programa de Trabajo (PdT) un excelente ejemplo práctico de cooperación y sinergia para la Familia CMS en conjunto, así como para la CMS en sí misma. La COP20 de UNFCCC se celebraría en Perú próximamente en medio de grandes expectativas. El IPCC había destacado recientemente las interrelaciones entre el cambio climático y las especies. Por lo tanto Ecuador esperaba con ansia la aprobación por parte de la COP11 del Programa de Trabajo y del Proyecto de Resolución.

355. El representante de la UE y sus Estados Miembros consideraba el Programa de Trabajo un primer punto de partida. Todavía se necesitaba mucho trabajo adicional. Se necesitaba urgentemente un análisis en profundidad de la literatura científica existente sobre los efectos del cambio climático en las especies silvestres, así como actividades para estimular un análisis de información científica relevante. Al mismo tiempo había la necesidad de hacer el mejor uso posible de los casos de estudio claves existentes que proporcionaran información sobre la mejor manera de reaccionar a los efectos del cambio climático sobre las especies migratorias. La UE y sus Estados Miembros invitaron a la Secretaría de la CMS a apoyar el Grupo de Trabajo intersesional sobre cambio climático, incluyendo la promoción de actividades de recaudación de fondos para garantizar los recursos financieros adecuados.

356. Sin embargo, la UE consideró que este trabajo adicional debería estar perfectamente coordinado con el trabajo general de la CMS. La herramienta apropiada para esta coordinación sería el Volumen complementario del nuevo Plan Estratégico. A nivel nacional deberían integrarse acciones específicas en los EPANB y en los planes nacionales para la reducción y la adaptación al cambio climático. La UE presentó una serie de enmiendas al Proyecto de Resolución a este respecto y confirmó que presentaría dichas enmiendas por escrito. Finalmente la UE invitó a la Secretaría a colaborar más estrechamente con la UICN con el fin de evitar duplicaciones de las evaluaciones de vulnerabilidad de las especies e informar sobre el progreso en la implementación del Programa de Trabajo con respecto a las medidas tomadas y su efectividad.

357. El representante de Australia apoyó el Programa de Trabajo propuesto y la versión presente del Proyecto de Resolución. Dada la cantidad considerable de recursos que se necesitarían para la implementación, Australia sugirió una evaluación y priorización de las actividades del Programa de Trabajo.

358. El representante de Argentina acogió con agrado el Programa de Trabajo pero indicó que presentaría a la Secretaría algunas enmiendas específicas al Proyecto de Resolución, en particular para aclarar que el Programa de Trabajo debería implementarse de acuerdo a las circunstancias de cada Parte individualmente.

359. Tras respaldar el Proyecto de Resolución y acoger con agrado el Programa de Trabajo, el representante de Egipto consideró que era necesario un plazo temporal más claro para la implementación, e igualmente subrayó la necesidad de recursos considerables. Urgió a los países a reflejar el Programa de Trabajo en sus EPANB y sugirió desarrollar un proyecto piloto como demostración.

360. El Sr. Galbraith respondió brevemente a algunas de las cuestiones planteadas, observando que parecía existir una opinión general de que era necesario establecer prioridades.

361. El Presidente pidió a los participantes que tenían comentarios concretos y que habían propuesto enmiendas presentarlos a la Secretaría tan pronto fuera posible. Sin embargo, parecía que existía un apoyo bastante amplio y por lo tanto era probable que las enmiendas fueran de un ámbito bastante limitado.

362. Un proyecto de resolución debidamente revisado y el programa de trabajo asociado fueron aprobados por el Comité del Pleno el 6 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

### **Aplicación de las tecnologías de energía renovable y las especies migratorias (Punto 23.4.3)**

#### **Energía renovable y las especies migratorias (Punto 23.4.3.1)**

363. El Presidente informó a la reunión que, debido a la escasez de tiempo, no se podría exhibir un mensaje de vídeo del Director de IRENA, e invitó a los participantes a ver el video desde el sitio web de la COP11.

364. El Sr. Barbieri (Secretaría) presentó brevemente el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.3.1: *Energía renovable y las especies migratorias* y el Proyecto de Resolución contenido en el Anexo I del documento.

#### **Directrices para una aplicación sostenible (Punto 23.4.3.2)**

365. El Sr. Jan van der Winden (Bureau Waardenburg bv) presentó el documento UNEP/CMS/COP11/Doc.23.4.3.2: *Tecnologías de energía renovable y especies migratorias: directrices para una implementación sostenible*.

366. En nombre de la Secretaría, el Sr. Barbieri agradeció al Bureau Waardenburg por el gran trabajo realizado en un plazo de tiempo extremadamente ajustado.

367. El representante de Brasil acogió con agrado la labor de la Secretaría de la CMS, la Secretaría de AEWA, BirdLife International e IRENA de recopilar el informe y las directrices. Teniendo en cuenta que los impactos adversos de las tecnologías de las energías renovables podrían ser minimizados significativamente mediante una selección y planificación cuidadosa de los emplazamientos, Brasil se mostró de acuerdo y puso énfasis en la necesidad de trabajar con cautela en la elaboración de mapas de zonas sensibles para informar a los planificadores y desarrolladores sobre la importancia potencial de las aves a la hora de elegir los emplazamientos para la construcción de energías renovables. Una resolución del Consejo Ambiental Nacional de Brasil había ordenado a las autoridades ambientales brasileñas a publicar un informe nacional anual detallando los principales lugares de agregación conocidos para las aves migratorias, así como los corredores aéreos conocidos dentro de su territorio para ayudar a la elaboración de dichos mapas. Esto era ahora una obligación legal del Gobierno.

368. Brasil creía que la información sobre qué especies sufrían mayores impactos solamente podía obtenerse mediante Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) exhaustivas y un seguimiento post-construcción apropiado, resultando en una visión completa de metadatos en conjunto.

369. Teniendo en cuenta estas observaciones, Brasil apoyó el Proyecto de Resolución y deseó formar parte de esta iniciativa cuando llegara el momento de extender el alcance geográfico del Grupo de Trabajo sobre Energía más allá de la región de África-Eurasia hacia Sudamérica.

370. El representante de Egipto acogió con satisfacción las directrices y apoyó el Proyecto de Resolución. Sugirió eliminar los corchetes de uno de los párrafos operacionales y proporcionó información sobre experiencias relevantes en Egipto.

371. El representante de la UE y sus Estados Miembros apoyó el Proyecto de Resolución y sugirió que en su trabajo futuro el Grupo de Trabajo debería hacer uso de las directrices existentes y

la experiencia de otras convenciones (p.ej. Berna, Ramsar), acuerdos como EUROBATS y otras organizaciones (p.ej. UICN) con el fin de evitar la duplicación del trabajo y asegurar la identificación de buenas prácticas.

372. El representante de Sudáfrica acogió con entusiasmo el Proyecto de Resolución y apoyó el documento de las directrices. Sudáfrica se unió a Egipto en su sugerencia de eliminar los corchetes y también indicó que presentarían un enmienda por escrito a la Secretaría.

373. El representante de Chile se preguntó si era apropiado adoptar un documento de información a través del Proyecto de Resolución.

374. El observador de ACCOBAMS señaló que el Proyecto de Resolución estaba en línea con los objetivos de ACCOBAMS, en concreto con la Resolución 4.17 de ACCOBAMS sobre Directrices para combatir el ruido antropogénico sobre los cetáceos en el área de ACCOBAMS. La Secretaría de ACCOBAMS proporcionaría a la Secretaría de la CMS las referencias relevantes para que la Resolución 4.17 fuera incluida en las directrices.

375. El representante de Argentina apoyó el Proyecto de Resolución y las directrices pero señaló que el documento Inf.26 había sido preparado sin dar a las Partes la oportunidad de contribuir. La experiencia relevante de Argentina podría incluirse provechosamente como contribución y como manera de asegurar de que no hubiera un sesgo regional en el documento. Argentina quería también presentar una enmienda al Proyecto de Resolución poniendo de relieve la naturaleza voluntaria de las directrices, cuya implementación dependería de las circunstancias específicas de cada Parte.

376. El Presidente pidió a todos los participantes que desearan proponer enmiendas que las comunicaran a la Secretaría.

377. Un Proyecto de Resolución debidamente revisado y las directrices conexas fueron aprobadas por el Comité del Pleno, el 7 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

#### **Especies exóticas invasoras (Punto 23.4.4)**

378. El Sr. Heredia (Secretaría) hizo una exposición para presentar el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.4: *Revisión del impacto de las especies exóticas invasoras en las especies de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS)*, incluido el proyecto de resolución contenido en el Anexo II del documento. Señaló que el documento PNUMA/CMS/COP11/Inf.32 contenía la versión completa del estudio del impacto de las especies exóticas invasoras (IAS). Tanto el estudio como el proyecto de resolución habían sido examinados por el Consejo Científico.

379. El representante de Australia apoyó la labor de la CMS sobre las IAS y se ofreció a compartir sus experiencias sobre esta cuestión con otras Partes y organizaciones. Australia presentó una propuesta de enmienda a un párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

380. Los representantes de Chile, Costa Rica, Estados Unidos de América, Fiji y Perú apoyaron el proyecto de resolución. Se presentaron otras enmiendas a tres párrafos del preámbulo.

381. El representante de Egipto, si bien apoyaba el proyecto de resolución, consideró que la cuestión de las IAS requería un enfoque con ideas más innovadoras. Sugirió que podría ser útil emprender un proyecto piloto.

382. El representante de la UE y sus Estados Miembros hizo referencia a la reciente aprobación de un Reglamento de la UE sobre las IAS, en el que se establecía un marco de medidas eficaces para toda la UE. La UE apoyaba el proyecto de resolución y se complacía que en él se subrayara la importancia de la coordinación con otras instituciones y acuerdos ambientales multilaterales (AAM), en particular el CDB. La conclusión formulada en el informe, de que las poblaciones de aves marinas y tortugas marinas en sus áreas de reproducción y anidación en las islas se encontraban expuestas a la amenaza mayor proveniente de las IAS, sugería que esta cuestión debería constituir una prioridad para el trabajo futuro. Se habían presentado varias enmiendas textuales menores a la Secretaría.

383. El representante de Nueva Zelanda se mostró complacido de que el Grupo de Especialistas de la UICN sobre las IAS, que tenía su sede en la Universidad de Auckland, había preparado el informe sobre el que se basaba el documento. La enmienda textual propuesta se había remitido a la Secretaría.

384. El representante de la Argentina se unió a otros en expresar su apoyo al proyecto de resolución e hizo referencia a un proyecto del FMAM sobre esta cuestión, así como a una iniciativa bilateral con Chile sobre dos IAS compartidas.

385. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobado por el Comité del Pleno, el 7 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

#### **Turismo sostenible de observación de la vida silvestre desde embarcaciones (punto 23.4.5)**

386. La Sra. Frisch (Secretaría) hizo una exposición para presentar el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.5: *Turismo de observación de la fauna silvestre desde embarcaciones*, incluido el proyecto de resolución contenido en el Anexo I del documento. Esta cuestión afectaba a todos los grupos de especies marinas de las que se ocupaba la CMS. Se había mantenido un amplio debate en el Grupo de trabajo sobre cuestiones acuáticas, y el documento había cambiado ya considerablemente. Se proporcionaría una versión revisada al Comité del Pleno para su examen adicional a su debido tiempo.

387. El Presidente suspendió las nuevas deliberaciones del Comité del Pleno sobre este orden del día, en espera de recibir el documento revisado.

388. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobado por el Comité del Pleno, el 7 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

#### **Manejo de desechos marinos (Punto 23.4.6)**

389. La Sra. Frisch (Secretaría) hizo una exposición para presentar el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.6: *Gestión de desechos marinos*, incluido el proyecto de resolución contenido en el Anexo I del documento. En la Resolución 10.4 se habían dado instrucciones al Consejo Científico para coordinar tres exámenes, financiados con cargo a una contribución voluntaria de Australia, relativos a carencias de conocimientos, gestión de desechos en los buques marinos, y la eficacia de una campaña de sensibilización pública. Los informes fueron presentados como documentos PNUMA/CMS/COP 11/Inf.27, Inf.28 y Inf.29. El Grupo de trabajo sobre cuestiones acuática abordaría esta cuestión más tarde ese día.

390. El observador del PNUMA presentó una enmienda al proyecto de resolución, hizo referencia a la resolución sobre desechos marinos de plástico y micro plásticos, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) en junio de 2014.

391. El representante de la Argentina consideró que la cuestión de la existencia o la carencia de legislación era objeto de examen a nivel nacional. Era, pues, inapropiado incluir este tema en el presente documento.

392. El Presidente concluyó que el examen ulterior por el Comité del Pleno debía supeditarse a la recepción de un texto revisado del Grupo de trabajo.

393. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobado por el Comité del Pleno, el 7 de noviembre (véase a continuación sección titulada *Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión* página 57).

#### **Delitos contra la vida silvestre (Punto 23.4.7)**

394. El Sr. Oteng-Yeboah (Ghana) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.7/Rev.1: *Combatir los delitos contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras*, incluido el proyecto de resolución, patrocinado conjuntamente por Ghana y Mónaco, que figura en el Anexo del documento. Los delitos contra la fauna afectaban al desarrollo económico, a la seguridad nacional e internacional, así como a la biodiversidad. El proyecto de resolución incluía medidas para mejorar la gestión de las poblaciones de fauna silvestre compartidas, mejorar la aplicación de las leyes transfronterizas, aumentar la sensibilización, promover medios de vida alternativos y reducir la demanda de productos de fauna silvestre ilegales.

395. El representante de Mónaco, con el apoyo de Uganda, hizo hincapié en la importancia de fortalecer la cooperación entre los diferentes organismos, entre ellos la INTERPOL y la CITES, y mencionó los riesgos que representaban para el desarrollo económico y el turismo. Consideró una cuestión importante la mejora de la trazabilidad de los productos objeto de tráfico ilegal en los países importadores.

396. El representante de la Unión Europea y sus Estados Miembros consideró que la iniciativa de combatir la delincuencia contra la fauna silvestre constituía una máxima prioridad. Los Estados Miembros de la UE habían iniciado, organizado y apoyado varios eventos de alto nivel, tales como:

- La Cumbre sobre el elefante africano (Gaborone, diciembre de 2013)
- La Cumbre del Elíseo para la Paz y Seguridad en África (París, diciembre de 2013)
- La Cumbre de Londres sobre el comercio ilegal de fauna silvestre (Londres, febrero de 2014)

397. La UE y sus Estados Miembros reconocían que la CMS tenía también que desempeñar una función importante en la respuesta mundial a la delincuencia contra la fauna silvestre, tanto dentro de los Estados del área de distribución como a través de las fronteras nacionales. La UE presentó dos enmiendas a un párrafo dispositivo del proyecto de resolución.

398. El representante del Uruguay consideró el proyecto de resolución como el lógico fortalecimiento de la cooperación entre la CMS y la CITES. Casi todos los países de la CMS eran también Partes en la CITES, pero no todas las especies incluidas en los Apéndices de la CMS figuraban también en las listas de la CITES. Era necesario enmendar el lenguaje utilizado en relación con la delincuencia, ya que los delitos contra la fauna silvestre no estaban sujetos a la acción penal en muchos países. El uso de términos como "violación" o "infracción" ayudaría en este sentido.

399. El representante del Brasil, con el apoyo de Chile, refrendó el proyecto de resolución. Consideró una ventaja que no comportara nuevas líneas de trabajo para la Secretaría de la CMS. Brasil consideraba las referencias a la seguridad nacional y regional exageradas y deberían ser modificadas o suprimidas. Brasil creía que el proyecto de resolución podría fortalecerse en su parte

dispositiva, mediante la inclusión de dos párrafos adicionales. En ellos deberían proponerse medidas adicionales para las Partes y las no Partes destinadas a intensificar la cooperación para impedir y minimizar los daños causados por los delitos contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras. Con estas y otras enmiendas menores, Brasil estaba dispuesto a apoyar el proyecto de resolución.

400. El representante de Kenia expresó su profunda preocupación por la caza furtiva para obtener marfil de elefante y cuernos de rinoceronte. En el documento se proporciona un medio para que la CMS responda a la gravedad de estas amenazas. Sugirió una enmienda a un párrafo operativo, pero instó a todas las Partes a que apoyaran el proyecto de resolución.

401. El representante del Pakistán hizo referencia al comercio ilegal generalizado en la región de Asia de grupos como geckos, pangolines, tortugas de agua dulce y los escorpiones. Propuso que se reflejara esta cuestión en el documento.

402. El representante de Sudáfrica destacó el compromiso de su país en hacer frente a la delincuencia contra la fauna silvestre, y en particular el flagelo de la caza furtiva de rinocerontes. Indicó que las enmiendas a dos párrafos del proyecto de resolución se enviarían a la Secretaría.

403. El representante de Egipto declaró que era el momento de actuar. La cooperación entre las organizaciones internacionales era esencial, y se necesitaban realmente soluciones innovadoras. Era necesario abordar también las causas profundas de la delincuencia contra la fauna silvestre, tales como la pobreza, la corrupción, la inestabilidad política y la inseguridad.

404. El representante de Israel hizo hincapié en la cuestión de la prevención. Israel estaba implementando un importante proyecto de lucha contra la caza furtiva en África utilizando tecnologías innovadoras. Se ofreció a ayudar a las Partes o las organizaciones que pudieran estar interesadas en adoptar tales métodos. Refutó la declaración del Brasil que se oponía a la referencia al aumento de los problemas de seguridad nacional e internacional que derivaban de la delincuencia contra la fauna silvestre, habida cuenta de las abundantes pruebas de que ésta era de hecho la situación.

405. El representante del Ecuador señaló a la atención de los presentes los cambios necesarios en el lenguaje utilizado en dos puntos del documento en el que se hacía referencia incorrectamente a la fauna y la flora. Considerando que el documento se refería a los delitos contra los animales silvestres, se deberían eliminar las referencias a la flora.

406. El observador de la Secretaría de la CITES recordó que el enfoque principal de la CITES era sobre los delitos internacionales y que el enfoque adicional de la CMS respecto de la delincuencia dentro de las fronteras nacionales sería complementario. Presentaría a la Secretaría el texto de una propuesta de enmienda a un párrafo operativo. Elogió el proyecto de resolución y esperaba que fuera aprobado por la Conferencia de las Partes.

407. El observador del PNUMA hizo referencia a la Resolución PNUMA/EA.1/3 sobre el comercio ilegal de fauna silvestre que se había aprobado en la primera reunión de la UNEA en junio de 2014. En ella se pedía al PNUMA que se adoptaran medidas de colaboración para fortalecer las respuestas al comercio ilegal de fauna silvestre. Este esfuerzo incluía la prestación de apoyo a las medidas legales, judiciales y de observancia, así como un enfoque orientado a la sensibilización y la reducción de la demanda de productos de fauna silvestre de origen ilegal.

408. El observador de la Born Free Foundation (Fundación Nacido Libre) instó a las Partes a que aseguraran que el lenguaje del proyecto de resolución añadiera valor a las medidas ya existentes.



409. El Presidente pidió al representante de Mónaco que verificara todas las enmiendas propuestas y volviera a presentar un texto revisado al Comité del Pleno para nuevo examen.

410. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobado por el Comité del Pleno, el 7 de noviembre (véase a continuación sección titulada Aprobación de enmiendas propuestas en la sesión página 57).

## ENMIENDAS A LOS APÉNDICES DE LA CMS (PUNTO 24)

### Propuestas de Enmienda a los Apéndices I y II de la Convención (Punto 24.1)

#### Propuesta presentada para la inclusión de especies en el Apéndice I y/o II (Punto 24.1.x)

411. La presidenta indicó que se invitaría al proponente de cada propuesta de Enmienda a los Apéndices I y II de la CMS a presentar brevemente la propuesta. El Comité del Pleno no debatirá extensamente las posibles enmiendas a la propuesta. Realizar enmiendas sobre la propuestas será responsabilidad del (los) proponente(s). Se instó a los Participantes a entregar a la Secretaría cualquier declaración que deseen realizar y, en la medida de lo posible, a evitar largas intervenciones verbales. Lo más importante era exponer claramente si la propuesta cuenta con apoyo, sí o no. Si contara ya con un claro apoyo generalizado, o incluso con consenso pleno, éste recomendaría al presidente del Plenario que éste pudiera adoptar la propuesta sin mayor dificultad. Sin embargo, si hubiera claras diferencias de opinión o incluso oposición de forma generalizada, éste informaría al presidente del plenario de que no existe consenso en el Comité del Pleno, para que pudiera determinar la forma más apropiada de continuar en el Plenario.

412. El representante de la UE y sus Estados Miembros presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.1 Propuesta para la inclusión de la población mediterránea del Ballenato de Cuvier (*Ziphius cavirostris*) en el Apéndice I de la CMS (**Propuesta I/1**).

413. El observador de Wild Migration, representando también a Born Free Foundation, Humane Society International, IFAW, NRDC, OceanCare y Whale and Dolphin Conservation y, como anticipó, a tantas otras ONG presentes, acogió y apoyó la propuesta.

414. El observador de la Secretaría de ACCOBAMS apuntó que la propuesta había sido preparada originalmente por el Comité Científico de ACCOBAMS. Mostró su agradecimiento a España y a la UE por haber respaldado y apoyado la propuesta.

415. Chile, en representación del grupo regional de América Latina y el Caribe, apoyó la propuesta.

416. El observador de la Secretaría de CITES realizó la siguiente declaración:

*“Es cierto que todas las subespecies, razas, poblaciones, subpoblaciones y demás, así como cada espécimen, tienen valor para la conservación de la especie y que el texto de la CMS así lo indica en su definición del término "Especie", que incluye "toda parte de ella geográficamente aislada, de cualquier especie o grupo taxonómico inferior de animales silvestres". Sin embargo, luchamos de manera colectiva para abordar de forma adecuada la conservación de especies completas y si dividimos todas las especies para considerar cada subgrupo de población, tenemos sin duda mucho trabajo por hacer. Parece que abordar los problemas a nivel taxonómico por debajo de la especie debería hacerse con moderación y cuando exista una necesidad particular para un enfoque tan específico. Esta especie se encuentra en el listado del Apéndice II de CITES y observamos que si fuera adoptada, esta inclusión significaría que el estado de este subgrupo de población en la CMS dejaría de estar en sincronía con el de la lista de CITES, situación que lamentaríamos.”*

417. El representante de Mónaco apoyó encarecidamente la propuesta.
418. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.
419. En relación con la propuesta incluida en el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.2: Propuesta para la inclusión del león asiático (*Panthera leo persica*) en el Apéndice I de la CMS, y todas las demás subespecies de *Panthera leo* en el Apéndice II de la CMS (**Propuesta I/2 y II/2**), el representante de Kenia informó al Comité del Pleno de que, en calidad de proponente de la propuesta, Kenia se ha reunido con la Secretaría para ocuparse de los asuntos relacionados con la propuesta de inclusión a través de un Proyecto de Resolución.
420. La presidenta confirmó que el documento COP11/Doc.24.1.2 se había retirado.
421. El representante de Senegal, en representación de los proponentes, Senegal y Níger, presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.3: Propuesta de inclusión de la gacela frentiroja (*Eudorcas rufifrons*) en el Apéndice I de la CMS (**Propuesta I/3**).
422. La propuesta fue respaldada por los representantes de Benín, Etiopía y la UE y sus Estados miembros.
423. En vista del apoyo expresado por las Partes, la presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.
424. El representante de Mongolia presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.4/Rev.1: Propuesta de inclusión de la población global de avutarda común (*Otis tarda*) en el Apéndice I de la CMS (**Propuesta I/4**).
425. La propuesta fue ampliamente respaldada por los representantes de los miembros estado de la UE Kirguistán, Pakistán, Ucrania y la UICN (a través del grupo de especialistas en avutarda).
426. El observador la Secretaría del CITES indicó que esta especie está incluida en el Apéndice II de CITES y que si la propuesta fue adoptada y la especie se encuentra realmente amenazada, se espera que se realice una propuesta futura de CITES COP para que el estado de la especie en ambas Convenciones se combinen para aunar esfuerzos en la conservación de esta especie.
427. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.
428. En nombre de los proponentes: Ecuador y Paraguay, la representante de Ecuador presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.5: Propuesta para la inclusión del correlimos semipalmeado (*Calidris pusilla*) en el Apéndice I de la CMS (**Propuesta I/5**).
429. La propuesta fue respaldada por los representantes de Argentina (que agradecieron a Ecuador y a Paraguay la incorporación de los comentarios de Argentina en un borrador anterior), Chile (en nombre de la región de América Latina y el Caribe) y la UE y sus Estados miembros.
430. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

431. El representante de Filipinas presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.6: Propuesta para la inclusión del Correlimos grande (*Calidris tenuirostris*) en el Apéndice I de la CMS (**Propuesta I/6**).
432. La propuesta fue respaldada por los representantes de Australia, Chile (en representación de la región de América Latina y el Caribe), la UE y sus Estados miembros, Fiyi y Nueva Zelanda.
433. En vista del gran apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.
434. El representante de la UE y sus Estados miembros presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.7: Propuesta para la inclusión de la carraca europea (*Coracias garrulus*) en el Apéndice I de la CMS CMS (**Propuesta I/7**).
435. La propuesta fue respaldada por los representantes de Bielorrusia, Chile (en representación de la región de América Latina y el Caribe) y Pakistán.
436. En respuesta a la pregunta del representante de Noruega, el representante de la UE y sus Estados miembros proporcionó información adicional sobre las razones de la propuesta.
437. El representante de Israel apoyó la propuesta pero puntualizó que una de las referencias incluidas en el documento sobre el problema de la caza ilegal no es aplicable a toda la ruta migratoria de la especie. Israel se encuentra en una de las principales rutas migratorias de la carraca europea pero no existe caza ilegal de esta especie en Israel. Al contrario de esto, tiene un gran valor, en particular por su importancia para el ecoturismo.
438. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.
439. El representante de Kenia presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.8: Propuesta para la inclusión de todas las especies de pez sierra (Familia Pristidae) en los Apéndices I y II de la CMS (**Propuesta I/8 y II/9**).
440. La presidenta señaló que de acuerdo con las Reglas de Procedimiento, no es posible incluir propuestas que incluyan grupos de especies que el Plenario deba adoptar en bloque. En su lugar, el Plenario tendría que adoptar cada propuesta de inclusión por separado, especie por especie. Sin embargo, no existe esa limitación en los procedimientos del Comité del Pleno y sería eficaz considerar la propuesta en conjunto.
441. El representante de Chile respaldó los comentarios de la presidenta y confirmó que Chile no tendría inconveniente en aceptar la propuesta especie por especie cuando hubiera que adoptarla en el Plenario.
442. Shark Advocates International, en representación de Defenders of Wildlife, Humane Society International, IFAW, Manta Trust, Marine Megafauna Foundation, Pew, PRETOMA, Project AWARE, Wildlife Conservation Society, y WWF, apoyó encarecidamente la propuesta.
443. La propuesta fue ampliamente respaldada por los representantes de Australia Ecuador, Egipto, Estados Árabes Unidos, Senegal, Sudáfrica y la UE y sus Estados miembros y por el observador de la UICN (a través del grupo de especialistas en tiburones).

444. 275. En vista del apoyo generalizado expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.
445. El representante de la Fiyi presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.9: Propuesta para la inclusión de la mantarraya de arrecife (*Manta alfredi*) en los Apéndices I y II de la CMS (**Propuesta I/9 y II/10**).
446. La propuesta fue respaldada por los representantes de Chile (en representación de la región de América Latina y el Caribe), Ecuador, la UE y sus Estados miembros y la representante de los Estados Unidos de América.
447. La propuesta también fue ampliamente respaldada por el observador de Marine Megafauna Foundation, que se pronunció también en nombre de otras ONG observadoras, incluyendo Defenders of Wildlife, Humane Society International, Manta Trust, Pew, PRETOMA, Project AWARE, y Sharks International.
448. El observador de la Secretaría de CITES realizó un comentario sobre la propuesta de inclusión de la especie en el Apéndice I. La mantarraya de arrecife fue incluida en el Apéndice II de CITES durante la COP 16 de CITES, puesto que el comercio internacional de la especie está permitido, dado que dicho comercio es legal, sostenible e identificable. Sin embargo, si la especie se incluyera en el Apéndice I de la CMS, debería prohibirse la captura de especímenes de acuerdo con los términos de la CMS. Esto supondría un conflicto en las obligaciones de ambas Convenciones para los 117 estados que son Parte de ambas. La Secretaría de CITES solicitó a los Estados presentes en la COP11 de la CMS que coordinen su postura ante las distintas Convenciones y que actúen de manera coherente al respecto.
449. El representante de Sudáfrica reconoció que su conservación debe incluirse en la propuesta pero declaró que, actualmente, Sudáfrica solo puede respaldar su inclusión en el Apéndice II dado que la especie cuenta solo con protección parcial a nivel nacional; situación que se espera sea abordada.
450. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso. Preguntó si existía alguna objeción para adoptar dicha acción.
451. El representante de Sudáfrica indicó que Sudáfrica no está en contra que la propuesta sea adoptada en el Plenario, pero que solicita que quede constancia de su observación.
452. El representante de la Fiyi presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.10: Propuesta para la inclusión de todas las especies de raya mobula (Género *Mobula*) en los Apéndices I y II de la CMS (**Propuesta I/10 y II/11**).
453. La propuesta fue respaldada por el representante de Nueva Zelanda y el observador de la UICN (a través del Grupo de Especialistas en tiburones, que señaló que su inclusión es urgente).
454. El observador de Manta Trust, en representación de la coalición de ONG anteriormente mencionada, también respaldó la propuesta.
455. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría avanzar hasta el Plenario, y aconsejó que pudiera ser adoptada por consenso.

456. El representante de Noruega presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.11/Rev.1: Propuesta para la inclusión del oso polar en el Apéndice II de la CMS (**Propuesta II/1**).

457. El representante de Canadá destacó las medidas que se han tomado a nivel nacional durante muchos años para la conservación del oso polar. Canadá es consciente de los nuevos retos y las amenazas a las que se enfrenta el oso polar y se compromete a completar la implementación de un nuevo plan de acción circumpolar que abordaría esas nuevas amenazas. Esto debería dejar claro que ya se cumplen todos los requisitos del listado del Apéndice II de la CMS. Canadá había estado trabajando con Noruega para mejorar la propuesta a nivel de precisión. Como resultado, se habían incluido distintas mejoras y Canadá agradeció las enmiendas adicionales presentadas por Noruega. Estas abordan en gran medida los remanentes preocupaciones de Canadá. En conclusión, a pesar de que Canadá no ve claramente los beneficios que podrían obtenerse de la propuesta de inclusión, acogió con gratitud el apoyo de la comunidad de la CMS en los esfuerzos para su conservación, especialmente en la próxima implementación del nuevo plan de acción circumpolar.

458. El representante de Canadá invitó al Sr. Larry Carpenter de la comunidad ártica de Sachs Harbour a que complementara dichas observaciones. El Sr. Carpenter señaló que los Inuit que habitan en Canadá, conviven con los osos polares y los respetan. Los Inuit han trabajado con Canadá para desarrollar sistemas eficaces de gestión común que reúnan el conocimiento tradicional y la ciencia moderna para asegurar la sostenibilidad. El sistema conlleva una mejora en la toma de decisiones. Los Inuit acogieron el apoyo de las Partes de la CMS pero pidieron que se respeten los procedimientos y los valores de los Inuit. Los Inuit consideran que la inclusión en el listado del Apéndice II no está justificado actualmente, puesto que ya existen numerosos acuerdos internacionales para la protección y la conservación del oso polar de cara al futuro.

459. Los representantes de la UE y sus Estados miembros y los Estados Unidos de América respaldaron la propuesta.

460. El observador de Wildlife Migration, representando también a Born Free Foundation, Humane Society International, IFAW, NRDC, OceanCare también respaldó la propuesta.

461. El observador de Inuit Tapiriit Kanatami realizó una declaración, indicando *entre otros, que:*

*“Como representantes del día a día que coexisten con los osos polares, es esencial que la CMS y sus miembros acojan seriamente nuestras observaciones y preocupaciones y nos incluyan de forma apropiada e inmediata. Respecto a la propuesta del oso polar, no se nos ha incluido ni siquiera bajo los mínimos estándares debidos. No respaldamos esta propuesta. Resulta redundante en base a los numerosos acuerdos existentes para la protección y conservación de la especie a través de la cooperación internacional, nacional y subnacional, tal y como reconoce la misma propuesta. Somos parte de estos procesos. Además, no estamos convencidos de que la propuesta de la CMS vaya a añadir ningún valor a los esfuerzos y gestión actuales para su conservación. Las preocupaciones de carácter retórico sobre la desaparición de los osos polares no son constructivas para nuestro difícil e importante trabajo en la conservación de la especie. El uso continuado de publicidad negativa sobre nuestras prácticas es una falta de respeto y no es constructivo. Nuestros sistemas de gestión están pensados para responder a los cambios que se produzcan a lo largo del tiempo ya sean inducidos por el ser humano u ocurran de forma natural. En el ártico hemos sufrido los impactos del cambio climático durante los últimos 30 años, pero las poblaciones de osos polares no se han reducido en nuestras regiones. Esto es un hecho. Seguimos convencidos de que la solución real al cambio climático está en la mitigación de las emisiones que han causado*

*este problema, no en la inclusión del oso polar, que debilita nuestros esfuerzos en la gestión y resulta denigrante para nuestra forma de vida, como parte esencial del ártico.”*

462. El representante de Mónaco escuchó con gran atención las declaraciones de los representantes Inuit. Mónaco respalda la propuesta pero considera que deben reconocerse los esfuerzos de los pueblos Inuit en la CMS.

463. La presidenta señaló que, habiendo escuchado tanto a las Partes como a los Estados Unidos de América, considera que existe consenso. Por tanto, concluyó que la propuesta podría llevarse al Plenario y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

464. El representante de Etiopía presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.12: Propuesta para la inclusión del cobo de oreja blanca (*Kobus kob leucotis*) en el Apéndice II de la CMS (**Propuesta II/3**).

465. La propuesta fue respaldada por los representantes de Egipto, Kenia y Senegal, Unión Europea y sus Estados miembros.

466. En vista del apoyo expresado por las Partes, la presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

467. La representante de Ecuador presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.13: Propuesta para la inclusión de la reinita canadiense (*Cardellina canadensis*) en el Apéndice II de la CMS (**Propuesta II/4**).

468. La propuesta fue respaldada por los representantes de Canadá, Chile (en representación de la región de América Latina y el Caribe), Egipto, la UE y sus Estados miembros y EEUU.

469. En respuesta a la pregunta del representante de Noruega, la representante de Ecuador confirmó que los estados del área de distribución ya están trabajando de forma coordinada a nivel regional, por ejemplo a través de WHMSI y Partners in Flight. La inclusión de la especie en el Apéndice II de la CMS avalarían estos esfuerzos.

470. En vista del apoyo expresado por las Partes, la presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

471. El representante de Egipto presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.14/Rev.1: Propuesta para la inclusión del tiburón jaquetón (*Carcharhinus falciformis*) en el Apéndice II de la CMS (**Propuesta II/5**).

472. La propuesta fue respaldada por los representantes de Australia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Fiji, Senegal, la UE y sus Estados miembros y. El observador del grupo de especialistas en tiburones de la UICN (quien presentó un resumen sobre información científica reciente que subraya el estado adverso de conservación de esta especie).

473. EL observador de PRETOMA en representación de Turtle Restoration Network y otras ONG apoyó encarecidamente la propuesta.

474. El representante de Chile considera que la información actualizada proporcionada por el Grupo de Especialistas en tiburones de la UICN debería reflejarse en el documento. Chile se vio incapacitado para respaldar la propuesta en su forma actual.

475. El representante de Perú cree que la propuesta podría solaparse con las medidas de gestión existentes y también se vio incapacitado para respaldar el documento.

476. La presidenta observó un respaldo generalizado de la propuesta, aunque dos de las Partes, Chile y Perú, no se encuentran en posición de respaldar la propuesta en esta etapa. Concluyó que, a pesar de esto, la propuesta debería llevarse al Plenario, reiterando que esto no excluye a ninguna de las Partes para reiterar su postura en ese momento.

477. La representante de Ecuador, en nombre de los proponentes, Costa Rica y Ecuador, presentó los documentos PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.15: Propuesta de inclusión del gran tiburón martillo (*Sphyrna mokarran*) en el Apéndice II de la CMS (**Propuesta II/6**) y el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.16 Propuesta de inclusión del tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*) en el Apéndice II de la CMS (**Propuesta II/7**).

478. Estas propuestas fueron respaldadas por los representantes de Chile (en nombre de la región de América Latina y el Caribe), Costa Rica, Egipto, Fiji, Mónaco, Perú y la UE y sus Estados miembros y por el observador de Defenders of Wildlife, en representación también de una coalición de ONG (incluyendo a Humane Society International, IFAW, Manta Trust, Marine Megafauna Foundation, Pew, PRETOMA, Project AWARE, Shark Advocates International, Turtle Island Restoration Network, WCS y WWF). El observador de IFAW (también en representación de la coalición de ONG) argumentó que el tiburón martillo es también apto para formar parte del Apéndice I de la CMS y sugirió que las Partes deberían considerar enmendar la propuesta a este, al menos para el Atlántico norte.

479. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

480. El representante de la UE y sus Estados miembros presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.17: Propuesta para la inclusión de todas las especies de tiburón zorro (Genus *Alopias*) en el Apéndice II de la CMS (**Propuesta II/8**).

481. Esta propuesta fue respaldada por los representantes de Ecuador, Fiji, Israel y Nueva Zelanda, y por los observadores de la UICN (a través del grupo de especialistas en tiburones) y Pew (representando también a otras ONG).

482. El representante de Australia informó de que su país ha estudiado detenidamente la documentación proporcionada y ha buscado consejo de numerosos científicos y otras partes interesadas. Australia percibe que quedan ciertas cuestiones sobre la tendencia de población del tiburón zorro en aguas australianas, que no parece mostrar ninguna evidencia de descenso. No obstante, Australia reconoce que existen evidencias de que la especie tiburón zorro ha mostrado un descenso significativo en otras muchas zonas del área de distribución.

483. La presidenta concluyó que no ha percibido ninguna oposición a la propuesta. Por tanto, en vista del apoyo generalizado expresado por las distintas Partes, esta propuesta podría llevarse al Plenario y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

484. El representante de Mónaco presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.18: Propuesta para la inclusión de la anguila (*Anguilla anguilla*) en el Apéndice II de la CMS (**Propuesta II/12**).

485. La propuesta fue respaldada por los representantes de Chile (en representación de la región de América Latina y el Caribe), Ecuador, la UE y sus Estados miembros, Estados Unidos de América, Marruecos, Noruega.

486. Los representantes de Túnez y Egipto, aludiendo a la necesidad de asegurarse de que se toma en cuenta toda la información relevante de todas las Partes sobre la especie, propusieron que se establezca un Grupo de Trabajo intersesional sobre la anguila.

487. El representante de Mónaco agradeció a Egipto y a Túnez la sugerencia, que podría servir para reforzar la propuesta.

488. En vista del apoyo expresado por las Partes, la presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso. Solicitó a la Secretaría que coopere con Mónaco y otras Partes involucradas para ver cómo se podría llevar a cabo el trabajo intersesional en respuesta a la propuesta realizada.

### **Criterio para la enmienda de los Apéndices (Punto 24.2)**

489. El Sr. Barry Baker (Consejero Científico designado para la Captura Incidental), presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.2/Rev.1: *Evaluación de las propuestas para la enmienda de los Apéndices de la CMS*. Un Proyecto de Resolución figura en el Anexo II del documento.

490. El representante de Chile consideró que algunas de las propuestas en relación con el uso de los Criterios de la Lista Roja de la UICN no eran aplicables a todas las Partes, y sugirió que un grupo intersesional en línea podría revisarlo e informar a la próxima Conferencia de las Partes.

491. El representante de Etiopía expresó su preocupación por el uso de criterios de la UICN, que no siempre eran apropiados para las características únicas de las especies migratorias. Presentó el ejemplo del Kob de orejas blancas (*Kobus kob*) como una especie para la que un alto número de individuales no necesariamente refleja un estado de conservación favorable. Él sugirió que se aplicara un enfoque mixto, complementando el uso de los Criterios de la Lista Roja de la UICN con criterios adicionales desarrollados específicamente para las especies migratorias.

492. El representante de Nueva Zelanda apoyó las directrices propuestas, pero expresó su preocupación por la propuesta entre corchetes para elaborar directrices más detalladas para la consideración de la próxima COP.

493. El representante de Brasil consideró que estos criterios eran fundamentales para el trabajo de la CMS. Sin embargo, era necesaria mayor claridad en algunas partes del documento y Brasil hizo propuestas específicas sobre cómo podría lograrse. Brasil apoyó la propuesta de Chile de trabajo adicional para llevar a cabo en el período entre sesiones.

494. El representante de la Unión Europea y sus Estados Miembros reconocieron tanto la importancia de la claridad en el proceso de revisión de las propuestas de inclusión, como el valor de utilizar las evaluaciones de la Lista Roja de la UICN existentes para apoyar las decisiones de incluir nuevas especies. La UE es consciente de la importancia de la coherencia entre los distintos AAM, en este caso entre la CMS y CITES. En el caso de las especies marinas, la coherencia con las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera también debería garantizarse.



495. Sin perjuicio de la inclusión de algunas enmiendas menores, la UE apoya firmemente la adopción del proyecto de resolución.

496. El representante de la CITES señaló que Río+20 había hecho hincapié en la importancia de utilizar los criterios acordados para la inclusión de especies. Dio la bienvenida a la claridad de la propuesta, que, de adoptarse, haría más fácil para la CITES y CMS trabajar juntos. En la actualidad hay desajustes entre los respectivos Apéndices de las dos Convenciones, dando lugar a obligaciones contradictorias para muchos Estados que son Partes de ambas Convenciones, así como a perder oportunidades de acción compartida. Era importante que los interesados reciban mensajes claros y consistentes de la CITES y la CMS. Los exámenes periódicos de los Apéndices de la CITES aseguraban que reflejaban necesidades actuales, y la CMS podría considerarlo también.

497. El representante de Australia consideró importante señalar que este era solamente un documento orientativo y que el Consejo Científico tendría flexibilidad para ejercer su juicio a la hora de considerar propuestas para la inclusión de especies en los Apéndices de la CMS. Sería desafortunado si las nuevas directrices no fueran más sometidas a prueba antes de desarrollar otras más detalladas. Australia presentó una serie de pequeñas enmiendas.

498. Tras una breve respuesta del Sr. Baker a las cuestiones planteadas, el Presidente concluyó que parecía existir un amplio apoyo para adoptar el Proyecto de Resolución sujeto a la inclusión de algunas enmiendas. Se pidió a todos los participantes con propuestas de enmiendas enviarlas a la Secretaría antes del final del día. El documento sería revisado y el COW volvería a discutir este punto del orden del día del 6 de noviembre.

499. Una versión final del proyecto de resolución fue aprobada por el Comité del Pleno, el 7 de noviembre (véase a continuación).

### **Aprobación de las enmiendas propuestas durante la sesión**

500. El Comité del Pleno respaldó, de acuerdo con la invitación de la presidenta, los siguientes textos revisados para que se lleven al Plenario sin necesidad de enmiendas adicionales:

- **PNUMA/CMS/COP11/CRP1:** Proyecto de Resolución *del Plan Estratégico sobre Especies Migratorias para el periodo 2015-2023*
- **PNUMA/CMS/COP11/CRP2:** Proyecto de Resolución *del Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias*
- **PNUMA/CMS/COP11/CRP3:** Proyecto de Resolución *para mejorar la relación entre la familia de la CMS y la sociedad civil*
- **PNUMA/CMS/COP11/CRP4:** *Propuesta para la inclusión de la Panthera leo al Apéndice II: Proyecto de Resolución Conservación y gestión del león africano-Panthera leo (Tenga en cuenta que una versión modificada adicional de este proyecto de resolución fue distribuido posteriormente como CRP4/Rev.1 y se aprobó el 9 de noviembre.)*
- **PNUMA/CMS/COP11/CRP5:** Proyecto de Resolución *Futuras actividades de la CMS relativas a especies exóticas invasoras*
- **PNUMA/CMS/COP11/CRP6:** Proyecto de Resolución *Examen de decisiones*
- **UNEP/CMS / COP11/CRP8:** Proyecto de resolución *Disposiciones para las reuniones de la Conferencia de las Partes*
- **UNEP/CMS/COP11/CRP9:** Proyecto de Resolución *Observación sostenible de fauna marina desde embarcaciones*

- **PNUMA/CMS/COP11/CRP10:** Proyecto de Resolución *Energías renovables y las especies migratorias*
- **PNUMA/CMS/COP11/CRP12:** Proyecto de Resolución *Taxonomía y la nomenclatura de las aves incluidas en los Apéndices de la CMS*
- **PNUMA/CMS/COP11/CRP13:** Proyecto de Resolución *Implicaciones en Conservación de la Cultura de los Cetáceos*
- **PNUMA/CMS/COP11/CRP15:** Proyecto de Resolución *Capturas de cetáceos vivos en el medio silvestre con fines comerciales*

501. En relación con el **CRP4** sobre el león africano, el observador de la Born Free Foundation opinó que la inclusión en el Apéndice II hubiera sido apropiada, pero dada la falta de consenso, la iniciativa de Kenia de presentar el presente Proyecto de Resolución había sido un buen compromiso. Por último sugirió una pequeña enmienda a un párrafo. Una versión adicional modificada de este proyecto de resolución fue distribuido posteriormente como CRP4/Rev.1 y aprobado por el Comité del Pleno el 9 de noviembre.

502. Con respecto al **CRP15**, el observador de la Secretaría de CITES lamentó que el segundo párrafo no apoyaba las medidas multilaterales existentes acordadas por la CITES para la importación y tránsito internacional de cetáceos vivos, aun cuando el texto de la Convención permite a las Partes tomar medidas internas más estrictas.

503. El Presidente subrayó que el CRP15 había sido acordado por el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Acuáticas y, con independencia de la validez de la observación hecha por la Secretaría de la CITES, el texto del Proyecto de Resolución estaba en manos de las Partes.

504. El representante de Argentina informó de que era necesario un pequeño ajuste en la traducción al español del CRP15, pero que esto no era una cuestión de fondo.

505. Una versión adicional modificada de este proyecto de resolución fue distribuido posteriormente como CRP15 / Rev.1 y aprobado por el Comité del Pleno, el 9 de noviembre (ver a continuación).

506. Atendiendo la invitación del Presidente, el Comité del Pleno examinó los proyectos de resolución restantes así como las enmiendas propuestas a las Reglas de Procedimiento (CRP25) con objeto de presentarlas al Pleno para su aprobación. La Presidenta observó que 11 proyectos de resolución contenidos en los documentos CRP1 a CRP6, CRP8 a CRP10 y CRP12 y CRP13, respectivamente, habían sido refrendados ya en sesiones anteriores del Comité del Pleno.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP4/Rev.1:** Proyecto de resolución *Propuesta de inclusión de Panthera leo en el Apéndice II. Proyecto de resolución Conservación y Gestión del león africano Panthera leo*

507. El representante de Kenia observó que la Secretaría había distribuido inadvertidamente un proyecto incompleto. El Presidente decidió aplazar por algún momento el examen de este proyecto de resolución para permitir al representante de Kenia consultar con la Secretaría.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP7/Rev.1:** Proyecto de resolución *Directrices para la evaluación de las propuestas de inclusión en los Apéndices I y II de la Convención*

508. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP11:** Proyecto de resolución *Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia*

509. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP14:** Proyecto de resolución *Gestión de desechos marinos*

510. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP15/Rev.1:** Proyecto de resolución *Capturas de cetáceos en vivo en su medio natural para fines comerciales*

511. El Comité del Pleno había refrendado una versión anterior de este proyecto de resolución (CRP15) en la tarde del 7 de noviembre, pero posteriormente se había enmendado el preámbulo a petición de la Argentina. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución revisado (CRP15/Rev.1) sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP16:** Proyecto de resolución *Plan de acción de especies individuales para la tortuga boba del Pacífico (Caretta caretta) en el Océano Pacífico Sur*

512. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP17:** Proyecto de resolución *Iniciativa de Asia central sobre los mamíferos*

513. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP18:** Proyecto de resolución *Promoción de las redes ecológicas para responder a las necesidades de las especies migratorias*

514. Este proyecto de resolución fue refrendado por el Comité del Pleno, a reserva de la inclusión de una enmienda menor en el preámbulo presentada por la representante de Sudáfrica.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP19:** Proyecto de resolución *Combatir los delitos contra la fauna y flora silvestres dentro y fuera de las fronteras*

515. Este proyecto de resolución fue refrendado por el Comité del Pleno, a reserva de la inclusión de las enmiendas presentadas por el representante de Mónaco y la observadora del PNUMA y en el entendimiento de que se armonizarán las versiones en los otros idiomas (incoherencias en las versiones francesa y española señaladas por los representantes de Brasil, Chile, Mónaco y Uruguay).

516. El representante de los Estados Unidos de América, respaldado por el representante de Egipto, hizo referencia a la resolución sobre el comercio ilegal de fauna silvestre aprobada por los Ministros en la primera Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en junio de 2014. En ella se había reconocido que "*el comercio ilegal de fauna silvestre y sus impactos perjudiciales... menoscaba el buen gobierno y el estado de derecho y amenaza la seguridad nacional*". Estados Unidos consideraba que el contenido del documento CRP19 de la COP11 hubiera sido más sólido si se hubiera reconocido esta amenaza.

517. El representante de Brasil reiteró la opinión de su Gobierno (expresada en una sesión anterior del Comité del Pleno) de que los asuntos de seguridad nacional y regional no eran de competencia de la CMS.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP20:** Proyecto de resolución *Conservación de tiburones y rayas migratorios*

518. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP21:** Proyecto de resolución *Plan de comunicación, información y difusión*

519. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP22:** Proyecto de resolución *Acciones concertadas y cooperativas*

520. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP23:** Proyecto de resolución *Criterios para la evaluación de propuestas de nuevos acuerdos*

521. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP24:** Proyecto de resolución *Mejora de la eficacia de la Convención mediante un proceso para examinar la implementación*

522. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP25:** Proyecto de resolución *Enmiendas a las Reglas de Procedimiento*

523. El Comité del Pleno aprobó las Reglas de Procedimiento sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP26:** Proyecto de resolución *Día Mundial de las Aves Migratorias*

524. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP27:** Proyecto de resolución *Plan de acción mundial para el halcón sacre (*Falco cherrug*) (PAM para el sacre)*

525. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP28:** Proyecto de resolución *Mejora de las sinergias y los servicios comunes entre los instrumentos de la familia de la CMS*

526. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP29:** Proyecto de resolución *Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos*

527. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP30:** Proyecto de resolución *Prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias*

528. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP31:** Proyecto de resolución *Prevención del envenenamiento de aves migratorias*

529. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

530. El observador de la Sociedad Española de Ornitología (SEO)/BirdLife Internacional, apoyado por el observador de la Wildfowl & Wetlands Trust, acogió favorablemente el proyecto de resolución y las directrices asociadas. Dio las gracias a las Partes por haber conciliado posiciones divergentes y subrayó la necesidad de colaborar con las organizaciones de caza sobre la sustitución del uso de municiones de plomo. Instó a la pronta creación de un subgrupo en el marco del Grupo de trabajo de la CMS sobre envenenamiento, con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los fabricantes de municiones, para elaborar planes de transición para los diferentes tipos de municiones y asesorar a todos los actores sobre las mejores prácticas.

531. El observador de la Federación Europea de Asociaciones de Caza y Conservación (FACE) hizo la siguiente declaración para que conste:

*"Gracias, Sra. Presidenta, por dar a la FACE la oportunidad de expresar sus preocupaciones sobre las Directrices para prevenir el riesgo de envenenamiento de las aves migratorias, específicamente y limitado a la delicada cuestión del plomo.*

*La FACE aprecia la disponibilidad de la Secretaría de la CMS a mantener un debate abierto sobre el Examen y las Directrices para prevenir el riesgo de envenenamiento de las aves migratorias mediante el establecimiento de un Grupo de acción específico sobre municiones de plomo.*

*Acogemos además con agrado los esfuerzos de la UE por alcanzar un compromiso viable entre las Partes.*

*La FACE lamenta sin embargo que en las Directrices no se haga la distinción entre perdigones y balas de plomo, ya que son diferentes productos diseñados específicamente para diferentes usos. La ausencia de esta distinción corre el riesgo de poner en peligro la viabilidad del plazo propuesto.*

*La FACE, que representa a 7 millones de usuarios, dispone de los conocimientos especializados para proporcionar una opinión documentada y objetiva sobre las municiones de plomo, incluido el impacto que una prohibición general del uso del plomo en todo tipo de municiones producirá en los consumidores.*

*La FACE desearía figurar entre los máximos promotores de los argumentos a favor de esta distinción que permita a las Partes adoptar una decisión fundamentada:*

- *La FACE apoya la prohibición del uso de perdigones de plomo en los humedales y desearía ver aplicada esta medida en toda la UE, mediante el establecimiento de disposiciones legales y medidas de sensibilización apropiadas. Sin embargo, consideramos que la prohibición total de la utilización del plomo en todo tipo de municiones tendría un impacto negativo desproporcionado en la gran mayoría de los cazadores.*

- *A través del proceso de eliminación gradual del uso de perdigones de plomo en los humedales se ha acumulado una larga experiencia en el uso de alternativas a los perdigones de plomo en algunos países. No puede decirse lo mismo de las balas de plomo, sobre las que la experiencia es limitada, ya que no existen alternativas para todos los calibres. De hecho, ningún país ha procedido a la eliminación gradual del uso del plomo en las balas. La frecuentemente citada prohibición de California entrará en vigor en 2019.*
- *La dispersión de las balas de plomo en el medio ambiente no justifica una medida tan draconiana, ya que el número absoluto de balas disparadas es relativamente reducido.*
- *El riesgo de intoxicación de carroñeros en peligro de extinción puede reducirse fácilmente al mínimo si no es posible reducir a cero mediante la aplicación de prohibiciones locales de las zonas interesadas. La prohibición total del uso de balas es desproporcionada en relación con los riesgos. La FACE propone limitar el uso de balas de plomo allí donde las evaluaciones de riesgos demuestran la existencia de un verdadero riesgo de impacto perjudicial sobre las poblaciones de aves migratorias.*
- *Las preocupaciones relacionadas con la salud humana a causa del consumo de carne de caza obtenida utilizando balas de plomo se abordan mediante las prácticas de gestión de riesgos en el tratamiento de la carne (la FACE, se permite señalar respetuosamente que la cuestión de la salud humana no pertenece al ámbito de competencia de la CMS).*

*La FACE aprecia que las Directrices estén abiertas a posibles mejoras y que en la resolución se contemple un proceso de revisión a la luz de la elaboración de los resultados de la investigación y otras informaciones pertinentes. La FACE está dispuesta a participar activamente en este proceso, a fin de alcanzar soluciones viables en beneficio de la conservación de las aves migratorias y el principio de la utilización sostenible.*

*El éxito de esta resolución depende de la voluntad de cooperación de todas las partes. La FACE espera realmente que en el curso de los debates futuros - en el marco del Grupo de acción sobre municiones de plomo - puedan hallarse soluciones proporcionadas entre todas las partes interesadas".*

532. El observador de la Asociación Internacional de Cetrería y Conservación de Aves de Presa (IAF) pidió a la Secretaría y a las Partes que promovieran la prohibición del envenenamiento de roedores en el área de reproducción del halcón sacre. Planteó también la cuestión del diclofenaco y sus efectos devastadores sobre los buitres, así como de los insecticidas neonicotinoides, cuyos efectos eran menos conocidos. Pidió a la Secretaría y a las Partes que colaboraran con los fabricantes internacionales para evitar la producción de estas sustancias químicas que se desplazan de un país a otro. Por último, apoyó la prohibición gradual a plazo medio del uso de perdigones de plomo, especialmente en los humedales, respetando al mismo tiempo los derechos de todas las partes interesadas.

533. El representante de Israel, apoyado por el representante del Ecuador, refrendó el proyecto de resolución. Expresó la opinión de que la FACE debería desempeñar la función de liderazgo en la educación de los cazadores en lugar de resistirse a la eliminación gradual del plomo. Alentó a las Partes en la CMS a reducir la caza ilegal mediante la educación y la aplicación de las leyes, así como mediante la reducción del uso de municiones de plomo.

534. El Sr. Heredia (de la Secretaría) señaló que el Grupo de trabajo de la COP11 sobre cuestiones aviarias había introducido varias enmiendas al texto original del proyecto de resolución, añadiendo flexibilidad a la implementación de las *Directrices* a nivel nacional. Durante el siguiente período entre reuniones, la Secretaría continuaría trabajando con todas las partes interesadas para optimizar la implementación de las *Directrices*.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP32:** Proyecto de resolución *Sinergias y asociaciones*

535. Este proyecto de resolución fue refrendado por el Comité del Pleno a reserva de la inclusión de un nuevo párrafo preambular presentado por la observadora del PNUMA.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP33:** Proyecto de resolución *Reestructuración del Consejo Científico*

536. El Comité del Pleno aprobó el proyecto de resolución sin más enmiendas.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP34:** Proyecto de resolución *Asuntos financieros y administrativos*

537. La representante de Sudáfrica solicitó una breve prórroga para facilitar los preparativos finales para el examen de este documento. El Presidente del Comité del Pleno dispuso que, por razones de disponibilidad de tiempo, el examen de este punto del orden del día se aplazara al Pleno.

538. Al clausurar la sesión del Comité del Pleno, el Presidente agradeció a las Partes por el progreso considerable que representaba la aprobación de los proyectos de resolución. A reserva de la aprobación definitiva de los proyectos de resolución en el Pleno, subrayó la necesidad de aplicarlos e invitó a aportar contribuciones voluntarias adicionales para maximizar la eficacia de la CMS.

## VI. ASUNTOS FORMALES Y DE CLAUSURA

### INFORME TEMPORALES Y FINALES DEL COMITÉ DE CREDENCIALES (PUNTO 25)

539. El Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes (Pakistán) informó sobre que se habían examinado las credenciales de 53 Partes y se encontró que estaban en orden. Dio las gracias a estas Partes y a la Secretaría por su estrecha cooperación y concluyó invitando a todos los delegados que aún no habían presentado sus credenciales a hacerlo en esa misma mañana. La presidenta de la Comisión de Verificación informó de que la segunda reunión de la Comisión se celebró el 6 de noviembre. Las credenciales de dos de las Partes, Georgia y la República de Tanzania, fueron examinadas y se encuentran en orden. El número de Partes cuyas credenciales se encuentran en orden actualmente es de 55.

540. El Presidente del Comité de Credenciales, presentó el informe final del Comité al Pleno el 9 de noviembre. Señaló que desde el segundo informe provisional del Comité del Pleno, habían sido examinados y hallados en orden las credenciales de la delegación de Ecuador, con lo que el total de credenciales examinadas eran 56. Las Partes debían ser felicitadas por el cumplimiento de las Reglas de Procedimiento y se debía agradecer a la Secretaría por su trabajo diligente con las Partes antes y durante la Conferencia de las Partes permitiendo un alto nivel de cumplimiento de tales.

541. No habiendo preguntas u observaciones de los presentes, la Presidenta del Pleno dispuso que quedaba aprobado el informe final del Comité de Credenciales.

## INFORMES DE LOS COMITÉS DURANTE SESIONES (PUNTO 26)

542. El Presidente del Comité del Pleno, Sr. Øystein Størkersen (Noruega) informó de que el Comité del Pleno se había reunido todos los días del martes 4 de noviembre al viernes 7 de noviembre y de nuevo la mañana del domingo 9 de noviembre. Había sido una semana muy fructífera y el Comité del Pleno había podido terminar su labor sobre todos los temas, con excepción del proyecto de resolución sobre el presupuesto. El Comité del Pleno había aprobado en cambio todos los proyectos de resolución y las propuestas de inclusión de especies en los Apéndices de la CMS.

543. La Presidenta del Comité del Presupuesto, Sra. Malta Qwathekana (Sudáfrica) informó de que el Comité se había reunido en varias ocasiones para examinar el Programa de trabajo propuesto para 2015-2017, así como el presupuesto propuesto para 2015-2017 y el proyecto de resolución correspondiente. Tras largos debates, se había llegado ya a un acuerdo.

544. El Secretario Ejecutivo confirmó que los documentos revisados en cuestión estaban publicados en el sitio web en tres idiomas ya desde el día anterior, dando a los delegados tiempo suficiente para su examen. Recomendó que todo debate adicional tuviera lugar en el marco del punto 27 del orden del día, *Adopción de las resoluciones*.

545. La Presidenta del Pleno agradeció a los Presidentes del Comité del Pleno y del Comité del Presupuesto por el trabajo realizado a lo largo de la COP.

## ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES Y ENMIENDAS A LOS APÉNDICES (PUNTO 27)

### Adopción de enmiendas a los Apéndices

546. La Presidenta invitó a la reunión a adoptar una decisión en bloque sobre las propuestas de adición de 29 especies a los Apéndices de la CMS, conforme lo había recomendado el Consejo Científico y refrendado el Comité del Pleno.

547. Al no haberse formulado observaciones de los presentes en contrario, las siguientes especies, cuyos nombres comunes y científicos y los correspondientes Apéndices propuestos para la inclusión fueron leídos uno por uno en voz alta por el Presidente del Comité del Pleno, y aprobados por la COP para su inclusión en el Apéndice o Apéndices indicados:

- Zifio de Cuvier *Ziphius cavirostris* – Apéndice I
- Gacela frentirroja *Eudorcas rufifrons* – Apéndice I
- Avutarda común *Otis tarda* – Apéndice I
- Playerito semipalmeado *Calidris pusilla* – Apéndice I
- Correlimos grande *Calidris tenuirostris* – Apéndice I
- Carraca europea *Coracias garrulus* – Apéndice I
- Pez sierra de rostra estrecha *Anoxypristis cuspidata* – Apéndice I y Apéndice II
- Pez sierra enano *Pristis clavata* – Apéndice I y Apéndice II
- Pejepeine *Pristis pectinata* – Apéndice I y Apéndice II
- Pez sierra verde *Pristis zijsron* – Apéndice I y Apéndice II
- Pez sierra común *Pristis pristis* – Apéndice I y Apéndice II
- Mantarraya de Arrecife *Manta alfredi* – Apéndice I y Apéndice II
- Manta *Mobula mobular* – Apéndice I y Apéndice II
- Manta de Espina *Mobula japanica* – Apéndice I y Apéndice II



- Chupasangre *Mobula thurstoni* – Apéndice I y Apéndice II
- Diabolo Gigante de Guinea *Mobula tarapacana* – Apéndice I y Apéndice II
- Manta diablo pigmea *Mobula eregoodootenkee* – Apéndice I y Apéndice II
- Manta diablo de aleta corta *Mobula kuhlii* – Apéndice I y Apéndice II
- Manta del Golfo *Mobula hypostoma* – Apéndice I y Apéndice II
- Diablito de Guinea *Mobula rochebrunei* – Apéndice I y Apéndice II
- Diabolo Manta *Mobula munkiana* – Apéndice I y Apéndice II
- Oso polar *Ursus maritimus* – Apéndice II
- Cobo *Kobus kob leucotis* – Apéndice II
- Reinita Canadiense *Cardellina canadensis* – Apéndice II
- Tiburón martillo gigante *Sphyrna mokarran* – Apéndice II
- Tiburón martillo común *Sphyrna lewini* – Apéndice II
- Zorro de anteojos *Alopias superciliosus* – Apéndice II
- Tiburón azotador *Alopias vulpinus* – Apéndice II
- Zorro pelágico *Alopias pelagicus* – Apéndice II

548. La decisión de incluir las especies mencionadas fue celebrada con los aplausos de los participantes.

549. La Presidenta invitó a la COP a examinar las siguientes dos propuestas de inclusión en los Apéndices que habían sido refrendadas por una gran mayoría de los miembros del Comité del Pleno.

- Tiburón jaquetón *Carcharhinus falciformis* – Apéndice II
- Anguila europea *Anguilla anguilla* – Apéndice II

550. Al no haber objeciones, la Presidenta confirmó que estas dos propuestas habían sido adoptadas también por el Comité del Pleno.

551. Las especies incluidas en los Apéndices I y II de la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes figuran en el ANEXO VII del presente informe.

552. La Presidenta invitó a las Partes a formular observaciones al respecto.

553. Los representantes de Chile y Perú indicaron que sus países se unieron al consenso sobre la decisión de incluir el tiburón jaquetón en el Apéndice II de la CMS.

554. Estas declaraciones fueron acogidas con un cálido aplauso.

### **Adopción de resoluciones**

555. Todos los acuerdos adoptados se pueden encontrar en el ANEXO VIII del presente Informe

556. La Presidenta remitió a los presentes al documento **CRP4/Rev.1: Propuesta de inclusión de *Panthera leo* en el Apéndice II: Proyecto de resolución Conservación y gestión del león africano *Panthera leo*** cuyo examen se había aplazado en la sesión anterior del Comité del Pleno.

557. El representante de Kenia presentó enmiendas a este proyecto de resolución para armonizarlo con la versión que debería haberse distribuido a los participantes.

558. La plenaria aprobó el proyecto de resolución a reserva de la inclusión de las enmiendas detalladas por Kenia. Las versiones adoptadas de las resoluciones publicadas **Resolución 11.32: Conservación y gestión del león africano *Panthera leo*** puede encontrarse en el ANEXO VIII junto al presente informe.

559. La Presidenta invitó al Pleno a examinar uno por uno cada uno de los restantes proyectos de resolución y documentos conexos, junto con las recomendaciones pertinentes del Comité del Pleno. Señaló que muchos de los proyectos de resolución que se presentaban en ese momento habían sido enmendados con respecto a sus versiones originales, a fin de tener en cuenta los debates mantenidos en el Comité del Pleno, en el Grupo de Redacción, en el Comité del Presupuesto y/o los grupos de trabajo específicos establecidos por el Comité del Pleno.

560. La COP decidió cuanto sigue:

**PNUMA/CMS/COP11/CRP1:** Proyecto de resolución *Plan estratégico para las especies migratorias 2015-2023*

561. El COP aprobó el proyecto de resolución, incluido el *Plan Estratégico 2015-2023* y el *Mandato del Grupo de trabajo para la implementación del Plan Estratégico*, sin más enmiendas. La COP tomó nota también de la *Evaluación de la implementación del Plan Estratégico 2006-2014* que figura en el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.15.1 (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.2**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP2:** Proyecto de resolución *Programa de trabajo sobre el cambio climático y las especies migratorias*

562. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluido el *Programa de trabajo Programa de trabajo* anexo al mismo, sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.26**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP3:** Proyecto de resolución *Mejora de las relaciones entre la familia de la CMS y la sociedad civil*

563. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más modificaciones, aunque la Secretaría señaló que, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el Grupo de Redacción, se haría un ajuste de redacción para asegurar que las referencias que se hacían en el texto a las "ONG" se ampliaran a las "ONG y las OSC", refiriéndose las OSC a las organizaciones de la sociedad civil (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.11**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP5:** Proyecto de resolución *Actividades futuras de la CMS relacionadas con las especies exóticas invasoras*

564. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.28**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP6:** Proyecto de resolución *Examen de decisiones*

565. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.6**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP7/Rev.1:** Proyecto de resolución *Directrices para la evaluación de las propuestas de inclusión en los Apéndices I y II de la Convención*

566. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluidas las *Directrices*, sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.33**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP8:** Proyecto de resolución *Disposiciones para las reuniones de la Conferencia de las Partes*

567. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.5**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP9:** Proyecto de resolución *Observación sostenible de la fauna silvestre desde embarcaciones*

568. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluidos los *Elementos recomendados para directrices nacionales* anexos al mismo, sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.29**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP10:** Proyecto de resolución *Energías renovables y especies migratorias*

569. La COP aprobó este proyecto de resolución, y refrendó las *Directrices* asociadas, sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.27**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP11:** Proyecto de resolución *Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia*

570. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluido el *Plan de acción* asociado, sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.17**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP12:** Proyecto de resolución *Taxonomía y nomenclatura de las aves incluidas en los Apéndices de la CMS*

571. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.19**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP13:** Proyecto de resolución *Implicaciones de conservación que derivan de la cultura de los cetáceos*

572. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.23**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP14:** Proyecto de resolución *Gestión de desechos marinos*

573. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.30**). La COP tomó nota también de las principales conclusiones expuestas en los anexos 2, 3 y 4 del documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.6: *Gestión de desechos marinos*.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP15/Rev.1:** Proyecto de resolución *Capturas de cetáceos en vivo en su medio natural para fines comerciales*

574. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.22**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP16:** Proyecto de resolución *Plan de acción de especies individuales para la tortuga boba del Pacífico (*Caretta caretta*) en el Océano Pacífico Sur*

575. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluido el *Plan de acción* asociado, sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.21**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP17:** Proyecto de resolución *Iniciativa de Asia central sobre los mamíferos*

576. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluidos sus anexos: (a) el *Programa de trabajo para la conservación de las migraciones de grandes mamíferos en Asia central*; (b) las *Directrices para mitigar el impacto de las actividades mineras y las infraestructuras en los mamíferos migratorios*; y (c) el *Plan de acción internacional para especies individuales para la conservación del argalí (*Ovis ammon*)*, (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.24**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP18:** Proyecto de resolución *Redes Ecológicas para enfrentar las necesidades de las especies migratorias*

577. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas, pero a reserva de la inclusión de la enmienda aprobada en la última sesión del Comité del Pleno, inmediatamente antes de la actual sesión plenaria (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.25**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP19:** Proyecto de resolución *Combatir los delitos contra la fauna y flora silvestres dentro y fuera de las fronteras*

578. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas, pero a reserva de la inclusión de las enmiendas aprobadas en la última sesión del Comité del Pleno, inmediatamente antes de la actual sesión plenaria (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.31**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP20:** Proyecto de resolución *Conservación de tiburones y rayas migratorios*

579. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.20**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP21:** Proyecto de resolución *Plan de comunicación, información y difusión*

580. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluido el *Plan* asociado, sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.8**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP22:** Proyecto de resolución *Acciones concertadas y cooperativas*

581. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluidos sus anexos: (a) las *Listas de especies para acciones concertadas y acciones cooperativas*, y (b) las *Recomendaciones para mejorar la eficacia del proceso de las acciones concertadas y cooperativas*, (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.13**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP23:** Proyecto de resolución *Criterios para la evaluación de propuestas de nuevos acuerdos*

582. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluidos los *Criterios*, sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.12**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP24:** Proyecto de resolución *Mejora de la eficacia de la Convención mediante un proceso para examinar la implementación*

583. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.7**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP25:** *Enmiendas a las Reglas de Procedimiento*

584. La Presidenta recordó que este documento relativo a las Reglas de Procedimiento para las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes, derivaba del Anexo 2 al documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.4. Tras el debate sostenido en el Comité del Pleno, el Grupo de Redacción del Comité del Pleno había acordado introducir algunas enmiendas al documento presentado originalmente, y el texto revisado se presentaba ahora al Pleno para su examen y aprobación. El Comité del Pleno había recomendado que las Reglas de Procedimiento enmendadas se presentarían a la COP12 para su aprobación. El Comité había recomendado también que los artículos que figuran a continuación se aplicaran en los períodos entre reuniones:

- Artículo 3 relativo a las credenciales;
- Artículo 6 relativo a la composición de la Mesa;
- Artículo 21 relativo a la presentación de propuestas de enmienda de la Convención y sus Apéndices; y
- Artículo 22 relativo a la presentación de las resoluciones y recomendaciones.

585. La Presidenta recordó además que la COP había adoptado el proyecto de resolución contenido en el documento PNUMA/CMS/COP11/CRP6: *Examen de decisiones*, en que se pedía a las Partes y a la Secretaría que se utilizara el término "decisión" en vez de "recomendación". Como consecuencia de ello, la Secretaría introduciría los ajustes de redacción apropiados en el documento PNUMA/CMS/COP11/CRP25.

586. Al no haber objeciones u otras intervenciones de los presentes, la COP decidió someter las Reglas de Procedimiento contenidas en el documento CRP25 al examen de las Partes para su adopción en la COP12 (reproducido como ANEXO II en el presente informe) y que, entretanto, los artículos 3, 6, 21 y 22 (tal como figuran en dicho documento CRP25), se aplicaran en el período entre reuniones.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP26:** Proyecto de resolución *Día Mundial de las Aves Migratorias*

587. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.9**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP27:** Proyecto de resolución *Plan de acción mundial (SakerGAP) para el halcón sacre (*Falco cherrug*)*

588. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluido el *Plan de acción* anexo al mismo, sin más enmiendas<sup>1</sup> (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.18**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP28:** Proyecto de resolución *Mejora de las sinergias y los servicios comunes entre los instrumentos de la familia de la CMS*

589. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.3**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP29:** Proyecto de resolución *Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos*

590. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluidos el *Programa de trabajo* y el *Marco de los corredores aéreos de las Américas* anexos al mismo, sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.14**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP30:** Proyecto de resolución *Prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias*

591. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluido el *Mandato del Grupo de acción intergubernamental sobre la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias en el Mediterráneo* anexo al mismo, sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.16**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP31:** Proyecto de resolución *Prevención del envenenamiento de aves migratorias*

592. La COP aprobó este proyecto de resolución, incluidas las *Directrices* asociadas, sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.15**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP32:** Proyecto de resolución *Sinergias y asociaciones*

593. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas, pero a reserva de la inclusión de la enmienda aprobada en la última sesión del Comité del Pleno, inmediatamente antes de la actual sesión plenaria (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.10**).

**PNUMA/CMS/COP11/CRP33:** Proyecto de resolución *Reestructuración del Consejo Científico*

594. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.4**).

595. El representante del Brasil agradeció a los miembros del grupo de trabajo especial de los 'Amigos del Presidente' que habían finalizado el texto de este proyecto de resolución.

**PNUMA/CMS/COP11/CRP34:** Proyecto de resolución *Asuntos financieros y administrativos*

596. La COP aprobó este proyecto de resolución sin más enmiendas, incluidos, conforme lo había recomendado el Comité del Presupuesto: (a) el *Presupuesto para el trienio 2015-2017*; (b) las *Contribuciones de las Partes al Fondo para el Presupuesto para 2015-2017*; (c) el *Mandato revisado del Subcomité de Finanzas y Presupuesto* y (3) el *Mandato para la administración del Fondo Fiduciario de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*; y (e) el *Programa de trabajo para el trienio 2015-2017*. Todos estos documentos se adjuntaron al proyecto de resolución, en la forma en que habían sido aprobados (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.1**).

597. Atendiendo la recomendación del Comité del Pleno, el Pleno tomó nota también de los siguientes documentos relacionados:

- PNUMA/CMS/COP11/Doc.14.1: *Ejecución del presupuesto de la CMS durante el trienio 2012-2014*;
- PNUMA/CMS/COP11/Doc.14.4: *Movilización de recursos*;

- PNUMA/CMS/COP11/Doc.16.1: *Estructura y estrategias futuras de la CMS: actividades a corto y medio plazo previstas en la Resolución 10.9;*
- PNUMA/CMS/COP11/Doc.17.3: *Proyecto de análisis mundial de las deficiencias en el ámbito de la Convención sobre las especies migratorias;*
- PNUMA/CMS/COP11/Doc.19.1: *Plan de divulgación y comunicación de la CMS para 2012-2014;*
- PNUMA/CMS/COP11/Doc.19.3: *Análisis y síntesis de los informes nacionales;*
- PNUMA/CMS/COP11/Doc.20.1: *Implementación de la estrategia de creación de capacidad en 2012-2014;*
- PNUMA/CMS/COP11/Doc.22.1: *Implementación de los actuales instrumentos de la CMS;* y
- PNUMA/CMS/COP11/Doc.22.3: *Evaluación de los MdE y de su viabilidad.*

598. Los representantes de Chile, Fiji y Egipto subrayaron la importancia de la creación de capacidad y agradecieron a la Unidad de Creación de Capacidades de la Secretaría por el trabajo realizado hasta la fecha.

#### FECHA Y LUGAR DE LA 12ª REUNIÓN DE LA COP (PUNTO 28)

599. La Presidenta señaló a la atención de los presentes al documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.28: *Disposiciones para acoger la 11ª y 12ª reuniones de la Conferencia de las Parte.*

600. Atendiendo la invitación de la Presidenta, el representante de Filipinas confirmó que su país sería privilegiado de acoger la COP12 de la CMS en 2017. Filipinas era un país mega-diverso y una importante vía y hábitat de especies migratorias. El representante continuó diciendo: *"Desde las tierras altas del Ecuador a las costas de Filipinas, en el otro extremo del mundo, esto es lo que llamamos el enfoque 'desde la cresta al arrecife'. Esperamos poder aproximarnos a la eficiencia, la hospitalidad y la amistad del pueblo del Ecuador. Si la COP lo permite, deseáramos invitar a todos a la región de Oceanía y a las Filipinas, en particular, para la COP12. Tal como se anuncia en nuestro eslogan del turismo, 'Hay más diversión en Filipinas!'"*

601. La confirmación del ofrecimiento de Filipinas de acoger la COP12, que fue seguida de una breve presentación en vídeo, fue recibida con aplausos de los participantes.

602. La Presidenta confirmó que la COP había tomado nota del interés de Filipinas y declaró que el Ecuador estaba dispuesto a prestar su asistencia a los próximos anfitriones.

603. En relación con este tema del programa, la COP aprobó también el documento PNUMA/CMS/COP11/CRP35 Proyecto de resolución *Disposiciones para acoger la 11ª y 12ª reuniones de la Conferencia de las Partes* en el que se elogiaba al Gobierno del Ecuador por haber acogido la COP11 y se encargaba a la Secretaría que colaborara con el Gobierno de Filipinas para adoptar las disposiciones necesarias para la COP12 (la versión adoptada de la resolución ha sido publicada como **Resolución 11.34**).

#### ADOPCIÓN DEL INFORME (PUNTO 29)

604. La Presidenta señaló a la atención de los presentes los proyectos de informes diarios que se habían distribuido a los delegados. Confirmó que podrían presentarse observaciones y correcciones

a la Secretaría, siempre que se hiciera en el plazo de un mes desde la clausura de la COP11. Expresó, sin embargo, el deseo de ofrecer a las Partes que desearan intervenir en relación con los proyectos de informes diarios la oportunidad de hacerlo en ese momento.

605. Los representantes del Canadá y los Emiratos Árabes Unidos confirmaron que habían presentado enmiendas menores a la Secretaría en relación con los párrafos 463 y 78, 620 y 621 respectivamente.

606. No habiendo más observaciones al respecto, se adoptó el Informe de la Reunión a reserva de la inclusión de las enmiendas presentadas por el Canadá y los Emiratos Árabes Unidos, y cualesquiera otras enmiendas que presentaran los participantes en el plazo de un mes.

### OTROS ASUNTOS (PUNTO 30)

607. En respuesta a una pregunta de la representante de Sudáfrica, en su calidad de Presidenta del Comité del Presupuesto, la Presidenta del Pleno confirmó que el Proyecto de resolución sobre asuntos administrativos y financieros (PNUMA/CMS/COP11/CRP34) y los documentos anexos habían sido adoptados ahora por la COP. Por tanto, no se volvería a abrir el debate sobre lo mismo.

608. La Presidenta de la Comité del Presupuesto, apoyada por el representante de Suiza, expresó su preocupación por que el párrafo 28 de la resolución, relativo a la preparación de los escenarios presupuestarios en la COP12, no era muy satisfactoria para muchas de las Partes y podría constituir una carga para la Convención.

609. Los representantes de Francia y Bélgica recordaron que la sustancia del párrafo dispositivo 28 se había examinado exhaustivamente en el Comité del Presupuesto; muchas delegaciones tenían instrucciones estrictas que requerían un crecimiento nominal cero como punto de partida en las negociaciones presupuestarias de los acuerdos ambientales multilaterales (AAM). Mantener el párrafo 28 contribuiría simplemente a ahorrar tiempo en la COP12. En cualquier caso, el proyecto de resolución correspondiente ya había sido adoptado por el Pleno.

610. El representante del Brasil, si bien reconocía que su país no era todavía Parte en la CMS, propuso que se suprimiera el párrafo dispositivo en cuestión. Generalmente las Partes deberían apoyar los AAM en lugar de permitir que se deterioren. Apoyar un crecimiento nominal cero de la COP equivalía en realidad a recortar los fondos para la CMS. Las Partes no deberían continuar con lo que era un eufemismo para reducir el presupuesto indefinidamente en el futuro, al mismo tiempo que se añadían cada vez más tareas.

611. El representante de Alemania reiteró que el texto de la Resolución relativa al Presupuesto reflejaba adecuadamente lo que había sucedido en el Comité del Presupuesto y se había adoptado ya. Alemania, por tanto, no deseaba seguir el asesoramiento del Brasil. Era en verdad una pena que tantas Partes tuvieran tales posibilidades financieras limitadas en el tiempo presente y era de esperar que en el futuro mejorara la situación. Debía quedar claro que el párrafo dispositivo 28 se aplicaba a la COP 12, pero se revisaría, por supuesto, respecto de los trienios siguientes.

612. La Presidenta recordó a los participantes una vez más que la Resolución en cuestión se había adoptado ya. Agradeció todas las observaciones que se habían hecho e invitó a los participantes a formular observaciones por escrito en el plazo de los próximos 30 días, pero la Resolución, en la forma aprobada, era definitiva.



613. El observador de la Sociedad Humanitaria Internacional, hablando en nombre de una coalición de ONG, hizo la siguiente declaración:

*"Terminamos esta 11ª Conferencia de las Partes en el hermoso Ecuador con mucho que celebrar y hablo aquí en nombre de las siguientes organizaciones, Pew Charitable Trusts, la Sociedad de Conservación de Ballenas y Delfines, Born Free, IFAW, Shark Advocates International, Project Aware, la Sociedad Humanitaria Internacional y BirdLife International; y puede que otras deseen también asociarse.*

*Se han acordado resoluciones innovadoras en cuanto a la integración de la biología y la cultura social de los animales en los trabajos de esta Convención así como el llamamiento difundido en todo el mundo para acabar con la captura en vivo de cetáceos en el mar para fines comerciales. Se trata de novedades inspiradoras que establecen firmemente a la CMS en una función de liderazgo en la comunidad conservacionista internacional.*

*La presente COP ha sido también la más innovadora jamás celebrada por lo que respecta a la agenda aviar. Se han adoptado directrices, junto con el establecimiento de grupos de trabajo asociados para promover la aplicación sobre el terreno, con objeto de hacer frente a las principales amenazas a las que están expuestas las aves migratorias, a saber, la caza, la captura y el comercio ilegales, el envenenamiento y los desarrollos de energía renovable mal planificados. Las medidas adoptadas para las aves terrestres de África y Eurasia, con el liderazgo de las Partes africanas, complementarán los instrumentos existentes para las aves acuáticas y rapaces y proporcionarán un marco para establecer vínculos con otras partes interesadas, con el fin de asegurar una utilización sostenible de la tierra en África. Las Partes de América Latina han asumido un liderazgo similar con respecto al Marco de los corredores aéreos de las Américas recién aprobado.*

*Asimismo, felicitamos a todas las Partes y la Secretaría por haber realizado con éxito una serie de iniciativas marinas excelentes e importantes, entre ellas, por supuesto, la inclusión de tiburones y rayas en los Apéndices. Tales inclusiones representan sólo el comienzo de los trabajos adicionales urgentes que estas especies necesitan para asegurarles un futuro. Nos congratulamos con ustedes por la inclusión en las listas del gran oso polar. Esperamos que se promuevan nuevas iniciativas bajo los auspicios de la CMS para esta especie emblemática y que los pueblos de la región lleguen a ver estas iniciativas como un intento amistoso, adecuado y respetuoso de la comunidad internacional en general para proteger a esta especie, que es venerada, admirada y apreciada en todo el planeta. Aunque lamentamos la retirada del león de la lista del Apéndice II, apreciamos el esfuerzo dedicado a la elaboración de una resolución significativa e instamos a la familia de la CMS y todas las partes interesadas a trabajar juntos para asegurar que las futuras generaciones pueden ver a estos animales emblemáticos en la naturaleza, y no tras las rejas o cercas.*

*Elogiamos vivamente a la CMS por haber adoptado decisiones de gran alcance para fortalecer la Convención en general a través del nuevo Plan Estratégico, los nuevos criterios de inclusión en los Apéndices y otras decisiones de gobernanza. Estos logros han hecho de la COP11 una reunión fundamental en la historia de esta Convención, aumentando la posibilidad de mejorar la conservación y el bienestar de las especies migratorias de todo el mundo. Instamos a los gobiernos a tomar medidas que den lugar a un apoyo financiero adecuado para los trabajos que han de emprenderse. Alentamos a todos a seguir construyendo sobre lo que se ha acordado aquí acerca de las amenazas*

*transversales, tales como los desechos marinos, el envenenamiento, el comercio ilegal y, por supuesto, el cambio climático.*

*La función que desempeña la sociedad civil consiste principalmente en ayudarles a ustedes a ayudar a las especies migratorias. Agradecemos profundamente la franqueza del diálogo que tenemos aquí. A veces tenemos nuestras discrepancias, por supuesto, pero todo ello forma parte de un proceso saludable de diálogo y debate, como es la capacidad de una convención de examinar adecuadamente y en consecuencia modificar y elaborar sus programas de trabajo. Como organizaciones asociadas y no asociadas, nos comprometemos a trabajar con todos ustedes para lograr los mejores resultados para todas las especies y todas las amenazas.*

*Señora Presidenta, agradecemos a la Secretaría por su excelente facilitación de esta reunión y añadimos también un último agradecimiento por la amable acogida que nos ha brindado el Ecuador".*

614. Los representantes de Costa Rica, Ecuador y Uruguay rindieron homenaje a la destacada labor realizada por Chile, y por la Sra. Nancy Céspedes en particular, en su calidad de Representante Regional para América del Sur y Central y el Caribe durante los últimos dos trienios.
615. La representante de Chile agradeció a las Partes de la región por sus amables palabras.

#### CEREMONIA DE FIRMA

616. El Secretario Ejecutivo invitó a los representantes de los países que estaban preparados para firmar los Memorandos de Entendimiento en el marco de la CMS y que tuvieran los adecuados plenos poderes para hacerlo, a presentarse a firmar los instrumentos pertinentes.
617. El representante de Suecia firmó el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios.
618. El Gobierno de Samoa había anunciado que su ministro de Medio Ambiente también firmará el MdE de los tiburones en los próximos días, con lo que el número de firmantes llegaba a 38.
619. Suiza y la República Checa firmaron el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Aves de Presa Migratorias en África y Eurasia, con lo que el número de firmantes llegaba a 48.
620. El Secretario Ejecutivo invitó al representante de los Emiratos Árabes Unidos a firmar la prórroga del primer Convenio de colaboración entre el PNUMA / CMS y la Agencia de Medio Ambiente - Abu Dhabi (EAD), la que había concluido en octubre de 2009, que proveía la Oficina CMS - Abu Dhabi. El Acuerdo había sido firmado en Abu Dhabi al principio del día por la Sra Razan Al Mubarak, Secretaria General de EAD.
621. El representante de la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi dijo que los Emiratos Árabes Unidos se alegraban de seguir apoyando a la Oficina de la CMS en Abu Dhabi.
622. El Secretario Ejecutivo invitó al observador de Humane Society International a firmar un Acuerdo de Asociación con la CMS.
623. En la reunión se reconoció la firma de los MdE y los Acuerdos de Asociación con un caluroso aplauso.

### CLAUSURA DE LA REUNIÓN (PUNTO 31)

624. Pronunciaron palabras de clausura la Presidenta como representante del país anfitrión y el Secretario Ejecutivo.

625. Hablando en nombre de sus respectivos grupos regionales, los representantes de Chile, la UE y sus Estados Miembros, Nueva Zelandia y Uganda (apoyada por Egipto), agradecieron al Gobierno y al pueblo del Ecuador por su cálida hospitalidad al acoger la reunión; a la Excma. Sra. Lorena Tapia por haber presidido la Conferencia de las Partes; a los presidentes de los comités y grupos de trabajo de la reunión; a la comunidad de ONG partidaria; y a la Secretaría por su labor preparatoria. Reflexionaron también sobre los resultados fructíferos, pero destacaron la necesidad de mejorar la ejecución y los recursos adicionales que ello requeriría.

626. El observador de la Pew Charitable Trusts agradeció al Gobierno del Ecuador por haber acogido la reunión y mostrado un liderazgo impresionante en la conservación de los tiburones. Era preciso agradecer a todas las ONG presentes por haber trabajado con espíritu cooperativo sobre esta cuestión. La Pew marcharía de la COP muy contenta de los resultados obtenidos y expresó su deseo de seguir trabajando para la protección de los tiburones.

627. La Excma. Sra. Lorena Tapia y los colegas de alto nivel del Ministerio del Ambiente fueron gratificados con muestras de aprecio en nombre de los delegados y la Secretaría de la CMS.

628. Agradeciendo a todos los participantes, la Presidenta declaró clausurada la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes.

